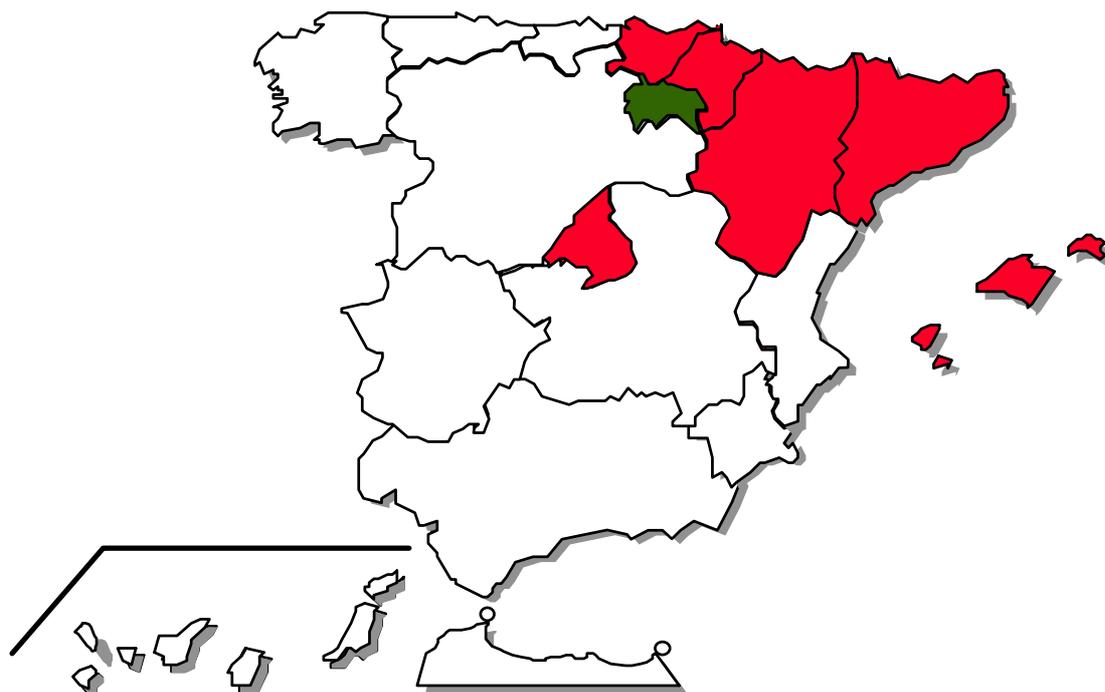


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2007



Septiembre 2008

ESPAÑA

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	18
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	19
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	63
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS	101
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	102
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2	127
3.3.-Cobros recibidos de la Comisión Europea	129
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	131
3.5.- Regularización de anualidades anteriores	136
4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	138
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	141
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	142
5.2.-Acciones de control financiero	157
5.3.-Evaluación	169
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	177
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	178
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	180
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	187
6.1.- Normativa Medioambiental.....	188
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	196
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	199
6.4.- Reglas de Competencia	209
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	211
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo	211
6.7.- Coherencia con otras políticas	213
7.- GRANDES PROYECTOS	218
ANEXOS.....	220

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

La Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que modifica las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja; relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de las intervenciones.

La Decisión de la Comisión C(2003) 3133, de 22 de agosto de 2003, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Las modificaciones consisten, esencialmente, en un trasvase de ayuda inter-Fondos desde el FSE hacia el FEDER y en una reprogramación en la zona transitoria.

La Decisión de la Comisión C(2004) 883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

La Decisión de la Comisión C(2004) 4137, de 18 de octubre de 2004, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que incorpora, entre otras, la reprogramación derivada de la asignación de la Reserva de Eficacia.

La Decisión de la Comisión C(2005) 5848, de 20 de diciembre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que recoge, entre otras, una reducción del plan financiero, en la medida 3.1., debida a la aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE)1260/1999.

La Decisión de la Comisión C(2006) 5084, de 20 de octubre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 100,156 millones de euros, de los cuales 56,142 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 44,014 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 43,596 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,095 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 99% del total, y 417.829 euros para actuaciones del FSE, el 1% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 23,28 millones de euros de ayuda [el 53% del total], la Administración Local tramita 6,74 millones -1,1 para la zona transitoria- [el 15%], la Administración General del Estado gestiona 13,99 millones [el 32%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en dicha reunión se presentó el Informe de la anualidad 2001, y se aprobó de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 3 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2002, y fue aprobado de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 4 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de la anualidad 2003, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 13 de mayo de 2005 tuvo lugar la quinta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2004, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 7 de junio de 2006 se celebró la sexta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2005, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 6 de junio de 2007 tuvo lugar la séptima reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2006, que de acuerdo con el artículo 35, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 22 de junio de 2007 envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 12 de septiembre la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento 1260/1999.

Los servicios administrativos de la Comisión consideraron que no era procedente celebrar una reunión específica para el examen de los principales resultados del año 2006, una vez conocidos los resultados a través de los Informes de ejecución correspondientes a dicho año y dada la próxima finalización del período de programación 2000-2006.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34.2 de Reglamento (CE) nº 1260/1999, D. Eric Dufeil, Jefe de la Unidad de España de la DG REGIO de la Comisión Europea, remitió un escrito, de fecha 15-02-2008, en el que se requiere la atención y el seguimiento de diferentes aspectos.

La Autoridad de Gestión toma nota de las observaciones formuladas por la Comisión. Las modificaciones propuestas, referentes a los Complementos de Programa y a los ajustes de carácter no financiero en el texto de los Programas Operativos, serán preparadas por la Autoridad de Gestión antes de la elaboración del informe de cierre de los mismos.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2007 con cargo al DOCUP de La Rioja, 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta al Comité de Seguimiento para su aprobación, mediante procedimiento escrito.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En primer lugar se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

Los indicadores más representativos relacionados con la industria confirman la evolución favorable a lo largo de 2007

En el conjunto del año el Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el INE, ha confirmado la tendencia alcista de la actividad industrial al registrar un crecimiento medio anual del 2,8% en 2007 respecto a 2006.

Por destino económico de los bienes, se observa una evolución heterogénea a lo largo del año. El ritmo de crecimiento interanual acumulado más elevado en 2007 correspondió al componente de bienes de equipo, con una tasa del 14,4%, seguido por Energía (10,8%) y bienes de consumo con un (3,6%). En cambio, los bienes intermedios presentan una disminución en 2007 del -1,8%.

Asimismo, el avance en los bienes de consumo se debe a la notable expansión de los bienes duraderos (12,1%), frente a un crecimiento más moderado de los no duraderos (2,2%).

A esta visión de avance de la industria apunta también el Índice de Actividad Industrial (manufacturero), elaborado a partir de los datos del consumo de energía facilitados por Iberdrola, que registró en los once primeros meses un crecimiento del 3,4% respecto al mismo periodo del año anterior, aumento superior al que presentó en el mismo periodo de 2006 (1,8%).

Sin embargo, los datos de creación de empleo correspondientes a la afiliación a la Seguridad Social y la EPA apuntan resultados distintos, debido a la metodología aplicada en cada caso.

Así, los resultados de la EPA referidos al cuarto trimestre sitúan el número de trabajadores ocupados en la industria en 39.900 personas, frente a los 37.600 que registraba en el mismo trimestre del año anterior, lo que supone un 6,1% más. En el conjunto de 2007 la tasa media es de un -1,5%.

Por su parte, la afiliación a la Seguridad Social en la industria registra en diciembre un crecimiento interanual de un 1,6%, situándose en 30.451, lo que supone un aumento interanual de 478 personas. Así, mientras que en años anteriores se fueron registrando caídas en la afiliación, en 2007 se observa una variación acumulada de un 1,3%.

También en diciembre, se registraron 2.657 personas desempleadas en el sector industrial en La Rioja, 183 personas menos respecto a diciembre de 2006, es decir, un 6,4% menos. En el conjunto del año 2007 el descenso en 2007 es superior (-10,3%) frente al incremento experimentado en el mismo periodo de 2006 que fue de 5,1%.

Construcción

El signo positivo de algunos indicadores, como el aumento del empleo apunta una evolución favorable en actividad de la construcción en 2007.

Respecto a la licitación oficial, según SEOPAN, se observa a lo largo de 2007 una tasa de variación interanual del -8,9%, cifra notablemente inferior a la registrada el año anterior (23,3%). Por tipo de obra, el mayor descenso interanual correspondió a la obra civil (-25,1%) y a la edificación un -23,0%.

En los nueve primeros meses de 2007 tanto el número de viviendas iniciadas como terminadas presentan una desaceleración.

En lo que se refiere al indicador de las viviendas iniciadas, éste presentó hasta septiembre una disminución del 31,6%, frente al -1,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que respecta a la vivienda terminada, los datos acumulados en el conjunto de los nueve primeros meses presentan una disminución respecto al mismo periodo del año anterior, de un -5,1%, frente al -3,3% registrado en el mismo periodo de 2006.

En cuanto al mercado de trabajo, atendiendo a la información de la EPA, el número de ocupados en la construcción asciende a 20.100 en el cuarto trimestre, un 31,4% superior al que registraba en el mismo trimestre del año anterior. En el conjunto de 2007 la tasa anual acumulada a lo largo del año se sitúa en un 13,4%, la mayor tasa registrada por sectores.

Las afiliaciones a la Seguridad Social en la construcción siguieron creciendo. Así, el número de personas afiliadas en el sector en diciembre se sitúa en 17.116, 1.004 personas más (6,2%). Con datos acumulados desde enero, el número de afiliados en el sector de la construcción creció el 8,1% respecto al año anterior.

Por otro lado, el número de parados registrados en diciembre en el Servicio Riojano de Empleo en la construcción se cifra 1.443 personas, 346 más que un año antes. En términos acumulados el incremento es de un 13,2%.

Sector servicios

En cuanto a la actividad del sector servicios, la información disponible señala en general una evolución bastante favorable a lo largo de 2007.

Así, el Índice de Comercio al por menor, elaborado por el INE, indica que las ventas de comercio al por menor a precios constantes aumentaron en 2007 un 4,4%, frente al 0,8% registrado en el año anterior.

El comportamiento del Índice de Cifra de Negocios del sector servicios ha sido favorable anotando un incremento a lo largo del año del 9,3%, siendo La Rioja la segunda Comunidad Autónoma con mayor crecimiento en 2007.

En cuanto al sector turístico, los datos de la Encuesta de Ocupación Hotelera, indican que el número de viajeros alojados en 2007 en establecimientos hoteleros se mantuvieron igual que en el año anterior y alcanzaron un total de 524.455 personas.

En el conjunto del año 2007, las pernoctaciones disminuyen ligeramente un 0,7% respecto al año 2006, tasa inferior a la registrada en 2006. Esta desaceleración se explica por la caída de las pernoctaciones en hoteles nacionales, que retrocedieron el 3,6% respecto al año anterior, parcialmente compensadas por el ritmo de avance de las pernoctaciones de los extranjeros, cifrado en un 18,7%.

Por su parte, las pernoctaciones en establecimientos hoteleros mostraron en el mes de diciembre una aceleración del 3,6%. Se alojaron en La Rioja 32.050 personas, de las que el 91,4% eran residentes en España y un 8,6% en el extranjero. Estos viajeros dieron lugar a 62.599 pernoctaciones, por lo que la estancia media fue de 1,95 días.

Asimismo, estas cifras supusieron una disminución del 1,3% de los alojamientos respecto a diciembre de 2006 y un aumento del 3,6% en las pernoctaciones.

En relación al mercado laboral en el sector servicios los indicadores han mostrado un comportamiento favorable en 2007. Así se refleja en la tasa de variación interanual acumulada de los ocupados, según la EPA, se incrementa el 3% en el conjunto de los cuatro primeros trimestres del año.

Así, la población ocupada en el cuarto trimestre en el sector servicios ascendió a 81.900, 400 personas menos que en el mismo periodo del año anterior.

El número de afiliados en situación de alta laboral en esta rama mantiene un ritmo de crecimiento alto, con un incremento acumulado hasta diciembre del 2,9%. Los afiliados en diciembre alcanzaron la cifra de 75.981 personas, cifra que supone un aumento del 2,6% respecto al mismo mes del año anterior, es decir, 1.933 trabajadores más.

El paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo en el sector servicios en 2007, descendió un ligero 0,1%, frente al incremento del 0,6% registrado en el mismo periodo del año anterior. En diciembre, el paro ascendió a 5.766 personas, 349 más que en diciembre de 2006 (6,4%).

DEMANDA

Demanda interna

Las matriculaciones de turismos, según la Dirección General de Tráfico, han presentado una trayectoria positiva y se han incrementado en 2007 un 2,6% respecto al año anterior, frente a la registrada en el año 2006 (-1,1%). En el mes de diciembre aumentaron un 14,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por lo que respecta a las matriculaciones de vehículos de carga, éstas aumentaron también en el periodo enero-diciembre un 2,2%, frente al -2,4% registrado en el mismo periodo de 2006. La tasa interanual en diciembre fue espectacular con un crecimiento del 30,6%.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento en el conjunto de los tres primeros trimestres. Así, el volumen de crédito concedido continúa mostrando un creciente dinamismo, con un incremento interanual en el conjunto de los tres primeros trimestres del año 2007 de un 21,2% respecto al mismo periodo de 2006, que lo hizo en un 26,2%.

De igual forma, los depósitos efectuados hasta el tercer trimestre se incrementaron respecto al mismo periodo del año anterior un 17,1% frente al 12,4% registrado en el año anterior.

Comercio Exterior

De acuerdo con las cifras de comercio exterior de la Agencia Tributaria, en los once primeros meses de 2007, tanto las exportaciones como las importaciones presentaron crecimientos notables respecto al mismo periodo del año anterior.

Así, en el periodo acumulado hasta noviembre de 2007, las exportaciones alcanzaron un valor de 1.103.073 miles de euros, con un crecimiento del 14,2% respecto a las ventas registradas al exterior en el mismo periodo del año anterior (8,1%).

Las importaciones acumularon hasta noviembre un valor de 855.721 miles de euros, cifra superior en un 16,8% a la registrada en el mismo periodo del año 2006 (5,6 %).

El ritmo de avance tanto de las exportaciones como de las importaciones situó la tasa de cobertura hasta noviembre en 128,9%, frente al 131,7% registrado en el mismo periodo de 2006.

Mercado de Trabajo

El mercado de trabajo ha evolucionado favorablemente durante el año 2007.

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2007, la población ocupada de La Rioja ascendió a 148.800 personas, cifra superior en 5.000 personas a la registrada en el cuarto trimestre de 2006.

Desde el punto de vista sectorial, la construcción lidera el crecimiento interanual al situar su tasa de variación interanual en el 31,4% en el cuarto trimestre y la industria del 6,1%. El resto de sectores presentan tasas negativas, así, la agricultura registra un retroceso interanual del -19,5% y los servicios del -0,5%.

En términos acumulados, es la construcción el sector que ha mostrado mayor dinamismo en la creación de empleo en 2007 al registrar una tasa de variación del 13,4%, seguida de los servicios (3%), mientras que la agricultura y la industria pierden empleo, en términos de tasas interanuales, del -19,1% y -1,5% respectivamente.

Por su parte, la población parada fue de 8.900 personas en el cuarto trimestre de 2007 lo que situó la tasa de paro en un 5,63%, casi tres puntos por debajo de la registrada por el conjunto nacional (8,60%). Por sexos, la tasa de paro femenina riojana se sitúa en el 8,3%, muy por debajo de la media de España que ha alcanzado un 11%. La tasa de paro masculina fue del 3,8%, también por debajo de la nacional que ha registrado un 6,8%.

De acuerdo con estos datos, la tasa de actividad de La Rioja que fue del 59,8%, tasa ligeramente superior a la registrada en el cuarto trimestre del año anterior. Por sexo, la tasa de actividad de varones alcanzó el 70% y la femenina el 49,5%.

Las afiliaciones a la Seguridad Social corroboran el buen tono del empleo a lo largo del año 2007.

Así, el número de afiliados en situación de alta laboral en el sistema de la Seguridad Social al finalizar diciembre ascendió a 133.607 personas, cifra que supone un aumento de 2.804 afiliados respecto a diciembre de 2006, lo que representa un ritmo de variación interanual del 2,1%. En cuanto a los datos acumulados a lo largo de 2007 el ritmo de crecimiento es de un 2,7%.

Por regímenes, destaca el vigor mostrado por el régimen general y el de autónomos, con un crecimiento en 2007 del 3,8% y 4,1%, respectivamente.

En cuanto a los afiliados por ramas de actividad en el total del sistema, y con datos del último día del mes, los mayores avances en términos acumulados se producen en la construcción (8,1%), los servicios (2,9%) y la industria (1,3%). Mientras que se reduce en la agricultura en el conjunto del año en un 2,9%.

Por otro lado, el paro registrado en el Servicio Riojano de Empleo al finalizar diciembre ascendió a 10.753 parados, 599 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que supone un aumento interanual de los desempleados del 5,9%. Por sexos, el paro registrado se desglosa en 4.852 hombres y 5.901 mujeres. El paro

masculino se incrementó en términos interanuales un 15,3% y el femenino disminuyó un ligero 0,8%.

En el análisis por sexo en el conjunto del año 2007, indica que el paro masculino se incrementó un 1,1% y el femenino disminuyó un 2,8%.

Por lo que se refiere a los contratos registrados en las oficinas públicas de empleo, en el conjunto del año 2007 se celebraron 126.012 contratos, un 1,7% más que en 2006. Este aumento ha sido especialmente relevante en la contratación indefinida, que creció un 9,3%, muy por encima de la contratación temporal (0,7%).

Por otra parte, según los datos de la Encuesta de Coyuntura Laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que a diferencia de la Encuesta de Población Activa se dirige a las empresas en vez de a las familias, en el tercer trimestre La Rioja junto con Cataluña y Madrid fueron las comunidades con mayor porcentaje de empleo estable.

Así, el 73,1% de los efectivos laborales en La Rioja tienen un contrato indefinido, a cinco puntos de distancia de la media nacional (68,1%).

Precios y salarios

La tasa de variación interanual del IPC en 2007 en La Rioja fue del 3,9%, tres décimas por debajo a la del conjunto nacional que ascendió a 4,2%.

Todos los grupos presentan variaciones positivas respecto al mismo periodo del año anterior, excepto Medicina y Ocio y calzado con una disminución del 0,9% y 0,1% respectivamente. Los grupos más inflacionistas respecto al año anterior fueron: Transporte (7,1%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,1%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6%), Vivienda (5,1%), Enseñanza (4,3%), Hoteles, cafés y restaurantes (3,1%), Menaje y Otros (2,5%), Vestido y calzado(1,2%), por ultimo Comunicaciones con un 0,7%.

Los costes laborales presentaron un incremento interanual en el tercer trimestre. El coste laboral medio por trabajador y mes se colocó en 1.996,52 euros, cantidad que supone una subida interanual del 4,5%, de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL).

Del total del coste laboral medio el 72,5% corresponde a coste salarial, cuyo ritmo de incremento interanual se situó en el tercer trimestre en el 4,7%, frente al 4% registrado en el mismo periodo del año anterior. El resto del coste laboral el 27,5% corresponde a otros costes, cuya tasa de variación interanual se situó en el 3,8% (3,1% en el tercer trimestre de 2006).

Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Así, en el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la

necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CC.AA. que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CC.AA.

Por otro lado, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística relativos a la situación actual de la I+D+I en España se recogen a continuación:

El cuadro siguiente muestra los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado).

Evolución de los recursos destinados a I+D en España

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
España	0,82	0,89	0,88	0,94	0,99	1,03	1,05	1,07	1,13	1,20

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2006

El cuadro siguiente recoge la evolución de la Función 46 en el período 2000-2006 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

Evolución de la Función 46 en el período 2000-2007

	Capítulos 1-7		Capítulo 8		Total	
	Meuros	Incremento %	Meuros	Incremento %	Meuros	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7
2006	2.910,40	25,8	3.635,3	34,4	6.545,7	30,4
2007	3.784,20	30,02	4.339,70	19,38	8.123,90	24,11

Fuente: Presupuestos Generales del Estado 2007. Elaboración propia.

A continuación se recogen los indicadores de recursos humanos, los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2004-2007.

Indicadores de recursos humanos durante el año 2006

Indicador	Valor
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,91
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,4

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2006

El cuadro siguiente muestra los gastos internos totales y personal equivalente en I+D en La Rioja correspondiente al año 2006

Gastos internos totales de I+D Miles de euros		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
75.127	0,6	1,06	992	0.5

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2006

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

INDICADORES	Unidad	Año	La Rioja	Fuente	España
Demográficos					
Superficie	km ²		5.034	EUROSTAT	504.780
Población	Habitantes	2007	308.968	INE	45.200.737
Densidad de población	Hab./Km ²	2007	61,24	EUROSTAT - INE	89,33
Población en munic.<500 hab / Poblac.total	%	2006	6,98	INE	1,71
Población en munic.<5000 hab / Poblac.total	%	2006	26,03	INE	13,44
Tasa de natalidad	%o	2006	10,12	INE	10,96
Tasa de mortalidad	%o	2006	8,75	INE	8,43
Tasa de envejecimiento	%	2006	17,97	INE	16,42

Sociales					
Tasa de actividad	%	2007	58,95	EPA	58,92
Tasa de actividad masculina	%	2007	70,07	EPA	69,28
Tasa de actividad femenina	%	2007	47,70	EPA	48,94
Empleo	Nº Ocupados	2007	145.850	EPA	20.356.000
Tasa de Empleo (16 años y más)	%	2007	55,61	EPA	54,05
Tasa de Empleo masculino (16 años y más)	%	2007	67,36	EPA	64,86
Tasa de Empleo femenino (16 años y más)	%	2007	43,73	EPA	43,63
Tasa de Desempleo	%	2007	5,66	EPA	8,26
Tasa de Desempleo masc (16 años y más)	%	2007	3,88	EPA	6,37
Tasa de Desempleo femem (16 años y más)	%	2007	8,29	EPA	10,85
Ocupados (miles)	miles personas	2007	145,85	EPA	20.356,00
Ocupados hombres (miles)	miles personas	2007	88,80	EPA	11.987,25
Ocupados mujeres (miles)	miles personas	2007	57,05	EPA	8.368,78
Parados < 25 años (ambos sexos)	(miles)	2007	2,53	EPA	442,70
Parados < 25 años (hombres)	(miles)	2007	1,15	EPA	207,50
Parados < 25 años (mujeres)	(miles)	2007	1,38	EPA	235,28
Desempleados < 25 años (%)	%s/total	2007	28,86	EPA	24,14
Parados<25 años hombres/Parados<25 (%)	%	2007	45,54	EPA	46,87
Parados<25 años mujeres/Parados<25 (%)	%	2007	54,46	EPA	53,15
Tasa de PLD sobre población activa	%	2007	0,44	EPA	1,01
Desemp 16 a 24 años / Poblac. 16 a 24 años	%	2007	8,48	EPA	9,54
Desempleados de larga duración	% Total desempl	2007	7,71	EPA	12,21
Desempleados menores de 25 años	% Total desempl	2007	28,86	EPA	24,14
Desempleados de larga duración	miles personas	2007	0,68	EPA	224,00

Estructura de la ocupación					
Servicios	%	2007	56,31	EPA	66,18
Agricultura	%	2007	5,37	EPA	4,55
Industria	%	2007	26,43	EPA	16,02
Construcción	%	2007	11,91	EPA	13,25

Macroeconómicos					
VAB total (precios básicos)	Millones Pesetas	2007	1.139.397	INE	156.535.117
VAB total (precios básicos)	Meuros	2007	6.848	INE	940.795
VAB Sector primario	% VAB total	2007	6,8	INE	2,9
VAB Sector secundario	% VAB total	2007	37,7	INE	30,3
VAB Sector terciario	% VAB total	2007	55,4	INE	66,8

INDICADORES	Unidad	Año	La Rioja	Fuente	España
VAB/Ocupado en el Sector primario	Miles euros ocupado	2006	28,5	INE	25,7
VAB/Ocupado en el Sector secundario	Miles euros ocupado	2006	43,0	INE	45,5
VAB/Ocupado en el Sector terciario	Miles euros ocupado	2006	43,3	INE	41,4
VAB/Ocupado: total ramas	Miles euros ocupado	2007	43,5	INE	43,6
PIB/Habitante	% UE-15=100 (PPS)	2005	97,6	EUROSTAT	91,4
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2007	48,6	INE	48,6
PIB	Tasa	2007	7,0	INE	7,0

Medio Ambiente & Recursos Hídricos					
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	98,0	MMA	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	81,0	MMA	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2005	142.315	MMA	23.146.272
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2004	9.926	MMA	1.918.874
Superficie suelo protegido / superficie total	%	2004	4,79	MMA	8,93
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2005	6.000	MMA	504.600
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2005	6.959	MMA	847.049
Producción RSU	Kg / hab / año	2005	473	MMA	536
Vertederos controlados	Nº	2005	2	MMA	188
Superficie protegida como Parque Natural	M2	2007	23.674,29	MMA	2.738.387
Superficie suelo protegida Parque Natural / total	%	2007	4,70	MMA	5,41
Agua perdida red de distribución	% / vol total	2005	19,48	INE	21,76
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles de Euros	2005	3.862	INE	407.800
Número de ZEPAs	Nº total	2007	5	MMA	527
Superficie ZEPAs / Superficie total	%	2007	32,9	MMA	18,10
Número de LICs	Nº total	2007	6	MMA	1.384
Superficie LICs / Superficie total	%	2007	33,23	MMA	22,24
Habt / contenedores de vidrio	Hab	2007	309	MMA	347

Tejido Productivo					
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2007	23.389	INE	3.330.584
Microempresas (<10 empleados)	Nº total	2007	21.880	INE	3.137.463
Expor / Importa (bienes y servicios)	Tasa cobertura	2007	126,61	D.G.ADUANAS	64,89
Autónomos	Nº total	2006	23.626	MTAS	3.018.665
Empresas sin asalariados	Nº total	2007	11.598	INE	1.706.140
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2007	1.524	INE	199.194
PYMES (< 250 empleados)	Nº total	2007	23.348	D.G.PYMES	3.329.086

Sociedad del Conocimiento					
Gasto I+D / VAB	España = 100	2006	87,32	INE	100,00
Gasto I+D total / Habitantes	España = 100	2006	92,79	INE	100,00
Personal empleado I+D / Población ocupada	%	2006	0,69	INE	0,96
Personal investigador / Población ocupada	%	2006	0,36	INE	0,59
Pers empleado I+D sec empres / Total pers I+D	%	2006	57,47	INE	44,15
Gasto I+D sector empresarial / total	% G I+D / Total	2006	67,15	INE	55,68
Gasto en tecnología de la información	España = 100	2005	1,95	N-ECONOMÍA	100,00
Grado penetración PCs empresas	España = 100	2006	100,51	N-ECONOMÍA	100,00
Población con acceso a Internet	% > 14 años	2007	49,30	INE	52,00

Comunicaciones					
Carreteras	km / 1000 Km ²	2006	375	MFOM	329
Ferrocarril	km / 1000 Km ²	2006	22	MFOM	30

INDICADORES	Unidad	Año	La Rioja	Fuente	España
Autopistas y Autovías	km / 1000 Km2	2005	29	MFOM	26
Consumo energético industrial	Miles de euros	2005	71.234	INE	8.177.499

Desarrollo local y urbano					
Pernoctaciones en est hoteleros (media anual)	nº Pernoctaciones	2007	78.056	INE	22.727.763
Centros de FP	Nº Centros	2005-06	29	MEC	4872
Agencias de desarrollo local					
Visitantes al año					
Visitantes extranjeros	Número	2007	57.758	IET	59.193.290
Turistas extranjeros	Número	2007	57.758	IET	59.193.290
Gasto diario por turista	Euros	2006	82	IET	91
Patrimonio histórico artístico cultural:					
Bienes inscritos como Bienes Interés Cultural	Número	2006	158	M. CULTURA	20.472
Bienes declarados	Número	2006	104	M. CULTURA	17.721
bienes incoados	Número	2006	54	M. CULTURA	2.751
Bienes inmuebles inscritos como BIC	Número	2006	158	M. CULTURA	15.479
Monumento	Número	2006	107	M. CULTURA	13.385
Conjunto histórico	Número	2006	8	M. CULTURA	849
Sitio histórico	Número	2006	41	M. CULTURA	223

Igualdad de Oportunidades					
Tasa emp femenina / Tasa emp masculina		2007	0,65	EPA	0,67
Tasa desemp femenina / Tasa desemp masculina		2007	2,14	EPA	1,71
Tasa act femenina / Tasa act masculina		2007	0,68	EPA	0,71
Ganancia media mujer / hombre		2005	0,73	INE-EAES	0,73

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan modificaciones sustanciales de las actuaciones previstas, que se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE.

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en la medida 5.1. cofinanciada por el FEDER.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.1	FEDER	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

A 31 de diciembre de 2007 todas las medidas cuentan con certificación de gastos en zona permanente; así como la medida 5.1 en zona transitoria.

2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto agregado certificado asciende a 100.253.106,47 euros, ejecución que supone un 100,10 % sobre el gasto total programado.

Datos que ponen de manifiesto la continuidad de buena ejecución en el DOCUP de La Rioja.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

De entre las 3 medidas, considerando el gasto ejecutado acumulado, se sitúa en primer lugar la medida 1.6 con una ejecución realizada que supera el 107 %, le sigue la medida 1.1 con una ejecución que se sitúa por encima del 98 % y la medida 1.5 con una ejecución de más del 70 %.

A 31 de diciembre de 2007 este eje presenta un gasto agregado certificado que suma 17.706.095,40 euros lo que supone una realización de 94,08% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81	25	12	16	21	8
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	48	-	71	52	89	84	62
Inversión aprobada para medidas ambientales (Meuros)	5,4	7,6	10,10	1,3	1,35	1,5	4,3	12,3
Subvención comprometida en medidas ambientales (Meuros)	1,65	2,34	2,37	0,52	0,237	0,3	0,78	1,6
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35	17	1	0	1	0
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	25	-	49	4	0	0	0
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73	90	91	91	92	93
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700	840	1.900	(**)	(**)	(**)

(-) Datos no disponibles

(**) Se considera que el 100% de las empresas riojanas gestionan actualmente sus residuos a través de gestor autorizado, por lo que este indicador no se va a continuar midiendo.

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende el aumento de la competitividad de las empresas, mediante la modernización de las estructuras productivas, la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos que se están produciendo en el entorno empresarial.

Según determina el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se realizan a través de dos regímenes de ayuda:

- 1.- Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial y de servicios y
- 2.- Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos "Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)", fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
8.743.324	8.581.107,30	98,14

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios

Los criterios de selección de los proyectos han sido: el nivel de creación de empleo, su contribución a la modernización de las estructuras productivas y adaptación a las nuevas tecnologías y orientaciones sectoriales.

Ha sido ejecutado 1 proyecto en una Pyme de modernización de sus activos fijos. Este proyecto ha generado 7 empleos masculinos directos. Su centro productivo está fuera de la zona industrial de Logroño y pertenece a la rama de "Extracción y fabricación de productos no metálicos".

Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios

Hay que destacar un proyecto de ampliación de una pyme situada fuera de la zona industrial de Logroño que ha generado 7 empleos masculinos directos. Corresponde a una empresa cuya actividad principal es la transformación de la madera y pertenece a un grupo industrial considerado número 1 en Europa tanto en calidad como en cantidad del contrachapado que produce. La empresa dedica a la exportación más del 90% de la producción, siendo los destinos más destacables Alemania, Reino Unido y Francia. La estrategia productiva del grupo es elaborar productos de calidad respetando la conservación del medio ambiente. Por ello está certificada en la ISO de gestión de calidad ambiental, tiene el certificado de Calidad Forestal y ha implantado el procedimiento PEFC, de carácter internacional a través del que informa a sus clientes de que sus productos están fabricados con madera de bosques gestionados bajo criterios de sostenibilidad. La ampliación de la planta conllevado la creación de 7 puestos de trabajo, todos ellos masculinos.

Las principales inversiones del proyecto son productivas:

-Nueva prensa y línea de encolado que dispondrá de modernos sistemas para el cambio de referencias y para el cambio de paquetes de chapa,

-Líneas de plaste o enmasillado que permitirá eliminar los defectos de grietas obteniendo así una superficie igualada del tablero.

-Diversas inversiones en obra civil, instalaciones eléctricas, neumáticas, redes de aceite térmicos y redes contraincendios

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 8.581.107,30 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:
INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)
CA de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.- Asistencia a Ferias 2.- Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.- Realización de misiones comerciales 4.- Detección de oportunidades en el exterior 5. Actuaciones promocionales en el exterior 6.- Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
4.666.000	3.290.109,92	70,51

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Con respecto a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 5 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con relación a las cinco líneas de actuación del ICEX, a continuación se describe la inversión certificada acumulada desde comienzo del período hasta 31/12/2007 en cada una de dichas líneas con relación al ejecutado total

acumulado en el período por parte del ICEX dentro de la medida 1.5 en La Rioja.

La certificación acumulada de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 1.504.972,77 euros lo que supone un 45,74% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de los principales instrumentos de promoción. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Alemania, Rusia, Emiratos Arabes Unidos, Turquía, Méjico y Australia.

La línea de actuación dónde también se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 1.063.605,59 euros. Representa el 32,33% sobre el total de lo ejecutado y acumulado en La Rioja. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización.

Con respecto a la línea de actuación Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000) se ha ejecutado en lo que va de período un total de 473.763,87 euros lo que representa un 14,40% sobre el total de lo ejecutado.

En Consorcios y Grupos de Promoción empresarial el ICEX ha certificado en La Rioja 197.504,99 euros representando un 6,00% de lo ejecutado total. En esta línea de actuación hay programas plurianuales por lo que se justifican sus pagos varios años después de su aprobación. El ICEX sigue en la línea de respaldar la cooperación entre Pymes para afrontar su salida al exterior.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, el ICEX ha ejecutado un total de 50.262,70 euros en lo que va de período. Supone un 1,53% sobre el total ejecutado en la Rioja. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en China, Corea y Arabia Saudita. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 3.290.109,92 euros.

Información complementaria del ICEX:

Coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996, de 23 de febrero, el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y Turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la ADER, Turespaña y el ICEX.

En el año 2007 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, el 6 de abril de 2006 tuvo lugar Aprendiendo a Exportar en Logroño. Es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

Por otra parte, el ICEX detalla las Ferias celebradas durante el último año y cuyos concursos han sido publicados en el DOUE y de los que se han certificado gastos durante 2007, en el cuadro siguiente

Nº EXP.ICEX	Nombre del Concurso	Referencia del anuncio DOUE	Fecha de publicación DOUE
05/2932	Decoración ferias Agroalimentarias Europa 2006	2005/S 208-205228	27/10/2005
05/2933	Decoración ferias Industriales (excepto EE.UU) 2006	2005/S 209-206131	28/0/2005
05/3419	Decoración ferias MULTISECTORIALES 2006	2005/S 213-210475	05/11/2005

Por último, indicar sobre los anteriores concursos de decoración, que los mismos agrupan ferias siguiendo un criterio sectorial: Decoración de Ferias Agroalimentarias Europa, Decoración de Ferias Industriales-excepto EEUU y Decoración de Ferias Multisectoriales 2006. De todas ellas se han certificado gastos en 2007.

Comunidad Autónoma: Agencia de desarrollo Económico de La Rioja:

Esta medida está constituida por el Programa estratégico de Comercio Exterior que se acoge a los siguientes Reglamentos de exención de la Comisión Europea:

- Reglamento (CE) Nº 70/2001, de la Comisión, de 12 de enero de 2001. relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas (D.O.C.E. de 13 de enero de 2001) modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de 25 de febrero de 2004 (DOUE de 28 de febrero de 2004) y por el Reglamento (CE) nº

1857/2006, de 15 de diciembre de 2006 (DOUE de 16 de diciembre de 2006).

- Reglamento (CE) N° 68/2001 de la Comisión Europea de 12 de enero de 2001, modificado por el Reglamento (CE) N° 363/2004 de la Comisión, de 25 de febrero de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas a la formación, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 13 de enero de 2001.
- Reglamento (CE) N° 2204/2002 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2002, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas estatales para el empleo, publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el día 13 de enero de 2001.
- Reglamento (CE) N° 1976/2006, de 20 de diciembre de 2006 (DOUE de 23 de diciembre de 2006).

Se compone de 11 líneas de actuación:

- 1.1.- Exposición en ferias fuera del territorio español.
- 1.2.- Contratación de asesoramiento externo especializado en comercio.
- 1.3.- Contratación de asesoramiento externo especializado en actividades de promoción y publicidad internacionales.
- 1.4.- Homologaciones, certificaciones y registro de patentes y marcas en el extranjero.
- 1.5.- Contratación de asesoramiento externo para el diseño de catálogos o fichas de productos.
- 1.6.- Creación de página Web.
- 1.7.- Contratación de asesoramiento externo para el diseño y rediseño de productos y envases.
- 1.8.- Formación en comercialización, marketing o idiomas. Se admitirán exclusivamente los importes de los cursos.
- 1.9.- Visitas a ferias en el exterior con el objeto de analizar el interés de futuras participaciones como expositor.
- 1.10.- Otras actividades de promoción comercial debidamente justificadas en el Plan de Actuación Anual.
- 1.11.- Apoyo a la contratación de técnicos cualificados para el departamento de comercio exterior para el desarrollo del Plan de Actuación presentado.

Es en el Comité de Seguimiento de 6 de junio de 2007 cuando se minora la cuantía que el ICEX tiene en esta medida y se pasan 200.000 euros de ayuda FEDER, al Gobierno de la Rioja para que sea ejecutado por la Agencia de desarrollo Económico de La Rioja a través del "Programa Estratégico de Comercio Exterior". De la primera convocatoria de este programa en 2007 se han seleccionado 34 proyectos con un compromiso de 461.890,96 euros. Estos proyectos se pagarán en el año 2008 por lo que se justificarán en dicha anualidad.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
 Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

El régimen de Ayudas de Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo (Nº445/94) fue aprobado por la Comisión el 1 de marzo de 1995.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
5.411.722	5.834.878,18	107,82

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Medidas correctoras de la contaminación

Criterios de selección de proyectos: Este año los criterios de priorización en la selección de proyectos han sido principalmente la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales y otros sistemas minimizadores de la contaminación.

Entre los proyectos incluidos se destacan tres:

1.- Una empresa de reciclaje perteneciente al sector "Otras actividades" ha realizado una fuerte inversión en la instalación y puesta en marcha de un centro de clasificación, valorización y reciclaje de residuos industriales que pretende solucionar la problemática detectada por el gran volumen de residuos provenientes de la actividad industrial, en especial los envases y embalajes de los diversos productos.

2.- En el sector de "Fabricación material de transporte" se ha desarrollado un proyecto de construcción de una nueva línea de pintura en Base Agua con proceso "State of the Art", que incorpora las más modernas técnicas de tratamiento de piezas plásticas para ser pintadas. El fin es poder utilizar pinturas de base agua que tienen como característica principal la no aportación de disolventes orgánicos. Con la nueva línea se garantiza la reducción de emisiones COV y la minimización de la producción de residuos.

3.- Una empresa del sector "Química, caucho y plástico", siguiendo su filosofía de conciencia y prevención medioambiental de alcanzar y mantener en el tiempo los niveles de calidad para los suelos de la fábrica, ha realizado estudios técnicos para conocer el grado de contaminación de las aguas subterráneas y la dinámica del acuífero, para proceder a la adecuada biorremediación del subsuelo donde se ubica la empresa.

Con relación al Programa de Investigación y Desarrollo, durante el año 2007 se han ejecutado 4 proyectos, con la siguiente distribución sectorial:

1.- "Fabricación de maquinaria equipo mecánico". Dentro de este sector se ha realizado un proyecto cuyo objeto ha sido diseñar una "Máquina cortadora de lomos en porciones de peso fijo". Se ha diseñado, fabricado e implantado una máquina que teniendo un único operario asignado, fuese capaz de realizar la totalidad de la producción de porcionado de lomos a peso fijo de forma eficaz. El modelo consta de un único bastidor con un carenado de acero inoxidable, preparado para trabajar en las condiciones climáticas existentes en una planta cárnica. El conjunto consta de un cuerpo principal que alberga los mecanismos de pesaje, carga y movimiento del lomo, así como de dos "jorobas. Una de ellas contiene todos los elementos de automática, control de sensorica y un PC encargado de la algorímic. La otra, contiene un sistema de guillotina.

2.- Dos proyectos pertenecen al sector de "Metalurgia y fabricación de productos metálicos".

Uno de los proyectos ha consistido en realizar diversas actuaciones encaminadas al Aseguramiento de la calidad del proceso y perfiles de expresión basado en el conocimiento.

3.- En el sector de "Madera y mueble" el proyecto ha consistido en la determinación del TBA y otros anisoles por microextracción en la fase sólida y detección del umbral del vino.

4.- En el sector de “Extracción y fabricación de productos no metálicos” el proyecto ha permitido la mejora de productos cerámicos existentes y desarrollo de nuevos productos.

La mejora de las prestaciones de aislamiento acústico además de una exigencia de los usuarios de las viviendas, será una exigencia que, a muy corto plazo, introducirá la nueva normativa reguladora de la edificación (Código Técnico de la Edificación –CTE-). La consecución de estas mejoras permitirán ampliar y diversificar el mercado de la empresa respondiendo a las nuevas exigencias legales y del consumidor.

El proyecto se ha articulado en dos áreas de investigación:

1.-Investigación sobre la pieza para la mejora de las prestaciones acústicas, a través del estudio de modificaciones de su forma y la eliminación o reducción de los puentes acústicos de los forjados, fachadas y otros elementos constructivos.

2.- Investigación sobre la pieza para optimizar el sistema de montaje centrándose en el estudio del comportamiento de paredes de grandes alturas y extensiones, y de interacción con estructuras deformables, definiendo sus limitaciones de uso y mejoras.

Entre las mejoras conseguidas la más importante ha sido la de las prestaciones de aislamiento acústico de las paredes de doble hoja cerámica realizadas con tabique de gran formato hasta alcanzar un aislamiento acústico a ruido aéreo para recintos de distinto propietario según las especificaciones del futuro CTE.

Adicionalmente se ha evitado perjudicar el resto de características de economía de producción e instalación (agilidad, rapidez y limpieza en el montaje) de la tabiquería que constituye la ventaja competitiva de este sistema respecto a otros.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 5.834.878,18 euros

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 11.977.599,94 euros, un 106,11 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71*	5,45	3,96	9,95	(-)	(-)
Nº de depuradoras	1	1**		2	1	1	(-)
Km de red de saneamiento renovada		20*	20	5,94	10,3	(-)	1

(-) Datos no disponibles.

(*) Datos obtenidos a partir del Informe de Estado de Ejecución a 31 de Diciembre de 2002, elaborado por la Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior – Gobierno de La Rioja.

(**) A fecha del 31/12/02 se había construido la mitad de cada una de las 2 depuradoras en ejecución, considerándose el valor final 1 derivada de la suma de ambas mitades (0,5+0,5).

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono Industrial Cantabria mediante la renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua potable, y

- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el período 2000-2006 las siguientes actuaciones:

- EDAR de Murillo de Río Leza
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR de Badarán
- EDAR de Aldeanueva de Ebro.
- Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las cuatro primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Aldeanueva de Ebro	Valle del Río Tuerto	TOTAL
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos Aireación prolongada	Fangos activos. Aireación prolongada	Lechos bacterianos	5 EDARs
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	11.100	3.750	26.505
Caudal EDAR (m ³ /h)	33	25	33	75	75	241
m colectores	0	1.185	437	50	4.947	6.619
Ud. decantador	2	2	1	1	2	8
Presupuesto total (euros)	911.000	1.089.000	1.560.000	2.013.644	1.600.000	7.173.644

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
11.287.858	11.977.599,94	106,11

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

La construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Murillo de Río Leza y Ribafrecha finalizó en el año 2.003, llevándose a cabo a continuación la puesta en marcha y el periodo de pruebas de funcionamiento. La EDAR de Murillo se recibió el 15 de marzo de 2.004, y la EDAR de Ribafrecha el 3 de mayo de dicho año. También en 2.004 se abonó la certificación final de obra de ambas instalaciones y en el año 2.005 se procedió a la devolución de las garantías complementarias retenidas durante su ejecución. En estos momentos las instalaciones son explotadas por una empresa cuya adjudicación es objeto de otro contrato. Los rendimientos de depuración obtenidos en ambas son satisfactorios, obteniendo valores de salida que cumplen las exigencias de la Directiva 91/271/CE

Las obras de construcción de la EDAR de Badarán concluyeron en 2.005, estando la instalación en explotación y tratando la totalidad de los vertidos del municipio. En los primeros días del año 2.006 finalizó el periodo de seis meses de pruebas de funcionamiento incluido en el contrato de construcción, habiendo pasado la EDAR a explotación normal mediante contrato independiente que no es objeto de financiación por el FEDER.

La construcción de la EDAR de Aldeanueva de Ebro fue adjudicada a la empresa Infilco Española S.A. en diciembre de 2.004, firmándose el contrato posteriormente. y el Acta de Comprobación de Replanteo en enero de 2.005 Hubo de suspenderse la ejecución con fecha 9 de marzo y redactar un modificado como consecuencia de la entrada en vigor el 1 de enero de 2.005 del RD 2387/2004 de ordenación del sector ferroviario. La mencionada modificación consistió en desplazar la ubicación de la instalación dentro de la misma parcela para respetar las previsiones del RD y fue aprobada por la Junta de Gobierno del Consorcio el 1 de septiembre de 2.005 sin que supusiera incremento de plazos de ejecución ni variación de precios. Durante la ejecución de las obras ha sido necesario tramitar dos por un plazo de seis meses, dándose por finalizado el periodo de pruebas de funcionamiento el 31 de diciembre de 2.007, fecha que marca el inicio de la explotación contrato independiente que no es objeto de financiación por el FEDER.

En cuanto al proyecto de depuración del Valle del Río Tuerto las obras de construcción de la depuradora terminaron en el primer semestre del 2.006, tras tres prórrogas por un plazo total de cinco meses y medio, encontrándose en explotación normal desde principios del año 2.007 mediante contrato independiente que tampoco es objeto de financiación.

Por otro lado, y una vez prácticamente finalizado el programa, en este periodo se han colocado placas permanentes en todas las actuaciones cofinanciadas con esta medida. En ellas se indica la participación del FEDER.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 7.361.488,27 euros.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2007, los proyectos ejecutados son los siguientes:

Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1º tramo): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (zona sur): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el polígono industrial Cantabria (Fase II). Esta obra se adjudico en diciembre de 2003. Se comenzó a ejecutar en febrero de 2004 y a fecha 31 de diciembre de 2004 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos de las fases 0 y 1.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 4.616.111,67 euros

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Presenta un gasto certificado agregado de 20.545.348,37 euros que representa el 74,30% de lo programado para el período 2000-2006.

La ejecución de las 6 medidas que conforman el eje a diciembre de 2007 es la siguiente: destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.4 que se sitúa en el 100% del total programado, seguida de la medida 3.1 con más de 86% ejecutado, a continuación se sitúa la medida 3.6 que presenta una realización que supera el 78% , la medida 3.3 con un grado de ejecución de 76%, seguidamente la medida 3.5. que presenta una ejecución por encima de 73 %, y finalmente la medida 3.2 con más de 70 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156	930	1.100	1.200	1.510	1.100
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400	6.845	7.235	7.623	7.950	8.100
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3	5	5	5	(**)	5
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707	(-)	122.719	160.764	260.964	729.269

(-) Dato no disponible

(**) Este indicador ya no está disponible porque se ha modificado el sistema de información ambiental.

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)
MEDIDA: **1** Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: **FSE**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)
D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
Instituto Nacional de Investigación Agraria

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
928.509	800.989,72	86,27

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La principal circunstancia reseñable de esta medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja es el trasvase financiero efectuado una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda, se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004,

2005 y 2006 al FEDER. Modificación llevada a cabo mediante procedimiento escrito de abril de 2003, la Autoridad de Gestión propuso una adaptación de la Intervención que se plasma en la Decisión de la Comisión de 22 de agosto de 2003 con el identificador C(2003)3133.

Por otra parte, durante el año 2004 se ha minorado la ayuda asignada a esta medida debido a una liberación automática por importe de 202.898 euros, imputado a la anualidad 2001, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo estipulado en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999.

Así mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2 del Reglamento CE 1260/1999, se ha descomprometido durante 2005 la cantidad de 272.538 euros correspondiente a la anualidad 2002.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Alimentaria (INIA)

Actuación 1: Contratación de Investigadores con el grado de doctor en los centros de Investigación dependientes de las Comunidades Autónomas.

La convocatoria de contratación de Investigadores, con el grado de Doctor, efectuada por Resolución del INIA de 20-12-06 (BOE de 10-01-07), y de acuerdo con el marco jurídico regulador, tuvo como resultado la contratación de tres nuevos Doctores que están desarrollando su trabajo en los Centros Públicos de Investigación de La Rioja. Dado que existe un contrato vigente, procedente de la convocatoria de 2003, el total de doctores del sistema INIA- Comunidades Autónomas, correspondiente a La Rioja es de cuatro.

Un objetivo prioritario del INIA, como institución de I+D+I, es su orientación al servicio de los demandantes de sus actuaciones y apostar por que favorezcan la transferencia desde el mundo del conocimiento al de la producción. Por lo que las actuaciones relativas a los recursos humanos van encaminadas prioritariamente a la mejora de los grupos de calidad, así como a fortalecer la competitividad a través de la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo.

El total de personas contratadas asciende a cuatro doctores, tres de ellos procedentes de la citada convocatoria y un cuarto doctor contratado en la convocatoria 2003.

Los doctores contratados con cargo a estas convocatorias son destinados a los Centros de investigación agraria y alimentaria de La Rioja; Centros en los que se realiza una investigación aplicada y muy finalista y en estrecha colaboración con los sectores productivos, transformadores y comercializadores, por lo que transferencia de tecnología está asegurada en la mayoría de los casos. Es muy frecuente que en los proyectos de investigación en los que participan los doctores contratados cooperen agentes de diversos tipos: Cooperativas Agrarias, Organizaciones Profesionales de Agricultores, Empresas Agroalimentarias, etc. y

en ocasiones los proyectos son realizados en las fincas de los propios agricultores con el objetivo de llevar a cabo las investigaciones a escala real y que la transferencia de los resultados de la investigación sea de forma inmediata.

También es muy frecuente que estos Centros posean sus propias Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs), siendo uno de sus objetivos que los resultados de las actividades de I+D llevadas a cabo en el sector público puedan ser utilizados por el sector empresarial, así como canalizar las demandas de los tejidos productivos hacia los centros públicos. Estas OTRIS ejecutan acciones cuyo fin es dinamizar y fomentar las relaciones entre los agentes ejecutores del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa y favorecen el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identifican las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 107.312,48 euros.

Dirección General de Investigación

Actuación 2 (Transferencia) Contratación de doctores en empresas (PTQ)

Esta actuación pretende fomentar la innovación en empresas españolas mediante la incorporación a las mismas de personal altamente cualificado, cuya misión principal consiste en iniciar en la empresa un proceso innovador, reforzar una línea innovadora ya existente o impulsar la creación de nuevas actividades innovadoras. Para conseguir este objetivo, mediante la acción del Programa Torres Quevedo, se conceden ayudas para la contratación temporal por parte de empresas, centros tecnológicos y centros de investigación de doctores y tecnólogos que, en un futuro, podrían incorporarse en esas empresas con carácter permanente.

La Orden ECI/3145/2005 publicada en el BOE del 11 de octubre de 2005, establece para el período 2005-2007 las bases por las que se rigen las ayudas correspondientes al Programa Torres Quevedo para la contratación de personal de I+D (doctores y tecnólogos) en empresas, centros tecnológicos y asociaciones empresariales, en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+i.

Durante el año 2007, el número de subvenciones concedidas en La Rioja fue 4, concedida a 3 mujeres, lo que representa un 75%.

Actuación 3 (Transferencia). Contratación de personal técnico de apoyo en Centros de Investigación y Desarrollo (TA)

Con este programa se trata de responder a las necesidades de personal técnico en los Centros de I+D y en el sistema nacional de I+D+i y así incrementar y

mejorar las prestaciones y el rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas, fortalecer la capacidad investigadora de los grupos de I+D, aumentar y mejorar la transferencia de los resultados de la investigación y fomentar la creación y el desarrollo de empresas de base tecnológica, mediante la incorporación de personal altamente cualificado destinado a estas actividades.

La Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), establece las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, modificada por la Orden ECI/3831/2005, de 24 de noviembre (BOE de 9 de diciembre).

Mediante Resolución de 20 de marzo de 2007 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se hizo pública la convocatoria correspondiente al año 2007 de concesión de ayudas para la contratación de Personal Técnico de Apoyo.

Durante el año 2007, se financiaron en La Rioja, 2 contratos a técnicos, corresponde a dos hombres. A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado es de 358.361,60 euros.

Información complementaria de la medida 3.1.:

Los siguientes indicadores resultan de la agregación de los datos de las actuaciones que la componen, se refieren al año 2007:

Secretaría de Estado de Investigación Subdirección General de Gestión Económica y Fondos Estructurales Comunitarios

Resumen de Indicadores de realización física (Beneficiarios y Centros)

Actuación		Personas	Mujeres	Hombres	Centros
Contratación de doctores en empresas	TQ	4	3	1	3
Contratación y formación de técnicos de apoyo	TA	2	0	2	1
TOTAL		6	3	3	4

Resumen de Indicadores de realización física (Grupos de edad)

Actuación	Mujeres			Hombres		
	<25 años	Entre 25-45	> 45 años	<25 años	Entre 25-45	> 45 años
Doctores TQ	0	3	0	0	1	0
Técnicos TA	0	0	0	0	2	0
TOTAL	0	3	0	1	3	0

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Alimentaria (INIA)

Actuación	Nº personas beneficiarias	Mujeres	Hombres	% PYMES
Contratación de investigadores con grado de doctor	4	2	2	-
TOTAL	4	2	2	-

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
13.811.968	9.699.889,44	70,23

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las

empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Desde el inicio del período hasta 31-12-2007 se ha realizado un gasto de 3.214.934 euros, lo que supone una ejecución de 81,3 %. Este gasto ha servido para financiar 66 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 28.862.188 euros en I+D+I¹

La mayor parte de los proyectos que se han cofinanciado pertenecen al sector agroalimentario, que tiene una fuerte presencia en el territorio. El gasto cofinanciado en el área de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias ha supuesto el 29,8 % del gasto total cofinanciado.

El detalle por áreas tecnológicas y sectoriales se recoge en el siguiente cuadro:

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos	Gasto cofinanciado	Inversión total
Biotecnología	4	137.102,29	1.047.154,59
Diseño y Producción Industrial	14	679.348,53	7.417.171,75
Materiales	11	654.695,68	4.707.239,73
Procesos y Productos Químicos	1	223.360,39	1.373.613,16
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	24	956.852,40	9.276.609,14
Automoción	11	533.588,24	4.801.370,54
Medio Ambiente	1	29.986,44	239.029,00
TOTAL	66	3.214.933,97	28.862.187,91

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

En la convocatoria de ayudas del año 2007 sólo se concedió ayuda al proyecto CIT-310200-2007-0063, dentro del Programa Nacional de Medioambiente. La ayuda concedida, por importe de 28.352,5 euros, lo fue para inversiones a realizar en los años 2007 y 2008; el importe de la ayuda pagada en el año 2007 ha sido de 14.152,5 euros y está pendiente de ser certificada, lo cual se hará una vez que se verifique el gasto realizado.

La ejecución del gasto del año 2007 ha sido muy baja, dado que apenas han acudido a la convocatoria de ayudas gestionada por la Dirección General de Política Tecnológica proyectos con inversiones en La Rioja.

En el siguiente cuadro figuran los proyectos con pagos realizados en el año 2006, el gasto cofinanciado y la inversión total asociada distribuidos por áreas tecnológicas o sectoriales:

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico"	Gasto cofinanciado	Inversión total (1)
Materiales	1	30.000,00	194.525,00
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	3	61.916,73	1.047.467,00
Total	4	91.916,73	1.241.992

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la mayor parte de los proyectos que se han cofinanciado pertenecen al sector agroalimentario, que tiene una fuerte presencia en el territorio.

El proyecto perteneciente al área de Materiales es un proyecto de investigación industrial en el sector de las Nanotecnologías, consistente en el desarrollo tecnológico de compuestos de caucho con elevadas prestaciones y mejora de sus propiedades y características; mientras que los proyectos del área de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias son proyectos de desarrollo tecnológico de procesos alimentarios.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2007 asciende a 3.214.934 euros.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que la concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por la Resoluciones de 14 de diciembre de 2004 y de 30 de noviembre de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004 y de 8 de diciembre de 2005, respectivamente). En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes a la Directora General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados

previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

La duración de los proyectos es generalmente de tres años.

La última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i se convocó mediante Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2005), modificada por la Orden ECI/1155/2005 de 11 de abril (BOE de 29 de abril).

Por otro lado, se han seleccionado para su cofinanciación por el FEDER, proyectos aprobados en convocatorias complementarias de las de Proyectos de I+D, como lo son las reguladas por la Orden ECI/1555/2005 de 11 de abril (BOE de 29-4-2005) y las Resoluciones de la Secretaría de Estados de Universidades e Investigación de 26 de mayo de 2005 (BOE de 11-6-2005) y de 30 de diciembre de 2005 (BOE de 13-1-2006)

En estas convocatorias, se han anticipado las ayudas del FEDER con créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que causó en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+i de 2004-2007.

Se hace constar que está pendiente la validación de la carga de gastos por importe de 571.120,50 euros correspondiente a la convocatoria 2004-2006.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 1.626.960,55 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+i cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja, ha ascendido a 104.873,42 euros correspondientes a 5 proyectos.

El gasto certificado corresponde, por un lado, a nuevas convocatorias de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y por otro a todos aquellos proyectos de I+D+I correspondientes a convocatorias públicas anteriores, y que aún están en marcha.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes criterios:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo son sometidos a una segunda fase de evaluación, esta vez por una Comisión de Selección integrada por los organismos implicados en la gestión del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, la ANEP, el CDTI y de los organismos superiores de la Administración, (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Ministerio de Sanidad y Consumo), así como de los sectores (Organizaciones Profesionales Agrarias, CCAA y empresas). Estas Comisiones, teniendo en cuenta los informes de evaluación externa realizados por ANEP, valoran los siguientes aspectos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CCAA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.
- f) Participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadoras principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a esta convocatoria, se aumentará su puntuación

A continuación se indica el desglose del gasto por programas:

Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2006, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007. ORDEN ECI/4131/2004, de 30 de noviembre, BOE núm. 270 de 11 de noviembre de 2005.

En el año 2007 se han certificado 1 proyectos de código "RTA2006" por un importe de certificación de 5.998,32euros.

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2006: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 31.245,79euros, para un proyecto, con código "RTA2005".

Acciones estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Corresponde al cierre de proyectos pertenecientes a la convocatoria de Resolución de 24 de enero de 2003, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para realización de proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica a iniciar en el año 2003, en el marco de las Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003.

BOE núm. 43 de 19 febrero de 2003.

Las 3 acciones estratégicas que hace alusión dicha convocatoria son:

- Nuevas especies y tecnologías en acuicultura. Proyectos con código "ACU03".
- Control de la calidad y la seguridad de los alimentos. Proyectos "CAL03".
- Mejora de la calidad y competitividad de los vinos. Proyectos "VIN03".

El gasto certificado asciende a 67.629,31 euros, correspondiente a 3 proyectos de código "VIN03".

A 31 de diciembre de 2007 el INIA certifica gastos por un importe de 775.694,67 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

Y promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos así como promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de estructuras de cooperación estables.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias., y consta de dos fases, en la primera, las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) llevan a cabo la evaluación científico – técnica de las solicitudes de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Adecuación de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria.
- b) Calidad científico-técnica y metodológica.
- c) Relevancia científica y sociosanitaria.
- d) Viabilidad de la propuesta, incluyendo en este contexto la adecuación y capacidad del grupo de investigación para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- e) Aspectos éticos de la investigación propuesta.
- f) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos que se proponen.
- g) Consecución de los objetivos en las ayudas solicitadas previamente por el responsable del proyecto de investigación solicitado y por el resto del equipo investigador en relación con la financiación recibida.
- h) Cofinanciación acreditada del centro solicitante o de otras entidades públicas o privadas, especialmente en los proyectos de investigación que consistan en la realización de ensayos clínicos.

i) Son objeto de especial atención aquellas propuestas planteadas por nuevos equipos investigadores o que, en razón de su situación geográfica, hagan necesaria una acción de tipo concreto para conseguir la equidad y el equilibrio interterritoriales, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos y cumplan los criterios a) y e) mencionados anteriormente.

En una segunda fase, un Jurado formado por expertos designados por el Director del Instituto de Salud Carlos III, realiza la selección de las propuestas que merezcan ser financiadas. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2007 ha venido regulada por la Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2006. (BOE 24/02/2006).

La duración de los proyectos de investigación es de 1, 2 y 3 años. Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

La escasez de proyectos de investigación cofinanciados en el ámbito de La Rioja se debe a que los centros con mayor potencial en investigación biomédica, se encuentran en zonas no elegibles.

Se han financiado y certificado la anualidad de 1 ayudas para proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, a través de convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado es de 166.698,64 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

El montante total de compromisos de financiación efectiva asumidos por el CDTI a 31 de diciembre de 2007 asciende a 5,61 millones de euros. Durante 2007 se certificaron al FEDER gastos elegibles por un montante de 334.658,83 euros y se certificaron gastos negativos por un total de 536.544,14. De esta cantidad, 291.242,49 euros corresponden a descertificaciones que minoraron la cifra de desembolsos de 2001 y 2002 (en el apartado de controles se explica el detalle de esta cifra) con lo que en 2007 se certificó un montante neto de 89.357,18 euros, lo que supone que a 31 de diciembre de 2007 existieran unos desembolsos totales acumulados de 3.895.723,06 euros.

Todo indica que el CDTI va a ejecutar adecuadamente el coste total programado correspondiente al Centro en el Plan Financiero del DOCUP (4,67 millones de euros): los desembolsos realizados a 31 de diciembre de 2007 se sitúan en el 83,4% del coste total programado, y los compromisos de financiación firmes adquiridos por el CDTI superan en un 20% el citado coste total programado.

En el periodo 2000-2006 del DOCUP, el CDTI ha aprobado 18 proyectos, con unos compromisos de aportación pública FEDER-CDTI de 5,61 millones de euros y una inversión generada de 13,18 millones. La cifra de aportación pública supera ampliamente el objetivo programado de 4,67 millones, y por ello, durante el año 2007 la actividad del CDTI se ha limitado al desembolso de compromisos adquiridos previamente.

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados en el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, permite resaltar los sectores de industria química e industria alimentaria. En estos dos sectores se desarrollan 10 de los 18 proyectos aprobados, que reciben el 55,4% de las aportaciones públicas.

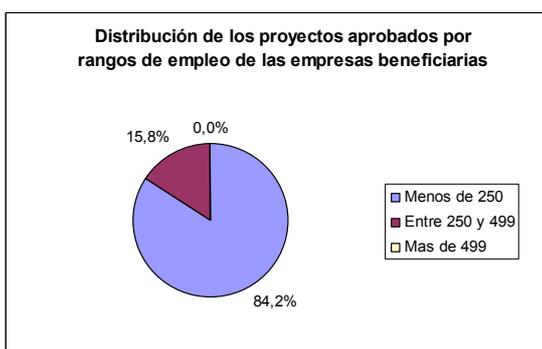
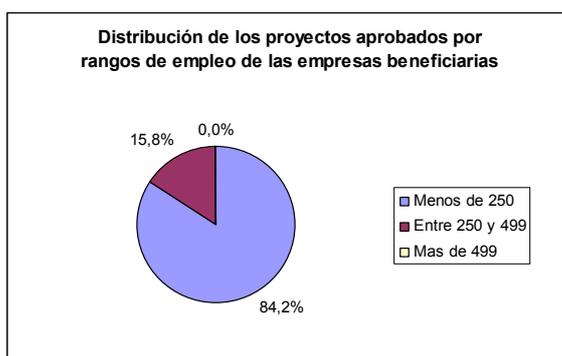
La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el período 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. (nº y euros)

Sector de actividad	Nº proy	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería pesca y sicultura	1	584.385,31	1.198.418,14
Industria alimentaria	5	1.453.514,31	3.175.701,13
Madera, papel y artes gráficas	2	923.548,03	1.958.300,00
Industria química, petroquímica y plásticos	5	1.650.694,68	4.006.007,46
Productos industriales minerales no metálicos	2	339.503,03	1.042.154,99
Maquinaria mecánica	1	304.431,00	1.083.924,00
Construcción	1	186.053,70	367.800,00
Servicios a empresas	1	186.053,70	350.600,00
Total	18	5.605.799,71	13.182.905,72

*FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución de los proyectos aprobados por tamaño de la empresa promotora hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (84% de los proyectos y el 78% del total de la aportación pública). Este predominio de las pequeñas empresas en la región queda remarcado por la ausencia de empresas de más de 499 empleados en el DOCUP de La Rioja.



Tal como se indicó en los Informes de Ejecución anteriores, al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de fondos de proyectos

financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región.

En este documento se informa de las reinversiones realizadas a 31/12/2007 como consecuencia de las recuperaciones de fondos registradas a 31/12/2006, y de los hechos relevantes que han condicionado estas reinversiones.

En julio de 2007 se produjo una descertificación masiva de costes indirectos (descrita en el apartado de Controles) por lo que se han recalculado las obligaciones de reinversión a 31/12/2007, correspondientes a las recuperaciones habidas hasta 31/12/2006, excluyéndose de las mismas los costes indirectos. De esta manera, las obligaciones de reinversión a 31/12/2007 ascienden a 1,93 millones de euros.

A la citada fecha, el CDTI ha comprometido financiación pública (recuperaciones FEDER + fondos CDTI) por un total de 2,23 millones de euros (sin costes indirectos), un 15,6% más que las obligaciones derivadas de las recuperaciones habidas. Con esta aportación pública el CDTI apoya 6 proyectos de segunda inversión en la región indicada que generarán inversiones por valor de 5,71 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 3.895.723,06 euros

Información complementaria del CDTI:

Indicadores físicos y situación a 31 de diciembre de 2006: El seguimiento de la Actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja se realiza por medio de tres indicadores (uno de realización, otro de resultado y un tercero de impacto), pertenecientes al conjunto de indicadores con que se monitoriza el DOCUP.

En este informe, los indicadores se refieren únicamente a los proyectos de primera inversión para los que el CDTI ya ha hecho efectivo algún pago del total de la ayuda comprometida.

A la vista de los mismos, el ritmo de ejecución de la Actuación del CDTI puede considerarse como excelente, a 31 de diciembre de 2007 y a falta de un año para cerrar definitivamente las cifras, los indicadores ya han superado las cifras previstas, situándose el grado de ejecución en el 156% (realización), 130% (resultado) y 126% (impacto).

*Proyectos tecnológicos de empresas. Indicadores físicos y grado de cumplimiento.
2000-2007*

	Previsto	Realizado		Grado de ejecución a 31/12/2007
		2000-2006 ²	2006	
Indicadores físicos	2000-2006 ²	2006	2000-2007	a 31/12/2007
262 – Indicador de realización. Proyectos de I+D+I cofinanciados.	9	1	14	156%
544 – Indicador de resultado. Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados.	6.761.386	631.180	8.786.361	130%
768 – Indicador de impacto. Empleos creados.	19	1	24	126%

El criterio para asignar la ejecución de indicadores ha variado desde el año 2000. A partir de ese año, y teniendo en cuenta las indicaciones de la Comisión, se asigna el cumplimiento de indicadores a los pagos efectivos y no a los compromisos adquiridos. Por lo tanto, el período de cumplimiento de los objetivos debe extenderse al período 2000-2008, es decir hasta la fecha límite en la que podrán realizarse estos pagos.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
4.113.296	3.149.524,98	76,57

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que, con carácter general, en el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las convocatorias

2000-2002, 2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las ayudas asignadas en la convocatoria 2005-2006.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.4, 3.5 y 3.6.

La concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas, indicando expresamente que los proyectos aprobados serán cofinanciados con Fondos FEDER

La última convocatoria para la realización de proyectos de infraestructuras científicas y transferencia de tecnología se publicó en la Orden ECI/1372/2004 de 12 de mayo (BOE de 19 de mayo de 2004). Tiene por objeto la concesión, en régimen de concurrencia, de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

- 1 El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser, la construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología; la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico; la creación y mejora de redes telemáticas; y, la transferencia de tecnología.

Proyectos presentados en la convocatoria de
Infraestructuras Científicas y Transferencia de Tecnología
2005-2006

DOCUP	Propuestas presentadas	Gasto presentado	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada
La Rioja	11	3.061.201,09	278.291	4.095.960,19	5	3.469.954

Durante el año 2007 se continuó la ejecución de los proyectos de las convocatorias de Infraestructuras y en el conjunto de sus 4 medidas, siendo el gasto cofinanciado ejecutado el que se muestra en la tabla siguiente, distribuido por tipo de centro ejecutor, mostrándose el gasto concedido global de todos los proyectos en ejecución y el gasto cofinanciado durante el 2007.

Resumen financiero por tipo de centro, ejecutado en el año 2007 en los proyectos de infraestructuras científicas

TIPO DE CENTRO	Gasto Concedido 2000-2007	Gasto Certificado 2007	Gasto Certificado 2000-2007
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	3.351.006	466.368	2.967.897
UNIVERSIDAD PUBLICA	3.982.566	215.249	2.660.403
TOTAL	7.333.572	681.617	5.628.300

A continuación se relaciona el proyecto que ha requerido para su contratación la publicación en el DOUE:

Organismo	<u>Referencia</u>	Proyecto	Fecha publicación DOUE	Referencia DOUE
Universidad La Rioja	UNLR05-33-010	Adquisición de equipo de espectrometría de masas	17/03/2007	2007/S54-066649

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 1.944.395,05 euros.

INIA

El gasto total ejecutado en el año 2007 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.3 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 315.266,66 euros correspondientes a 26 proyectos.

Durante este ejercicio los gastos certificados corresponden por un lado, a una nueva convocatoria de equipamiento científico-técnico de I+D+I y por otro a equipamiento científico-técnico adquirido con cargo a la convocatoria publicada en el BOE núm. 37 de 13 de febrero de 2006, que supone la certificación de 38.409,26 euros correspondientes a 6 proyectos de código "I06".

Esta nueva convocatoria específica fue publicada en el BOE núm. 9 de 10 de enero de 2007, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para adquisición de infraestructura científico-técnica en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

El gasto certificado correspondiente a esta convocatoria asciende a 276.857,40 euros y corresponde a 20 proyectos de código "I07".

A 31 de diciembre de 2007 el gasto certificado es de 1.203.329,93 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

Así mismo, Los equipamientos e infraestructuras de investigación científica y tecnológica tienen como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y /o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes, se realiza por las Comisiones Técnicas de Evaluación de la Subdirección General de Investigación Sanitaria que elevan sus conclusiones a una Comisión de

Selección que actúa como Jurado. La evaluación de las solicitudes se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos expresados en la convocatoria, referidos al uso común ó compartido de los equipos solicitados por los investigadores del Centro.
- b) Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por el grupo o grupos de investigación que vayan a utilizar los equipos, en los últimos tres años.
- c) Producción científica del Centro medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos tres años en revistas científicas y patentes.
- d) Producción científica del Centro medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas.
- e) Viabilidad y oportunidad de la propuesta en la planificación estratégica de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Centro incluyendo la adecuación y capacidad del Centro solicitante para el cumplimiento de las actividades previstas, así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

Son objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas por Centros asistenciales en áreas geográficas que precisen un mayor desarrollo estructural para conseguir la equidad territorial, o que agrupen o incorporen a grupos emergentes de investigación, siempre que existan garantías de su plena utilización.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado es de 1.800 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende impulsar la I+D+I desde la investigación aplicada al desarrollo tecnológico, incentivar la cooperación entre los distintos agentes del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, fomentando la transferencia de los resultados desde los ámbitos de la I+D+I hacia los sectores productivos

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
626.006	626.006,39	100

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación apunta que en el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la ejecución del Convenio que se cita a continuación y que se aplica también a las actuaciones de la DGI en las medidas 3.3 y 3.5.

Con fecha 26 de diciembre de 2005, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación San Millán de la Cogolla para colaborar en la creación y desarrollo de las actividades del Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española. Dicho convenio

se publicó, por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el BOE de 9 de marzo de 2006.

El coste total será de 3.351.006,39 euros, financiado al 50% por Fondos FEDER gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia (1.675.503,19 euros) y fondos propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (1.675.503,19 euros).

Con fecha 2 de febrero de 2007 se firmó una Adenda de Modificación del Convenio. Esta Adenda fue publicada por Resolución de 14 de marzo de 2007, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el BOE de 27 de abril del mismo año.

Finalmente el coste total de 3.351.006,39 euros, de acuerdo con el contenido de la Adenda, queda desagregado por medidas como sigue:

Medida 3.3: Equipamiento científico- tecnológico. 325.000,00 euros
Medida 3.4: Transferencia tecnológica 626.006,39 euros
Medida 3.5: Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
2.400.000,00 euros

A 31 de diciembre de 2007 el gasto certificado es de 626.006,39 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
3.079.678	2.260.615,68	73,40

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el período de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

En el año 2007 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en las Convocatorias 2000-2002 , 2003-2004 y 2005-2006.

La información específica contenida en las medidas 3.3 y 3.4, tal como se indica, es aplicable a esta medida.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto certificado es de 2.260.615,68 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Administraciones Públicas y Política Local

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación, presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
5.093.578	4.008.322,16	78,69

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón. General del Estado	797.283,02	96,48
Admón. Autónoma	3.211.039,14	75,25

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Los proyectos de esta medida finalizaron con anterioridad a esta anualidad, por tanto, durante el año 2007, no se ha ejecutado gasto en la misma.

Proyectos que han finalizado su ejecución durante 2007 en las medidas:

3.2.: Han finalizado su ejecución los proyectos correspondientes a la convocatoria 2003 un total de 9 proyectos (finalizaron su ejecución durante 2005).

En relación con los proyectos de infraestructuras científicas correspondientes a las medidas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, en el período 2000-2007, de un total de 20 proyectos concedidos en las 3 convocatorias y el convenio, han finalizado 18, 4 de ellos en la anualidad 2007.

A 31 de diciembre de 2007 el certificado de gastos es de 797.283,02 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

En el año 2002, la Secretaría General Técnica, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas, en colaboración con la empresa pública de servicios informático del Gobierno de La Rioja SAICAR llevo a cabo la migración de la aplicación para la gestión de expropiaciones que utilizaba la Consejería a una nueva que le permitiera la integración con información geográfica.

Una vez llevado a cabo y puesto en marcha el nuevo Sistema Informático de Gestión de Expedientes de Expropiación Forzosa (GEA), la Consejería de Vivienda y Obras Públicas firmo en el año 2004 un Convenio Marco de colaboración *sobre colaboración científica, técnica o artística así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación* con la Universidad de La Rioja que se ha desarrollado a través de sucesivas adendas sobre protocolos de actuación para proyectos de expropiación promovidos por la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Estas Adendas permiten colaborar con un equipo de investigación de la Universidad de La Rioja para adaptar la cartografía y relación de bienes y

derechos afectados por proyectos de obras ejecutados por la Consejería para su integración en el Sistema informático de gestión de expedientes de expropiación forzosa (GEA).

Concretamente, las actuaciones que se han incluido en la anualidad 2007 se corresponden con las siguientes:

- Trabajos de actualización de cartografía de acuerdo con las modificaciones y situación final de las obras.
- Análisis de la situación inicial del área de cartografía y sistema informático de expropiación forzosa y elaboración del proyecto de investigación.
- Adaptación de la cartografía y relación de relación de bienes y derechos afectados por proyectos de obras ejecutados por la Consejería para su integración en el Sistema informático de gestión de expedientes de expropiación forzosa (GEA) respecto de los siguientes proyectos de obras incluidas en el programa de inversiones de la Consejería de Vivienda y Obras Publicas:
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-250, tramo intersección LR-462 a Soto de Cameros
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-461, de la LR-250 a Leza de Río Leza (La Rioja)
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-113. Tramo LR-332 en LR-333 (Fase II) en Ventrosa (La Rioja)
 - Comprobación de cartografía y actualización catastral de obras ejecutadas:
 - Construcción de Glorietas en la Ctra. LR-250. Intersecciones de Villamediana Norte, Villamediana- Alberite y Murillo_Ribafrecha.
 - Acondicionamiento de la Ctra. LR-115. tramo pK 4+200 al pK 8+700, en Arnedillo y Munilla.
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-426. Tramo de la LR-136 a Bezares(La Rioja)
 - Variante de Arnedo en las carreteras LR- 115 y LR- 123. Fase I: de la intersección LR-115 y LR-123 a LR-123).
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-123 (de la carretera n-113 en Valverde al L.P. de Navarra por Cervera, Arnedo y El Villar de Arnedo)..
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-123. Tramo Gravalos a la LR-283
 - Ensanche y Mejora de la carretera LR-113. Tramo LR-332 en LR-333 (Fase II) en Ventrosa (La Rioja)

DIRECCION GENERAL DE MEDIO NATURAL.

En los últimos años, la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial ha llevado a cabo un intenso trabajo de "puesta a punto" de los distintos senderos y rutas gestionados por la administración regional, señalizándolos y acondicionándolos para hacer más fácil su localización y recorrido.

Durante el 2007 se ha creado una página web para poner a disposición de los internautas toda la información de los senderos gestionados por el Gobierno de La Rioja, permitiendo a los usuarios elegir el recorrido que más se ajuste a sus necesidades y obtener toda la información necesaria para prepararlo de forma más completa.

La nueva web de senderos de la Consejería, reúne información sobre más de 560 km de rutas gestionados por la administración ambiental riojana. A través de ella se pueden obtener los mapas de estos senderos, pero también descripciones, fotografías, y otros muchos datos de interés.

La página web de senderos del Gobierno de La Rioja se ha diseñado con la idea de que cada persona pueda diseñar sus propias rutas y prepararse toda la documentación necesaria para poder disfrutar de ellas al máximo.

Desde esa página de inicio se accede a la aplicación propiamente dicha, que incluye un mapa de La Rioja en el que vienen dibujados todos los senderos. La aplicación recoge información sobre 20 senderos que engloban un total de 45 etapas. Para facilitar su búsqueda y localización, los senderos se dividen en tres grandes apartados:

- El primer apartado lo forman rutas largas de varias etapas, y en él se encuentran el Camino de Santiago GR 65, el sendero Sierras de La Rioja, el sendero de los Altos Valles Ibéricos, la Vía Romana del Iregua, la Vía Verde del Oja y la Vía Verde del Cidacos.
- En un segundo grupo figuran zonas con varios senderos y aquí estarían los senderos del Parque Natural de Cebollera, los senderos de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro y los senderos de San Millán.
- Un último grupo engloba otro tipo de senderos como el Camino Verde del Alhama, el sendero del Monte de Vico en Arnedo y el sendero del Salto del Agua de Matute.

Desde el mapa general de La Rioja la web permite acceder directamente a la ruta elegida o bien realizar una búsqueda por duración del sendero (menos de 2 horas, entre 2 y 4 horas, etc), por espacio natural protegido (sendero del Parque Natural, de la Reserva Natural, de LICs...) o por su pertenencia a alguna de las agrupaciones antes mencionada. Esta página general también proporciona enlaces útiles como un listado en pdf de todos los senderos disponibles en la aplicación, o las webs de cartografía regional o de turismo.

Para cada sendero y, a su vez, para cada una de las etapas que lo integran la nueva web ofrece una página dinámica y versátil desde la que el usuario puede extraer toda la información necesaria para realizar un "recorrido a su medida".

La información de cada sendero o etapa se completa con una exhaustiva ficha que informa del recorrido del sendero, su distancia y duración, principales características del recorrido, tipo de señalización que hay, organismo responsable, principales valores naturales del espacio, puntos de interés turístico y servicios que pueden resultar útiles. En el caso de los senderos para los que la Consejería ha editado algún tipo folleto informativo, la aplicación ofrece también la posibilidad de descargarse el correspondiente folleto en pdf.

DIRECCION GENERAL DE POLITICA TERRITORIAL.

Los proyectos desarrollados por la Dirección General de Política Territorial en el marco del "Complemento de Programa FEDER (Docup de La Rioja 2000-2006)" en la Medida 3.6, son los denominados, Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja.

De los avances y desarrollos más importantes de ambos proyectos a lo largo de 2007 se informa a continuación:

El Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística

El Proyecto SIU, que comenzó en el año 2002 y que culminó en su primera versión en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

El proyecto desarrollado en colaboración con la Agencia del Conocimiento y la Tecnología Rioja se ha ido nutriendo durante el año 2007 con la incorporación de la información correspondiente al planeamiento urbanístico de los distintos municipios riojanos.

Para la carga y alimentación de datos, durante el ejercicio de 2007 se ha realizado una inversión de 29.900 euros. Debe indicarse que el Proyecto está incluido en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

El SIU está totalmente operativo, no obstante su eficacia está directamente relacionada con un adecuado nivel de actualización de los datos que sirve. Dado que a fecha de hoy icipios existentes tiene que ser puntualmente actualizada en función de las modificaciones que la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias va introduciendo de forma continua en los datos de planeamiento, es previsible que en próximos ejercicios económicos sea necesario seguir con la carga de información.

Una de las novedades más importantes que se han incorporado durante el año 2007 al SIU ha sido la posibilidad de captura de información catastral a través de un enlace que se establece con la página web de la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Proyecto IDERioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

El pasado 25 de abril de 2007 el Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Directiva Europea 2007/2/EC del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura para la información

espacial en la Comunidad Europea (Inspire), entrando ésta en vigor el 15 de mayo de 2007.

La Directiva Europea Inspire establece las obligaciones de las Administraciones Públicas en lo relativo a la producción de información geográfica, su interoperabilidad y distribución, señalando diversos objetivos temporales en función de la naturaleza de la información.

Por otra parte la implicación de las Administraciones Públicas en el desarrollo de la denominada Sociedad de la Información, propiciada por leyes específicas como la reciente Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, exige una adaptación de los mecanismos existentes para poder dar respuesta a estas nuevas exigencias.

El Gobierno de La Rioja previendo con tiempo suficiente esta nueva situación, inició en el año 2003-2004 una serie de estudios orientados a la integración de las diversas fuentes de información geográfica en sus sistemas de información corporativos con objeto de poder utilizar la información espacial existente en sus procedimientos de gestión administrativa.

Paralelamente en el tiempo y coincidiendo con estos primeros pasos, se fueron desarrollando por parte de la International Standards Organization (ISO) la serie de normas 19100 para la estandarización de la producción de datos y servicios de información geográfica, a la par que el Consejo Superior Geográfico a través de su Comisión de Geomática dirigía su actividad a la potenciación de la Infraestructura de Datos Espaciales de España.

Este cúmulo de circunstancias normativas y tecnológicas aconsejaron ampliar el hasta entonces proyecto de migración de la información geográfica a una base de datos espacial, añadiendo el desarrollo de servicios y funcionalidades propias de la Infraestructura de datos espaciales, tomando el nombre de "Proyecto IDERioja".

En el ámbito de dicho proyecto y en años anteriores, se han venido desarrollando distintos servicios, como son los editores de metadatos, servidores de mapas, visualizadores cartográficos así como una aplicación que permite a través de internet acceder a la base de datos espacial de forma pública y privada.

Durante el año 2007, se ha intentado ampliar el conjunto de datos y servicios geográficos disponibles abordando para ellos los siguientes trabajos:

Cartografía urbana municipal: Se han desarrollado visualizadores municipales para todo el conjunto de municipios de La Rioja. Dichos servicios de visualización se han integrado en la página web de cartografía del Gobierno de La Rioja y pueden ser incorporados asimismo en la página web institucional de cada municipio.

Con objeto de mejorar la funcionalidad del visualizador se ha reprogramado para incluir los servicios SOAP disponibles en la Oficina Virtual del Catastro, lo que permite realizar búsquedas parcelarias en base a los datos de polígono/parcela o mediante la referencia catastral, pudiendo obtener todo el conjunto de información existente para cada parcela.

En los visualizadores se han incluido una llamada a cada uno de los servidores de mapas municipales.

Cartografía topográfica 1:5.000: Durante el año 2007 se han iniciado los procedimientos de diseño para la exportación/importación de los datos de la cartografía 1:5.000, según las directrices provisionales de la Comisión de Normas Cartográficas del Consejo Superior Geográfico.

Las pruebas se han realizado con una licencia provisional del software FME, cuya adquisición definitiva está prevista realizar durante el ejercicio de 2008.

RSS (Really Simple Syndication): El RSS o Really Simple Syndication, es un tipo especial de formato XML pensado para facilitar la redifusión de contenido, especialmente indicado para sitios web de alta actualización y que puede ser consumido por subscriptores.

Durante el año 2007 se ha desarrollado una herramienta integrada en la base de datos Oracle que permite la edición de noticias RSS.

Se han creado dos canales de noticias que cubren los aspectos externos de la página web y las novedades que se dan en el ámbito interno de la base de datos corporativa.

gvSIG: gvSIG es una herramienta orientada al manejo de información geográfica, con naturaleza de software libre (open source), liderado y promovido en su desarrollo por la Consejería de Infraestructuras y Transporte de la Generalitat Valenciana.

Durante el año 2007 se han realizado pruebas de uso con esta herramienta colaborando en la fase de pruebas del módulo de acceso a bases de datos espaciales Oracle.

Estas pruebas han permitido además de mejorar el funcionamiento de la propia herramienta, comprobar su perfecta integración con la base de datos espacial, lo que la convierte en una alternativa útil y gratuita para aquellos usuarios de IDERioja que requieran realizar análisis de datos espaciales exhaustivos.

Callejero y proyecto cartociudad: Ante el interés suscitado en diferentes consejerías del Gobierno de La Rioja, por la tenencia de un callejero completo de la Rioja y permanentemente actualizado, durante el año 2007 se mantuvo una reunión con el IGN (Instituto Geográfico Nacional), para conocer el estado de desarrollo del proyecto Cartociudad.

Durante el año 2007 se han iniciado los trabajos para la integración de la información proveniente del Proyecto de Cartociudad en el modelo de datos espacial del Gobierno de La Rioja.

Catastro de rústica: Una vez realizados en años anteriores los procedimientos de importación del Catastro de Rústica, según el formato "Padrón 2006" y las consultas del mismo, durante el año 2007 se han definido las tipologías de consultas al catastro, según las necesidades de los diferentes tipos de usuario, definiéndose 3 perfiles de consulta con distinto nivel de acceso a datos protegidos:

Utilización de adobe (macromedia) flash como visualizador de cartografía: La tecnología de formato gráfico vectorial, denominada SVG (Scalable Vector Graphics), ha sido utilizada en el Visualizador de mapas general del portal

IDERIOJA, como una propiedad destacable en la representación e interactividad de los mapas mostrados.

En noviembre de 2006, Adobe anunció el abandono de la tecnología de formato gráfico vectorial, denominada SVG, lo que forzó replantear la conveniencia de utilizar la tecnología Flash como entorno gráfico.

Consultado el Servicio de Atención al Ciudadano sobre la conveniencia de utilizar dicha tecnología desde el punto de vista de la accesibilidad, se recomendó desde éste utilizar otro tipo de tecnología, por lo que se ha decidido utilizar el entorno Open Layers.

Durante la segunda mitad del año 2007 se está reprogramando los distintos servicios que utilizaban SVG para poder adaptar los mismos a un entorno Open Layers.

Otros: Además de los trabajos antes reseñados, durante el ejercicio de 2007 ha sido necesario rediseñar por completo la página web de información geográfica para adaptarla a las nuevas instrucciones de estilo y a la utilización del Gestor de Contenidos.

El trabajo realizado durante el año 2007 en desarrollo del Proyecto IDE Rioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja SAICAR ha supuesto una inversión de 134.700,00 euros.

Como apunte final y en relación con los trabajos realizados dentro del ámbito de este proyecto, es necesario hacer constar que la Comisión Europea nominó al Proyecto IDERioja finalista de los Premios Europeos de Gobierno Electrónico 2007 (European eGovernment Awards), concediéndole posteriormente la "Etiqueta Europea de Buenas Prácticas 2007" (Good Practice Label 2007), con la que distingue de entre los proyectos seleccionados a aquellos de mayor calidad técnica y mejor servicio ciudadano.

Finalmente, en ambos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 3.211.039,14 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 36.732.432,52 euros que supone el 122,08 % del gasto total previsto para el período 2000-2006.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66	80,7	43,54	68,43
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06	4,2	8,1	8,1	10,5	
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8	2,5				

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
30.087.724	36.732.432,52	122,08

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Por lo que respecta a la valoración de las circunstancias de desarrollo nos remitimos íntegramente a lo apuntado en los informes anteriores, sobre las mejoras atendiendo a demandas de carácter turístico- Monasterios de San Millán y Valvanera y Yacimientos de Icnitas en Munilla- económico- Alfaro, Cervera, Autol y Cornago-, y demográfico Variante de Rincón y zona metropolitana de Logroño- sin olvidar que en todas subyace el objetivo de mejorar la seguridad vial ante el incremento del tráfico originado en ellas, y teniendo en cuenta además, las actuaciones aisladas en municipios como Fonzaleche que implican una mejora de la conexión con la provincia de Burgos, y en Manjarrés y Santa Coloma, ambas localidades influenciadas por las obras hidráulicas realizadas en la Presa de Yalde.

Ninguno de los proyectos incluye Declaración de Impacto Ambiental -aunque todos son remitidos a la Dirección General de Calidad Ambiental para su conocimiento-, al no entrar en los parámetros establecidos por la legislación sobre el Medio Ambiente para su exigencia, bien por las distancias -10 km-, o por el tipo de obra -refuerzos de firme o mejoras-, no encontrándose localizados dentro de la Red Natura 2000.

Para el periodo 2000-2006 la medida alcanzó un grado de ejecución de 128,66 % de la ayuda prevista.

En la anualidad 2007, esta medida se ha visto afectada por los ajustes realizados a consecuencia de la descertificación de gasto relativo a los contratos modificados y complementarios cuya adjudicación y ejecución se realizó a lo largo del periodo 2000-2005.

Consecuencia de lo anterior, el grado de ejecución alcanzado es del 122,08 % de ayuda prevista para todo el periodo 2000-2007.

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 36.732.432,52 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, se compone de dos medidas, la medida 5.5 en zona permanente y la medida 5.1 en zona transitoria.

Por lo que respecta a la zona permanente, a 31 de diciembre de 2007 presenta un gasto acumulado por importe de 12.597.956,89 euros que supone el 106,71 % del período 2000-2006.

En cuanto a la zona transitoria, ya durante 2004 realizó una ejecución que agota el gasto total programado para la misma.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604	22.863	22.353	30.792	36.820	33.480
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189	170	177	321	225	299
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7	8	25	11	45	8
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79			0			
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	351,41	128,19	310,67	216,54	149,21	260,08

A continuación se desarrollan las medidas del eje 5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

El objetivo de la medida es el desarrollo turístico y recreativo de las zonas rurales y de los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
9.616.196	9.203.841,95	95,71

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Durante el año 2007 desde la Dirección General de Medio Natural se han llevado a cabo una serie de actuaciones, agrupándose las de mayor relevancia en función de la siguiente clasificación:

Mejora de pistas forestales abiertas al uso público: Mejora de pistas forestales en los siguientes montes:

- Montes de U. P. de la Rioja Baja (Actuación que ha afectado a los

municipios de Aguilar del Río Alhama, Aldeanueva del Ebro, Alfaro, Autol, Bergasillas, Herce, Calahorra, Cervera del Río Alhama, Cornago, Igea, Enciso, Munilla, Muro de Aguas, Navajún, Valdemadera, Ocón, Préjano, Santa Engracia de Jubera, Villarroya, Arnedo y Zarzosa)

- Montes de U. P. de los valles del Iregua- Leza (Actuación que ha afectado a los municipios de Ajamil, Clavijo, Gallinero de Cameros, Lagunilla de Carneros, Laguna de Carneros, Lumbreras, Nieva de Carneros, Pradillo, la Mancomunidad del Monte de Moncalvillo y Villoslada de Cameros)

Creación y mejora de núcleos recreativos: Adecuación y mejora de áreas recreativas en la Rioja Baja, remodelación del área recreativa del MUP nº 210 "Riberas del Najerilla", adecuación de los equipamientos de uso público de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, mejora y consolidación de las áreas recreativas del MUP nº 45 y acondicionamiento del área recreativa en Rincón de Soto.

Creación y adecuación de senderos y vías verdes: Mejora de sendas verdes en la Rioja Baja, mejora de las vías verdes del Cidacos y Préjano, arreglo de vía verde en el T.M. de Ojacastro y bacheo y escollera en vía verde del Cidacos en el T.M. de Arnedo.

Otros. Reedición de los folletos sobre la senda del agua de Matute y sobre el camino peatonal de San Millán, Diseño y maquetación de folletos vía verde Alhama-el Monte Vico, Reimpresión de 10.000 ejemplares de folletos vías verdes del aja y del Cidacos

A 31 de diciembre de 2007 el gasto total certificado asciende a 9.203.841,95 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
ORGANOS EJECUTORES: Ayuntamiento de Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la mejora de una zona de Logroño, dentro del marco transitorio, mediante la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Se considera la rehabilitación, renovación y equipamiento de estas zonas como un medio de incrementar la calidad de vida de los habitantes o turistas y otros visitantes.

Así mismo, las actuaciones efectuadas en esta medida revierten en la mejora del entorno.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
2.189.784	3.394.114,94	155

Avance material

Actuaciones de la Administración Local

Tal como muestra la información financiera las actuaciones en esta medida llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño superaban ya a 31 de diciembre de 2004 la totalidad del plan financiero previsto para el período de programación. Cumpliéndose de este modo los objetivos fijados para la medida, superando incluso las realizaciones inicialmente previstas como recoge el estado de ejecución en la respectiva ficha técnica de indicadores. Información que se recogía en el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2007 es de 693.673,35 euros, que supone el 138,51 % sobre el programado para el período 2000-2006.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6	6	7*	4	-	-

(-) Al igual que en años anteriores no se han contabilizado las numerosas reuniones ni grupos de trabajo en los que se ha participado, al considerarse elemento distorsionador del valor del indicador.

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: LA RIOJA
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios
Consejería de Presidencia y Acción Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos agregados	%
500.810	693.673,35	138,51

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	19.457,24	97,29
Admón. Autonómica	674.216,11	140,23

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan por un lado, en los gastos derivados de la asistencia a los Comités de Seguimiento de este DOCUP y, por otra parte, en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

Las actuaciones realizadas se integran en los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

La D.G. de Fondos Comunitarios ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2007 por un importe de 19.457,24 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Los proyectos realizados contribuyen a la buena gestión del DOCUP y a potenciar el valor añadido comunitario de las actuaciones que cofinancia el FEDER.

De los proyectos incluidos en esta medida cabe citar los siguientes:

Gastos derivados de la gestión del FEDER, y que se refieren al comité de seguimiento del DOCUP de La Rioja del año 2007.

Gastos derivados de la contratación de una Asistencia Técnica para la realización de los controles ex ante exigidos por el artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001 respecto de las certificaciones de gasto durante el período 2006-2008.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2007 de 674.216,11 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en los Informes de Ejecución anteriores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Así mismo, se insertan los indicadores clave que se han cumplimentado con los datos disponibles.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo.

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible). Año 2002. Fuente: EPA. INE.	Beneficiarios directos de las subvenciones (empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Total regional	111.270	1.033	985	2

Prioridad 'PYMES'.

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %).

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) Fuente: INE. DIRCE	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son PYMES (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		960		
Total regional	8.188 ¹			

¹ Son el nº de empresas de 1 a 200 trabajadores.

Prioridad "Igualdad de Oportunidades".

1.4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 y O5b en el período (1994-1999)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 en el período de observación (2000-03, 2005-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	8,21% ⁴		

1.5. Porcentaje de mujeres que se han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (últimos datos disponibles)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		
Total regional	No disponible	

Listado de la Seguridad Social

Prioridad 'medioambiente'

1.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medioambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación.	Porcentaje de medidas generales con efectos claros sobre el medioambiente en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	17,86 % ²	10,54%	22,83%

Prioridad 'I+D+I'

1.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D y innovación tecnológica (período 1994-99).	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciadas por el Docup (por tipo de proyecto).	Número de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	$11^3 + 29^4 + 9^5 = 49$	Nº 112 6.884.993,91 euros	97

² Se refiere al % de participación en Proyectos Medioambientales.

³ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (94-96).

⁴ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (97-99).

⁵ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 5b (94-99).

Prioridad 'Sociedad de la Información

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones O2 financiadas con fondos nacionales en el período 1994-1999	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)	Número de proyectos dedicados a la SI en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	No disponible		

Se aportan los datos disponibles



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente
Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	122,00	235,00	51,91
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2,00	237,00	0,84
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	85.050.166,40	95.972.678,00	88,62
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	688,00	550,00	125,09



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

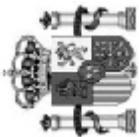
Código nacional: LR
Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	284,00	263,00	107,98
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	691,00	600,00	115,17
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	117,00	120,00	97,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,00	26,00	84,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.
MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	139,00	125,00	111,20
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	35.464.039,17	21.229.431,00	167,05



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.3

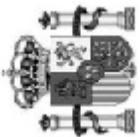
Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 4 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005
EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	371,00	371,00	100,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	5,00	5,00	100,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	26,93	30,00	89,77
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,04	10,69	103,27
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	7.402,00	7.250,00	102,10
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	7,00	7,00	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	7,00	4,00	175,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	87,00	80,00	108,75



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

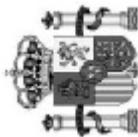
AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8,00	20,00	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	24,00	29,00	82,76
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	70,00	151,00	46,36
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	26,00	76,00	34,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,00	21,00	9,52
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	112,00	162,00	69,14
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	37.754.630,10	37.247.150,00	101,36
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	531,00	550,00	96,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	25,00	37,00	67,57



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	84,00	95,00	88,42
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	51,00	57,00	89,47
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,00	52,00	63,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,00	20,00	5,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
Programa operativo solamente **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,00	1,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

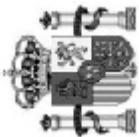
DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,00	3,00	33,33
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,00	15,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005
EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).
MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, instituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,00	120,00	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,00	4,00	100,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,00	4,00	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,00	50.000,00	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,00	10,00	40,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	150,51	114,00	132,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Versión: 4.3

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	1.563,18	1.200,00	130,27
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	74.959,00	22.000,00	340,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2007)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA Programa operativo solamente **Código nacional:** LR
 Programa operativo solamente **Código comisión europea** 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

CÓDIGO	TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	MEDICIÓN	VALOR REALIZADO (A) 31/12/2007	VALOR PREVISTO (B)	%(A/B)
2651	REALIZACIONES	Superficie de pavimentación renovada	M2	48.445,24	30.088,00	161,01

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2007, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos desglosados por anualidades, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores, como regularización.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Pag 2 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	215.387,57	8,15	
Medida 1.1	740.698,00	0,00		
Medida 1.5	789.890,00	215.387,57	27,27	163(27,27%)
Medida 1.6	1.111.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Medida 2.1	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	738.359,56	19,61	
Medida 3.1	648.887,00	170.410,88	26,26	24(26,26%)
Medida 3.2	1.424.372,00	552.405,27	38,78	181(38,78%)
Medida 3.3	549.466,00	0,00		
Medida 3.4	92.944,00	0,00		
Medida 3.5	179.994,00	0,00		
Medida 3.6	869.372,00	15.543,41	1,79	323(1,79%)
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.435.077,21	85,91	
Medida 4.1	3.998.470,00	3.435.077,21	85,91	3122(85,91%)
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Medida 5.1	616.544,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	83.238,42	6,16	171(6,16%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Medida 6.1	70.328,00	19.517,86	27,75	411(27,75%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.312.734,00	4.321.169,74	32,46	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	648.887,00	170.410,88	26,26	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				103

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 3 de 21

Año: 2000

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	215.387,57	8,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.641.634,00	215.387,57	8,15	
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	738.359,56	19,61	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.035,00	738.359,56	19,61	
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.435.077,21	85,91	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.998.470,00	3.435.077,21	85,91	
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	616.544,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	83.238,42	6,16	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	19.517,86	27,75	
TOTAL	13.961.621,00	4.491.580,62	32,17	104



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Pag 4 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Medida 1.1	754.636,00	940.353,89	124,61	161(124,61%)
Medida 1.5	805.080,00	564.580,70	70,13	163(70,13%)
Medida 1.6	1.131.952,00	43.917,54	3,88	, 163(3,88%)
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Medida 2.1	1.547.794,00	240.914,47	15,57	344(13,06%), 345(2,5%)
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	4.871.742,65	143,94	
Medida 3.1	210.211,00	237.933,29	113,19	24(113,19%)
Medida 3.2	1.450.396,00	2.349.778,04	162,01	18(3,56%), 181(158,45%)
Medida 3.3	560.032,00	270.414,61	48,29	183(48,29%)
Medida 3.4	94.732,00	0,00		
Medida 3.5	183.454,00	0,00		
Medida 3.6	885.842,00	2.013.616,71	227,31	182(79,16%), 323(148,15%)
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	5.642.672,33	138,51	
Medida 4.1	4.073.713,00	5.642.672,33	138,51	3122(138,51%)
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	560.214,89	29,70	
Medida 5.1	510.240,00	0,00		
Medida 5.5	1.375.816,00	560.214,89	40,72	171(40,72%)
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Medida 6.1	71.652,00	45.552,65	63,57	411(57,39%), 413(6,19%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.445.339,00	12.672.015,83	94,25	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	210.211,00	237.933,29	113,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				105

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 5 de 21

Año: 2001

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.691.668,00	1.548.852,13	57,54	
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.547.794,00	240.914,47	15,57	
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	4.871.742,65	143,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.384.667,00	4.871.742,65	143,94	
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	5.642.672,33	138,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.073.713,00	5.642.672,33	138,51	
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	560.214,89	29,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	510.240,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.375.816,00	560.214,89	40,72	
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.652,00	45.552,65	63,57	
TOTAL	13.655.550,00	12.909.949,12	94,54	106

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 6 de 21

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.200.758,31	152,85	
Medida 1.1	770.564,00	2.717.888,62	352,71	161(352,71%)
Medida 1.5	821.958,00	555.056,02	67,53	163(67,53%)
Medida 1.6	1.155.846,00	927.813,67	80,27	161(80,27%)
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Medida 2.1	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	344(103,22%), 345(22,55%)
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.308.604,27	69,73	
Medida 3.1	69.411,00	57.714,30	83,15	24(83,15%)
Medida 3.2	1.481.284,00	1.742.727,99	117,65	18(19,39%), 181(98,26%)
Medida 3.3	571.772,00	29.728,79	5,20	183(5,2%)
Medida 3.4	96.718,00	0,00		
Medida 3.5	187.458,00	49.374,04	26,34	183(26,34%)
Medida 3.6	904.344,00	429.059,15	47,44	182(9,62%), 323(37,83%)
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Medida 4.1	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	3122(36,94%)
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.791.376,52	97,89	
Medida 5.1	425.200,00	0,00		
Medida 5.5	1.404.858,00	1.791.376,52	127,51	171(127,51%)
Eje prioritario nº 6	73.168,00	115.557,92	157,94	
Medida 6.1	73.168,00	115.557,92	157,94	411(89,9%), 412(60,38%), 413(7,65%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	13.633.334,00	11.883.173,48	87,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	69.411,00	57.714,30	83,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				107

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 7 de 21

Año: 2002

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.200.758,31	152,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748.368,00	4.200.758,31	152,85	
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.580.464,00	1.987.789,96	125,77	
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.308.604,27	69,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.310.987,00	2.308.604,27	69,73	
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.791.376,52	97,89	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	425.200,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.404.858,00	1.791.376,52	127,51	
Eje prioritario nº 6	73.168,00	115.557,92	157,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.168,00	115.557,92	157,94	
TOTAL	13.702.745,00	11.940.887,78	87,14	108

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Pag 8 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.817.055,60	64,78	
Medida 1.1	786.494,00	205.532,03	26,13	161(26,13%)
Medida 1.5	838.836,00	342.897,88	40,88	163(40,88%)
Medida 1.6	1.179.740,00	1.268.625,69	107,53	161(107,53%)
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.644.144,11	101,92	
Medida 2.1	1.613.134,00	1.644.144,11	101,92	344(11,19%), 345(90,74%)
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Medida 3.1	0,00	82.060,38		24
Medida 3.2	2.132.286,00	1.188.878,08	55,76	18(23,89%), 181(31,86%)
Medida 3.3	583.514,00	1.119.634,06	191,88	183(191,88%)
Medida 3.4	98.704,00	0,00		
Medida 3.5	478.014,00	0,00		
Medida 3.6	636.292,00	132.785,60	20,87	182(1,43%), 323(19,44%)
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.409.786,95	174,53	
Medida 4.1	4.245.687,00	7.409.786,95	174,53	3122(174,53%)
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.507.509,39	257,16	
Medida 5.1	318.900,00	2.435.842,51	763,83	352(763,83%)
Medida 5.5	1.433.898,00	2.071.666,88	144,48	171(144,48%)
Eje prioritario nº 6	74.676,00	147.913,85	198,07	
Medida 6.1	74.676,00	147.913,85	198,07	411(80,67%), 412(0,36%), 413(95,96%), 415(21,09%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	14.420.175,00	17.967.707,64	124,60	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	82.060,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				109

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 9 de 21

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.817.055,60	64,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.805.070,00	1.817.055,60	64,78	
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.644.144,11	101,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.613.134,00	1.644.144,11	101,92	
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.928.810,00	2.523.358,12	64,23	
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.409.786,95	174,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.245.687,00	7.409.786,95	174,53	
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.507.509,39	257,16	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	318.900,00	2.435.842,51	763,83	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.898,00	2.071.666,88	144,48	
Eje prioritario nº 6	74.676,00	147.913,85	198,07	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.676,00	147.913,85	198,07	
TOTAL	14.420.175,00	18.049.768,02	125,17	110

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Pag 10 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.689.160,87	58,15	
Medida 1.1	1.298.920,00	618.917,80	47,65	161(47,65%)
Medida 1.5	773.014,00	479.674,31	62,05	163(62,05%)
Medida 1.6	833.138,00	590.568,76	70,88	161(69,21%), 162(1,67%)
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.235.544,92	136,17	
Medida 2.1	1.641.722,00	2.235.544,92	136,17	344(99,82%), 345(36,35%)
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.659.871,96	41,31	
Medida 3.1	0,00	25.624,10		24
Medida 3.2	2.300.594,00	974.247,34	42,35	18(16,92%), 181(25,42%)
Medida 3.3	599.782,00	380.926,06	63,51	183(63,51%)
Medida 3.4	90.958,00	0,00		
Medida 3.5	440.504,00	0,00		
Medida 3.6	586.356,00	279.074,46	47,59	323(47,59%)
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	10.303.790,80	231,75	
Medida 4.1	4.446.050,00	10.303.790,80	231,75	3122(231,75%)
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.299.941,62	149,93	
Medida 5.1	212.600,00	958.272,43	450,74	352(450,74%)
Medida 5.5	1.321.366,00	1.341.669,19	101,54	171(101,54%)
Eje prioritario nº 6	68.816,00	99.077,03	143,97	
Medida 6.1	68.816,00	99.077,03	143,97	411(12,39%), 413(131,58%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	14.613.820,00	18.261.763,10	124,96	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	25.624,10		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				111

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 4.3

Pag 11 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.689.160,87	58,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.905.072,00	1.689.160,87	58,15	
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.235.544,92	136,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.641.722,00	2.235.544,92	136,17	
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.659.871,96	41,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.018.194,00	1.659.871,96	41,31	
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	10.303.790,80	231,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.446.050,00	10.303.790,80	231,75	
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.299.941,62	149,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	212.600,00	958.272,43	450,74	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.321.366,00	1.341.669,19	101,54	
Eje prioritario nº 6	68.816,00	99.077,03	143,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.816,00	99.077,03	143,97	
TOTAL	14.613.820,00	18.287.387,20	125,14	112

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 12 de 21

Año: 2005

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.171.882,00	1.951.995,67	89,88	
Medida 1.1	2.171.882,00	1.230.919,84	56,68	161(54,28%), 163(2,39%)
Medida 1.5	0,00	372.077,99		163
Medida 1.6	0,00	348.997,84		161, 163
Eje prioritario nº 2	1.674.392,00	2.631.047,34	157,13	
Medida 2.1	1.674.392,00	2.631.047,34	157,13	344(57,53%), 345(99,6%)
Eje prioritario nº 3	4.887.770,00	2.415.281,66	49,41	
Medida 3.1	0,00	50.978,20		24
Medida 3.2	2.628.050,00	1.806.759,04	68,75	18(1,55%), 181(67,2%)
Medida 3.3	950.644,00	224.631,35	23,63	183(23,63%)
Medida 3.4	92.944,00	0,00		
Medida 3.5	616.890,00	0,00		
Medida 3.6	599.242,00	332.913,07	55,56	323(55,56%)
Eje prioritario nº 4	4.532.037,00	8.404.304,43	185,44	
Medida 4.1	4.532.037,00	8.404.304,43	185,44	3122(185,44%)
Eje prioritario nº 5	1.456.706,00	1.304.382,30	89,54	
Medida 5.1	106.300,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	1.304.382,30	96,59	171(96,59%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	152.397,88	216,70	
Medida 6.1	70.328,00	152.397,88	216,70	411(23,72%), 412(15,5%), 413(177,15%), 415(0,33%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	14.793.115,00	16.808.431,08	113,62	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	50.978,20		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				113

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2005

Versión: 4.3

Pag 13 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.171.882,00	1.951.995,67	89,88	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.171.882,00	1.951.995,67	89,88	
Eje prioritario nº 2	1.674.392,00	2.631.047,34	157,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.674.392,00	2.631.047,34	157,13	
Eje prioritario nº 3	4.887.770,00	2.415.281,66	49,41	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.887.770,00	2.415.281,66	49,41	
Eje prioritario nº 4	4.532.037,00	8.404.304,43	185,44	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.532.037,00	8.404.304,43	185,44	
Eje prioritario nº 5	1.456.706,00	1.304.382,30	89,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	106.300,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	1.304.382,30	96,59	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	152.397,88	216,70	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	152.397,88	216,70	
TOTAL	14.793.115,00	16.859.409,28	113,97	114

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2006

Pag 14 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.857.352,00	3.973.028,14	139,05	
Medida 1.1	2.220.130,00	2.384.993,56	107,43	161(33,68%), 163(73,75%)
Medida 1.5	637.222,00	663.573,30	104,14	163(104,14%)
Medida 1.6	0,00	924.461,28		153, 161, 162, 163
Eje prioritario nº 2	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Medida 2.1	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	345(140,42%)
Eje prioritario nº 3	4.357.572,00	4.182.492,89	95,98	
Medida 3.1	0,00	44.040,28		24
Medida 3.2	2.394.986,00	890.563,08	37,18	18(3,84%), 181(33,35%)
Medida 3.3	298.086,00	558.179,50	187,25	183(187,25%)
Medida 3.4	59.006,00	288.449,27	488,85	182(488,85%)
Medida 3.5	993.364,00	2.117.925,63	213,21	183(213,21%)
Medida 3.6	612.130,00	283.335,13	46,29	182(2,02%), 323(44,26%)
Eje prioritario nº 4	4.632.067,00	0,00		
Medida 4.1	4.632.067,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	171(69,33%)
Eje prioritario nº 6	71.842,00	37.621,83	52,37	
Medida 6.1	71.842,00	37.621,83	52,37	411(37,4%), 412(14,96%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	15.009.427,00	11.508.239,20	76,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	44.040,28		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				115

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 15 de 21

Año: 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2006 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.857.352,00	3.973.028,14	139,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.857.352,00	3.973.028,14	139,05	
Eje prioritario nº 2	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.711.148,00	2.402.770,84	140,42	
Eje prioritario nº 3	4.357.572,00	4.182.492,89	95,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.357.572,00	4.182.492,89	95,98	
Eje prioritario nº 4	4.632.067,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.632.067,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.379.446,00	956.365,78	69,33	
Eje prioritario nº 6	71.842,00	37.621,83	52,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.842,00	37.621,83	52,37	
TOTAL	15.009.427,00	11.552.279,48	76,97	116



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 16 de 21

Año: 2000 - 2006

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	15.396.238,29	81,80	
Medida 1.1	8.743.324,00	8.098.605,74	92,63	161(73,31%), 163(19,32%)
Medida 1.5	4.666.000,00	3.193.247,77	68,44	163(68,44%)
Medida 1.6	5.411.722,00	4.104.384,78	75,84	153(0,23%), 161(54,9%), 162(14,72%), 163(5,99%)
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.142.211,64	98,71	
Medida 2.1	11.287.858,00	11.142.211,64	98,71	344(40,89%), 345(57,82%)
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	18.699.711,11	67,62	
Medida 3.1	928.509,00	668.761,43	72,03	24(72,03%)
Medida 3.2	13.811.968,00	9.505.358,84	68,82	18(9,92%), 181(58,9%)
Medida 3.3	4.113.296,00	2.583.514,37	62,81	183(62,81%)
Medida 3.4	626.006,00	288.449,27	46,08	182(46,08%)
Medida 3.5	3.079.678,00	2.167.299,67	70,37	183(70,37%)
Medida 3.6	5.093.578,00	3.486.327,53	68,45	182(15,9%), 323(52,55%)
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Medida 4.1	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	3122(122,08%)
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	11.503.028,92	97,43	
Medida 5.1	2.189.784,00	3.394.114,94	155,00	352(155%)
Medida 5.5	9.616.196,00	8.108.913,98	84,33	171(84,33%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	617.639,02	123,33	
Medida 6.1	500.810,00	617.639,02	123,33	411(47,67%), 412(13,2%), 413(59,27%), 415(3,19%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	99.227.944,00	93.422.500,07	94,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	928.509,00	668.761,43	72,03	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000 - 2006

Versión: 4.3

Pag 17 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2006 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	15.396.238,29	81,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.821.046,00	15.396.238,29	81,80	
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.142.211,64	98,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.287.858,00	11.142.211,64	98,71	
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	18.699.711,11	67,62	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.653.035,00	18.699.711,11	67,62	
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	11.503.028,92	97,43	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	3.394.114,94	155,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	8.108.913,98	84,33	
Eje prioritario nº 6	500.810,00	617.639,02	123,33	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	617.639,02	123,33	
TOTAL	100.156.453,00	94.091.261,50	93,94	118

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 18 de 21

Año: 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	0,00	2.309.857,11		
Medida 1.1	0,00	482.501,56		
Medida 1.5	0,00	96.862,15		
Medida 1.6	0,00	1.730.493,40		
Eje prioritario nº 2	0,00	835.388,30		
Medida 2.1	0,00	835.388,30		
Eje prioritario nº 3	0,00	1.845.637,26		
Medida 3.1	0,00	132.228,29		
Medida 3.2	0,00	194.530,60		
Medida 3.3	0,00	566.010,61		
Medida 3.4	0,00	337.557,12		
Medida 3.5	0,00	93.316,01		
Medida 3.6	0,00	521.994,63		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.1	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.094.927,97		
Medida 5.1	0,00	0,00		
Medida 5.5	0,00	1.094.927,97		
Eje prioritario nº 6	0,00	76.034,33		
Medida 6.1	0,00	76.034,33		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	6.029.616,68		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	132.228,29		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2007

Versión: 4.3

Pag 19 de 21

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2007 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	0,00	2.309.857,11		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	2.309.857,11		
Eje prioritario nº 2	0,00	835.388,30		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	835.388,30		
Eje prioritario nº 3	0,00	1.845.637,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.845.637,26		
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 5	0,00	1.094.927,97		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	1.094.927,97		
Eje prioritario nº 6	0,00	76.034,33		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	76.034,33		
TOTAL	0,00	6.161.844,97		120

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 20 de 21

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	17.706.095,40	94,08	
Medida 1.1	8.743.324,00	8.581.107,30	98,14	161(78,3%), 163(19,85%)
Medida 1.5	4.666.000,00	3.290.109,92	70,51	163(70,51%)
Medida 1.6	5.411.722,00	5.834.878,18	107,82	153(3,58%), 161(57,96%), 162(40,29%), 163(5,99%)
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	
Medida 2.1	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	344(40,89%), 345(65,22%)
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	20.545.348,37	74,30	
Medida 3.1	928.509,00	800.989,72	86,27	24(86,27%)
Medida 3.2	13.811.968,00	9.699.889,44	70,23	18(9,92%), 181(60,31%)
Medida 3.3	4.113.296,00	3.149.524,98	76,57	183(76,57%)
Medida 3.4	626.006,00	626.006,39	100,00	182(100)
Medida 3.5	3.079.678,00	2.260.615,68	73,40	183(73,4%)
Medida 3.6	5.093.578,00	4.008.322,16	78,69	182(16,67%), 323(62,02%)
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Medida 4.1	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	3122(122,08%)
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	12.597.956,89	106,71	
Medida 5.1	2.189.784,00	3.394.114,94	155,00	352(155%)
Medida 5.5	9.616.196,00	9.203.841,95	95,71	171(95,71%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	693.673,35	138,51	
Medida 6.1	500.810,00	693.673,35	138,51	411(54,51%), 412(15,59%), 413(65,22%), 415(3,19%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	99.227.944,00	99.452.116,75	100,23	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	928.509,00	800.989,72	86,27	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Versión: 4.3

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Pag 21 de 21

Año: 2000 - 2007

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2007 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	17.706.095,40	94,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.821.046,00	17.706.095,40	94,08	
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	20.545.348,37	74,30	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.653.035,00	20.545.348,37	74,30	
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	12.597.956,89	106,71	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	3.394.114,94	155,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	9.203.841,95	95,71	
Eje prioritario nº 6	500.810,00	693.673,35	138,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	693.673,35	138,51	
TOTAL	100.156.453,00	100.253.106,47	100,10	122



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.743.324,00	8.581.107,30	98,14	8.743.324,00	98,14
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.666.000,00	3.290.109,92	70,51	4.666.000,00	70,51
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	5.834.878,18	107,82	5.411.722,00	107,82
TOTAL EJE : 1		18.821.046,00	17.706.095,40	94,08	18.821.046,00	94,08
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	11.287.858,00	106,11
TOTAL EJE : 2		11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	11.287.858,00	106,11
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	800.989,72	86,27	928.509,00	86,27
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	13.811.968,00	9.699.889,44	70,08	13.811.968,00	70,08
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.113.296,00	3.149.524,98	76,57	4.113.296,00	76,57
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	626.006,00	626.006,39	100	626.006,00	100
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.079.678,00	2.260.615,68	73,4	3.079.678,00	73,4
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.093.578,00	4.008.322,16	78,69	5.093.578,00	78,69
TOTAL EJE : 3		27.653.035,00	20.545.348,37	74,3	27.653.035,00	74,3
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	30.087.724,00	122,08
TOTAL EJE : 4		30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	30.087.724,00	122,08
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	9.616.196,00	9.203.841,95	95,71	9.616.196,00	95,71
TOTAL EJE : 5		9.616.196,00	9.203.841,95	95,71	9.616.196,00	95,71



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
 DOCUP: LA RIOJA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	500.810,00	693.673,35	138,51	500.810,00	138,51
TOTAL EJE : 6		500.810,00	693.673,35	138,51	500.810,00	138,51
Total		97.966.669,00	96.858.991,53	98,87	97.966.669,00	98,87



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.189.784,00	3.394.114,94	155	2.189.784,00	155
TOTAL EJE : 5		2.189.784,00	3.394.114,94	155	2.189.784,00	155
Total		2.189.784,00	3.394.114,94	155	2.189.784,00	155



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2007

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2006 (A)	Total ejecutado al 31/12/2007 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	8.743.324,00	8.581.107,30	98,14	8.743.324,00	98,14
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.666.000,00	3.290.109,92	70,51	4.666.000,00	70,51
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	5.834.878,18	107,82	5.411.722,00	107,82
	TOTAL EJE : 1	18.821.046,00	17.706.095,40	94,08	18.821.046,00	94,08
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	11.287.858,00	106,11
	TOTAL EJE : 2	11.287.858,00	11.977.599,94	106,11	11.287.858,00	106,11
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	800.989,72	86,27	928.509,00	86,27
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	13.811.968,00	9.699.889,44	70,08	13.811.968,00	70,08
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	4.113.296,00	3.149.524,98	76,57	4.113.296,00	76,57
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	626.006,00	626.006,39	100	626.006,00	100
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	3.079.678,00	2.260.615,68	73,4	3.079.678,00	73,4
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.093.578,00	4.008.322,16	78,69	5.093.578,00	78,69
	TOTAL EJE : 3	27.653.035,00	20.545.348,37	74,3	27.653.035,00	74,3
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	30.087.724,00	122,08
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	30.087.724,00	36.732.432,52	122,08	30.087.724,00	122,08
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	2.189.784,00	3.394.114,94	155	2.189.784,00	155
	TOTAL EJE : 5	9.616.196,00	9.203.841,95	95,71	9.616.196,00	95,71
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	11.805.980,00	12.597.956,89	106,71	11.805.980,00	106,71
	TOTAL EJE : 6	500.810,00	693.673,35	138,51	500.810,00	138,51
	TOTAL	100.156.453,00	100.253.106,47	100,1	100.156.453,00	100,1

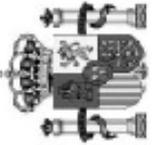
3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP, ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP a 31 de diciembre de 2007 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2005, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 los compromisos correspondientes al período 2000-2005 se han cubierto en un 104,03% para el FEDER.

Por otra parte, la programación del FSE se cierra en el ejercicio 2002, por tanto, la regla N+2 ya no es aplicable a la ayuda FSE, medida 3.1., en el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, lo que motiva la no inclusión de datos relativos a este Fondo en los cuadros siguientes.

A continuación se muestran estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 4.3

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2005	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2007	
FEDER	37.018.127,00	2.839.365,00	35.671.622,63	104,03
			TOTAL	38.510.987,63

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2007.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN :** LR LA RIOJA**FECHA :** 31/12/2007**FONDO:** FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/2001	2.839.365,00
071/01	20/12/2001	2.242.306,00
048/02	24/05/2002	4.351.247,97
093/02	30/09/2002	866.003,85
117/02	19/12/2002	331.930,12
025/03	14/05/2003	5.373.384,95
081/03	15/09/2003	212.353,50
130/03	19/12/2003	1.825.064,07
007/04	13/02/2004	1.291.010,74
049/04	02/06/2004	4.368.388,84
160/04	13/12/2004	2.173.443,31
048/05	20/05/2005	4.266.673,55
154/05	29/12/2005	2.018.331,86
061/06	12/12/2006	2.492.790,67
033/07	09/05/2007	2.043.549,65
078/07	13/12/2007	1.815.129,68
TOTAL		38.510.973,76

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2007.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge además de los datos correspondientes a este apartado los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2007****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101186	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	231.540,71
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.434.345,44
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	806.046,84
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	84.099,35
1 103005	CENTRO PARA EL DESARR.TECNOLÓGICO,INDUSTRIAL CDTI)	1.032.826,71
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	1.524.412,15
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	21.123.311,87
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	3.323.991,10
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	3.077.888,85
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.878,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	2.174.150,93
4 499143	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	3.674,45
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.626,77
TOTAL FEDER		34.821.805,97
TOTAL LA RIOJA		34.821.805,97

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3133 de 22 de Agosto de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		69.344,87	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		15.588,87	0,00
	TOTAL:	84.933,74	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		81.547,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.522,81	0,00
	TOTAL:	107.069,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	25.971,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.971,44	0,00
	TOTAL:	25.971,44	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	23.066,91
D.G. INVESTIGACION (MEC)		23.066,91	0,00
	TOTAL:	23.066,91	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	13.860,26
D.G. INVESTIGACION (MEC)		13.860,26	0,00
	TOTAL:	13.860,26	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	17.375,22
D.G. INVESTIGACION (MEC)		17.375,22	0,00
	TOTAL:	17.375,22	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			272.277,54

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
		49/03	01/10/2003	25.971,43
		14/04	15/03/2004	23.066,85
		60/04	05/08/2004	13.860,26
		8/05	11/03/2005	17.375,21
			TOTAL	417.829,46

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	16.010,68
		TOTAL	16.010,68
	REEMBOLSO	17/06/2002	53.334,19
		30/09/2002	81.547,16
		TOTAL	134.881,35
		TOTAL	150.892,03
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	103.341,91
		TOTAL	103.341,91
	REEMBOLSO	28/06/2004	668,38
		27/01/2006	3.282,00
		29/01/2008	22.940,19
		TOTAL	26.890,57

			TOTAL	130.232,48
C.S.I.C. (MEC)				
	ANTICIPO	16/10/2001		26.199,41
			<u>TOTAL</u>	<u>26.199,41</u>
			TOTAL	26.199,41
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:				307.323,92

3.5.- REGULARIZACIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES

En los gastos certificados durante 2007 se han producido las variaciones siguientes:

MEDIDA 1.5.

Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX): En las anualidades 2000 y 2004 se han descontado gastos debido a un control realizado por por la Intervención General de la Administración del Estado.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma señala que se ha llevado a cabo algunas correcciones que siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, en la anualidad 2007 se han realizado los ajustes que afectan a modificados y complementarios que fueron objeto de certificación durante el periodo 2000-2005.

Estos ajustes, por un total de 2.233.043,59 euros se han realizado en la certificación a 31 de diciembre de 2007 (nº 16) y han afectado a las siguientes medidas y proyectos:

Medida: 2.1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Total descertificado: 117.218,46 euros

Detalle de los importes descertificados:

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Importe descertificado
CONS-2.1-EDAR RIBAFRECHA	CONSORCIO EDAR RIBAFRECHA	-6.807,36
CONS-2.1-EDAR MURILLO R.	CONSORCIO EDAR MURILLO DE RÍO LEZA	-33.512,82
CONS-2.1-EDAR BADARÁN	CONSORCIO EDAR BADARÁN	-76.898,28

Medida: 4.1 Carreteras y autovías

Total descertificado: 1.977.345,89 euros

Detalle de los importes descertificados:

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Importe descertificado
OP-4.1-EM.LR-432	33/99 Ob. E y M. Ctra. LR-432, de la LR-331 a Tobía y Modificado nº 1	-169.827,01
OP-4.1-EM.LR-113 Burgos	41/2002 Ob. E y M Ctra. LR-113 al LP Burgos a la N-232 en Cenicero.P.k: 36,000 al 39,000	-283.148,87

OP-4.1-A-Rincón de Soto	48/2002 Actuaciones en Medio Urbano en Rincón de Soto	-743.649,25
OP-4.1-LR-401 Haro Villal	50/2002 Ob. LR-401 Haro Villalba de Rioja*	-179.655,73 -180.567,45

5 Infraestructuras turísticas y culturales

Total descertificado: 138.479.24 euros

Detalle de los importes descertificados:

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Importe descertificado
M.N-5.5-V.v Aguilar a Alb	13/01 Vía verde de Aguilar R.A. a los baños de la Albotea (038/02)	-66.652,31
M.N.5.5-Mp.montes Oja-Cár	54/01 Mejora de pistas en los montes del Oja-Cárdenas	-71.826,93

El cuadro siguiente detalla por anualidades las variaciones realizadas durante 2007

Med	Org.ejecutor	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
1.1	CA-ADER	-2.385,62				-2.788,10		
1.5	ICEX					-7.173,05		261.216,72
1.6	CA-ADER			-99.881,29	-106.094,97	-24.865,65	-6.641,41	-2.024,37
2.1	Ayto.Logroño					-52.417,25		
2.1	Consorcio				-34.254,38	-3.557,60	-79.407,71	
3.1	INIA							44.040,28
3.2	CDTI		-166.691,79	-124.550,70				
3.2	DGI			-1.011,87				157.965,33
3.2	DG Política					-29.495,27		
3.3	DGI							
3.3	INIA							
3.4	DGI							
3.5	DGI							
3.6	ConsejAA.P	-118.950,61	-133.424,69				-110.705,21	-28.162,70
4.1	DG Obras P	-36.276,70	-494.426,02		-59.621,87	-925.885,83	-461.135,47	
5.1	Ayto.Logroño				-5.660,54			
5.5	DG Medio Nat			-60.240,51	70.002,54	-73.781,76		
6.1	ConsejPresid							
	Total	-157.612,93	-794.542,50	-285.684,37	-135.629,22	-1.119.964,51	-657.889,80	433.035,26

4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

El Documento Único de Programación de La Rioja, 2000-2006 ha sido declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. La Comisión Europea mediante Decisión C(2005) 883 final, de 23 de marzo de 2005, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de La Rioja, un montante total de reserva de eficacia de 1.848.020 euros; desglosando por zonas permanente y transitoria 1.805.500 y 42.520 euros respectivamente.

La distribución de la reserva de eficacia para la Comunidad Autónoma de La Rioja se formalizó por Decisión de la Comisión C(2005) 4137, de 18 de octubre.

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en Informes anteriores (2001-2005), con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este período en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, actual Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas y desarrolla sus funciones con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el

régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

En este sentido, la Autoridad de Gestión asume en particular:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Unidad de Pagos y Control -Dirección General de Fondos Comunitarios :

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos (CE) 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y (CE) 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros

asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondo de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004 y modificada por la Resolución de 19 de julio de 2004 (publicada en el BOE de 8-10-2004) la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002).

Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/2001 y 8 del Reglamento 1386/2002).

Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad de Pagos y Control.

3º Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispuso de medios propios.

En virtud del Real Decreto 756/2005 de 24 de junio, publicado en el BOE de 25-6-2005, que modifica el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, que redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Las funciones relacionadas con la realización de los controles de los programas comunitarios se asignaron a la Subdirección General de Inspección y Control.

La división en la asignación de las funciones de control y pagos aconsejó la separación entre la Unidad de Pagos y la Unidad de Control.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios mediante "Comunicación Interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión" acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

A esta Unidad de Pagos se le asignaron las siguientes funciones:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión. La Autoridad de Pagos comprobará las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales siguiendo lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001, de 2 de marzo de 2001, y en el artículo 8 del Reglamento 1386/2002, de 29 de junio de 2002. Para esta labor se coordinará con la Unidad de Control.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta, al Director General, de la transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Propuesta, al Director General, de la aplicación de correcciones financieras.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Interlocución con la Comisión Europea en materia de pagos. Específicamente la preparación de las previsiones de pagos que deban ser transmitidas a la misma.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Coordinación con la Unidad de Control a la hora de materializar los controles relativos a los pagos.

A partir del 1 de enero del año 2006 el personal que prestaba sus servicios en la Unidad de Pagos quedó adscrito funcionalmente a dicha Unidad. Ello no obsta para que la Unidad pudiera servirse de contrataciones de personal o de asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen.

Mediante Real Decreto 1407/2007 de 29 de octubre de 2007, se crea la Subdirección General de Certificación y Pagos que, entre otras, asumió las funciones de la Unidad de Pagos referida, así como los medios de que disponía.

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos

Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de "gestión" que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de provisiones de pagos y de planes financieros.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el 1 de julio de 2004.

Se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. En este sentido, se ha completado el desarrollo del subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa o DOCUP, desde el inicio del período de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

En lo que respecta a este capítulo las actuaciones del ICEX son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años, así, indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de

gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que, a su vez, se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

El INIA señala que la gestión y seguimiento científico técnica y de control financiero se realiza mediante una doble vía:

- a) Seguimiento científico-técnico, plasmado a través de la valoración de los informes anuales de seguimiento y del informe final, en la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas,
- b) Control financiero: consistente en la verificación de la realidad de los gastos ejecutados y su adecuación a los fondos concedidos al proyecto, y su objeto.

La responsabilidad de la gestión del seguimiento y control recae en la Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA, que cuenta con personal técnico para la realización del seguimiento científico técnico y que para el control financiero cuenta con el apoyo de una asistencia técnica externa.

El objeto de la asistencia técnica licitada por el INIA ha consistido principalmente en la obtención de las certificaciones económicas que justifiquen las ayudas concedidas con cargo a los fondos FEDER ante la autoridad de gestión del Programa, y la verificación de la elegibilidad del gasto.

Dichas certificaciones han desembocado en una serie de informes de control financiero (Informes de Verificación y Control) de las acciones cofinanciadas por el FEDER, que tendrán como finalidad verificar la realidad y regularidad de las operaciones en relación con la correcta obtención, destino, y disfrute de las ayudas percibidas por las entidades destinatarias últimas de los fondos, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la normativa comunitaria y nacional aplicable. Los informes emitidos presentan los hechos reales de forma exacta, incluyendo únicamente información sobre hechos comprobados y conclusiones fundamentadas por evidencia suficiente, contenidos en los documentos de trabajo.

Los informes elaborados y los procedimientos de trabajo se ajustaron a los modelos autorizados por la dirección del servicio (Subdirección General de Prospectiva y Coordinación de Programas del INIA) de acuerdo con el programa de trabajo aprobado por la unidad administrativa directora y destinataria de los mismos, o sus posibles modificaciones posteriores y afectan al 100% del gasto certificado.

Para una mejor comprensión y un tratamiento más eficiente el INIA estableció una clasificación por grupos de proyectos o acciones, atendiendo a la naturaleza de la justificación exigida en función de la convocatoria que regula la ayuda objeto de cofinanciación, ya detallada en los informes anuales anteriores. En el año 2007 las labores de control y seguimiento han afectado exclusivamente a dos grupos de proyectos:

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003. Todos estos proyectos pertenecen al igual que los puntos anteriores a convocatorias anteriores o el mismo 19 de febrero de 2003. Dentro de este grupo conviene diferenciar dos tipos de proyectos:

Aquellos correspondientes a convocatorias anteriores al 19 de febrero de 2003. (códigos RTA03), los cuales estaban en marcha durante el año 2004, y al coincidir su inicio con la implantación de nuevo procedimiento de control y verificación, se realizan éstos a posteriori pero de forma exhaustiva al 100% de las declaraciones de gasto. Su verificación in situ se realizará una vez concluyan los proyectos. Esta es la última convocatoria considerada como anticipo.

Aquellos otros proyectos cuya convocatoria correspondió al mismo día 19 de febrero de 2003. En un principio fueron considerados como anticipo y como tal se certificó su primera y segunda anualidad. Posteriormente se decidió que no era certificable los anticipos de estos proyectos, pasando a certificar los gastos de su tercera y última anualidad una vez justificado y verificado el correspondiente gasto efectivamente realizado. Por tanto, estos proyectos tendrán un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2004 y posteriores.

Todos estos proyectos pertenecen a convocatorias posteriores al 19 de febrero de 2003, en consecuencia sus certificaciones se refieren a gasto efectivamente realizado. Estos proyectos tienen un proceso de control y verificación de las declaraciones de gastos realizadas por el beneficiario final previas a la certificación de mismo, y exhaustiva respecto de las operaciones a certificar.

Por su parte, la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles

de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

Las actividades realizadas en 2007 por el personal de la Dirección General de Investigación destinado a las labores de seguimiento y control se han centrado principalmente en el diseño de una metodología que permitiera el desarrollo de un procedimiento común de control tanto para expedientes de Proyectos I+D como de Infraestructuras, acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. Metodología basado en el diseño de una aplicación informática que permite gestionar de forma eficiente toda la información que atañe los expedientes auditados. Así lo principales resultados que ofrece son:

- Gestión de todos los datos financieros y administrativos del proyecto, con el objeto de preparar la visita.
- Informe posterior a la visita: resumen de la incidencias encontradas y de las medidas correctoras si fueran necesarias.
- Permite el seguimiento del estado del expediente desde la comunicación de la visita al organismo hasta la finalización de la misma.
- Permite la elaboración de informes sobre el estado de los controles en cualquier momento que sea demandado.

Destacar también el desarrollo de una aplicación informática para realizar las certificaciones derivadas de la concesión las ayudas a proyectos de I+D, de manera unificada con los proyectos de infraestructuras científicas, tal y como se especificaba en el apartado correspondiente a las actuaciones de infraestructuras científicas.

Así mismo, se han establecido dos redes de trabajo entre la DGI y diversos grupos de beneficiarios, en un principio orientadas a la coordinación de la justificación de proyectos de I+D, pero que finalmente también abarcan la justificación de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológicas y Transferencia de Tecnología. Estas redes de trabajo se han establecido como un medio eficaz y eficiente para solventar los problemas que puedan surgir entre los destinatarios últimos y la DGI, y han supuesto para 2007, la solución a muchos de los problemas planteados como fruto de la implementación del nuevo sistema de justificación.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *“Guía para la justificación y certificación de proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y

complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

En la Guía se van incorporando las novedades en el proceso de justificación, destacando durante 2007, la incorporación de la Circular 1/2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios, relativa a las certificaciones de gastos derivados de las modificaciones de contratos, y su posterior instrucción de criterios de aplicación.

Así mismo, se ha Elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control.

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago, así como los correspondientes expedientes de contratación, a fin de comprobar su adecuación a los requisitos exigidos por las normativas nacional y comunitaria.

Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad, etc.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que existe una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructura científico-tecnológica, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones hasta la fase final de la resolución.

Y, cuenta con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Por lo tanto, a esta aplicación informática tienen acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilita la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Economía y Hacienda, como Autoridad de Gestión y Pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Órdenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el BOE. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designa en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, en ella participan representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Asimismo se puede contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento

derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del Centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la citada Subdirección General, una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

En el caso de las Redes la gestión y seguimiento científico – técnico de las estructuras de investigación en red la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

Por otro lado, dentro de la política marcada por el Ministerio de Sanidad y Consumo, y en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, existe una Comisión Científico-Técnica donde participan todas las Comunidades Autónomas con el objeto de promover la Investigación Biomédica y desarrollar iniciativas a través de convenios de colaboración en

régimen de cofinanciación y corresponsabilidad de las Comunidades Autónomas.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General REGIO de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de

control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta, en todo caso, la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control, o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría, mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, a través del área de Control, elaboró un registro de irregularidades que entró en funcionamiento en enero de 2003 y recoge los resultados de los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF; así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control realizadas durante 2007

FEDER: En 2007 el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

Órgano controlado : Comunidad Autónoma

Control del artículo 9 del Reglamento (CE) 438/2001: la Comunidad Autónoma indica que el Área de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios realizó los controles previos por muestreo de la certificación de gastos nº 10 presentada a fecha 31 de diciembre de 2005, con anterioridad a realizar la declaración de gastos a la Comisión Europea. Los trabajos de verificación se efectuaron durante los días 19 a 23 de junio de 2006 en las dependencias de los distintos órganos ejecutores y realizándose la inspección física de algunos proyectos cofinanciados.

Organismo controlado: Dirección General de Política Territorial: A los descuentos realizados y de los que se informó en el Informe de Ejecución de la anualidad 2006, se añade, de acuerdo con el Informe definitivo, una minoración del gasto certificado por un importe de 138.687,91 euros en la medida 3.6.

Con esta minoración quedan completados los ajustes solicitados por el Área de Control.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): Durante 2007 la IGAE ha realizado los controles que se indican a continuación:

Órgano controlado: ICEX

La IGAE ha realizado un control financiero al ICEX, medida 1.5. El Informe de enero de 2007 recomienda la deducción de 9.558,67 euros del gasto certificado.

Minoración comunicada a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 19 de noviembre de 2007.

La IGAE ha efectuado un control financiero al ICEX, medida 1.5. Del Informe emitido en diciembre de 2007 no se derivan incidencias financieras.

.

Intervención General del Gobierno de La Rioja

Planes de control del art. 10 Reglamento 438/2001 en la CAR

La Intervención General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plan de control 2007, realizó el control del artículo 10 del Reglamento 438/2001 respecto del 5% del gasto total certificado en el año 2006.

Respecto del plan de control 2005 (art. 10 del Rgto. 438/2001) sobre expedientes del año 2003 y 2004, en la certificación nº 16 (a fecha 31 de diciembre de 2007) se han realizado los siguientes ajustes:

Órgano controlado: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Medida 1.1.

El informe definitivo de control concluía que en el expediente: ADER 111-03/GEN0038 “la ayuda aprobada se calculó teniendo en cuenta el importe de inversión presupuestado para moldes y hormas que se trataba de una partida no subvencionable dado que eran activos fijos materiales nuevos. Lo que conllevó al abono de una subvención superior en 2.788,10 euros a la que correspondía al expediente.”

Se descertifica gasto por importe de 2.788,10 euros.

Órgano controlado: Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja. Medida 2.1.

Si bien las recomendaciones del informe definitivo de control, en el expediente: CONS-2.1-EDAR RIBAFRECHA, establecían, la descertificación de 131,27 euros por considerarlos no elegibles, únicamente se descertifican 1,23 euros que el informe de control señala que corresponden a un error en la aplicación

de la penalización de acuerdo con el art. 65.3 del TRLCAP. El resto de esta cantidad (130,04 euros) se corresponden a errores en las retenciones complementarias que, en aplicación del Pliego del contrato, se practicaban a los adjudicatarios de las obras de construcción durante su ejecución y que se cancelaban una vez concluidas las obras; actualmente, puesto que las obras han concluido totalmente se han cancelado todas las retenciones practicadas y por el importe realmente retenido, por lo que no corresponde realizar esta corrección.

Se descertifica gasto por importe de 1,23 euros.

Planes de Control del art.4 del Reglamento 438/2001 en la CAR

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento 438/2001 de la Comisión, la Dirección General de Acción Exterior debe garantizar que los sistemas de gestión y verificación permiten comprobar la realidad de la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como garantizar el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión adoptada en virtud del artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, y de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular, las correspondientes a la subvencionabilidad de los gastos, la contratación pública, las ayudas estatales, la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades.

Los trabajos de control se realizan a través de una empresa auditora externa: Red2Red Consultores S.L.

Plan de Auditoria Retrospectiva: Los trabajos de control retrospectivo se realizaron durante la anualidad 2006. Estos controles comprendieron la totalidad de las intervenciones cofinanciadas por FEDER en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 en el ámbito territorial de las zonas permanente y transitoria de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo en todos los Beneficiarios finales respecto a las operaciones certificadas durante el periodo de 1 de enero de 2000 a 31 de diciembre de 2005.

Consecuencia del citado Plan de auditoria, durante el 2007 se han realizado los siguientes ajustes:

Órgano controlado: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Medida 1.6.

Los expedientes certificados de I+D, medidas correctoras, etc..., incluían costes indirectos como gasto subvencionable, las verificaciones de auditoria retrospectiva constataron que el método de imputación de estos costes no era acorde con el punto 8 de la norma 1.1 del reglamento (CE) 448/2004.

Se descertifica gasto por importe de 239.507,69 euros.

Órgano controlado: Ayuntamiento de Logroño. Medida 2.1.

Debia determinarse el importe máximo certificable teniendo en cuenta el presupuesto ofertado por la empresa que debiera haber resultado adjudicataria ya que las verificaciones constataron incidencias en la contratación de uno de los proyectos certificados que afectaban a la elegibilidad del gasto.

Se descertifica gasto por importe de 52.417,25 euros.

Órgano controlado: Ayuntamiento de Logroño. Medida 5.1(marco transitorio).

Debia determinarse el importe máximo certificable teniendo en cuenta el presupuesto ofertado por la empresa que debiera haber resultado adjudicataria ya que las verificaciones constataron incidencias en la contratación de uno de los proyectos certificados que afectaban a la elegibilidad del gasto.

Se descertifica gasto por importe de 5.660,54 euros.

Órgano controlado: Dirección General de Educación. Medida 3.6.

De acuerdo con el Informe definitivo de control retrospectivo (2000-2005), durante el año 2007 se han realizado los siguientes ajustes:

Se descertifica gasto por importe de 90.151,82 euros y se descertifica gasto por importe de 43.272,87 euros.

Órgano controlado: Consejería de Administraciones Publicas y Política Local. Medida 3.6.

De acuerdo con el Informe definitivo de control retrospectivo (2000-2005), se descertifica gasto por importe de 118.950,61euros

Controles ex ante: Desde la primera certificación de la anualidad 2006 la verificación y control de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realiza de manera *ex – ante*, mediante listas de comprobación y se encuentra dirigido a obtener evidencia suficiente, pertinente y valida acerca de la adecuación de los sistemas de gestión seguimiento y control a la normativa comunitaria, en todas las fases de ejecución de una operación o proyecto.

Se han realizado controles ex ante respecto de la certificación a fecha 30 de junio de 2007, donde la cobertura de la muestra ha alcanzado un 33,16 % del gasto total propuesto a certificar, abarcando la totalidad de los Beneficiarios Finales, el conjunto de líneas de actuación gestionadas por éstos, así como la totalidad de los sistemas de gestión implementados; y a fecha 31 de diciembre de 2007 donde la cobertura de la muestra ha alcanzado un 53,99 % del gasto total propuesto a certificar, abarcando al 60 % de los Beneficiarios Finales que han generado gasto, el 66,67 % de medidas gestionadas por éstos, así como la totalidad de los sistemas de gestión implementados

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

El INIA indica que los controles y verificaciones realizadas correspondientes a inversiones en el DOCUP de La Rioja, son las siguientes, clasificadas en función del grupo al que pertenecen, en función de la clasificación anterior.

VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2007 se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de proyectos de convocatorias con gastos certificados con cargo a anticipos, correspondiente a 39 proyectos (29 correspondientes a convocatoria RTA03, y 10 correspondientes a proyectos con certificaciones pendientes de verificar), que engloban otras tantas certificaciones, ninguno de ellos ubicados en La Rioja.

Igualmente durante el ejercicio 2007, se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la tercera anualidad de los proyectos de convocatorias de fecha 19 de febrero de 2003, y sólo certificadas una vez verificada la realidad de la prestación de servicios objeto de financiación.

Se ha reclamado la justificación de la inversión realizada en la tercera anualidad de 85 proyectos (5 de ellos en La Rioja), realizándose el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos que han remitido la documentación justificativa previa a la certificación es decir a 69 proyectos de convocatorias 2003 (3 de ellos en La Rioja), que engloban otras tantas

certificaciones. Restando 16 proyectos por remitir documentación acreditativa, 2 de ellas en La Rioja.

Todos ello han justificado las inversiones conforme el nuevo procedimiento de control establecido, para los cuales se les ha realizado la verificación administrativa de acuerdo a como establece la normativa comunitaria.

Proyectos o acciones objeto de cofinanciación correspondientes a convocatorias 2003.

Durante el ejercicio 2007 se ha procedido a la reclamación de justificación de gastos correspondientes a la anualidad en curso de 606 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006, de los que ninguno corresponde a La Rioja.

Se ha realizado el control y verificación exhaustivo al 100% de los proyectos previa a la certificación correspondiente a 590 proyectos de convocatorias 2004 y 2005 y 2006 (4 correspondientes a La Rioja reclamados durante 2006), que engloban otras tantas certificaciones.

Para el caso de la convocatoria I06 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 646 certificaciones, 25 de ellas en La Rioja.

Para el caso de la convocatoria I07 (adquisición de infraestructura científico-técnica), se ha procedido a realizar el control y verificación documental exhaustiva del 100% de las actuaciones, que implica 432 certificaciones, 28 de ellas en La Rioja.

En resumen: Se ha concluido durante el año 2007 la verificación administrativa y se ha realizado al 100% de las certificaciones realizadas.

Igualmente se ha realizado la verificación administrativa expost de aquellas certificaciones aun realizadas como anticipos.

VERIFICACIONES IN-SITU

Las visitas tienen como objetivo la comprobación de la realidad de la/s justificación/es presentada/s por los beneficiarios de ayudas, junto con la documentación aportada al INIA por el destinatario último. Aportando al INIA los criterios económicos y de elegibilidad necesarios para la evaluación parcial y final de la realidad de la ejecución de cada proyecto o acción de I+D+I.

La verificación in-situ en el año 2007 ha supuesto un porcentaje del gasto total certificado del 26.39%.

ENTIDAD	PROYECTO	TÍTULO	GASTO
Universidad de La Rioja	VIN03-047	CONTROL DE LA MATERIA NITROGENADA Y DE LA FERMENTACION MALOLACTICA EN VINOS TINTOS Y SU RELACION CON LA PRODUCCION DE AMINAS BIÓGENAS Y CARBAMATO DE ETILO	22.598
CITA La Rioja	I07-023-P028-28	AUTOCLAVE	83.063,34
			105.661,34



INIA- AUTOCLAVE verificado in situ

La Dirección General de Política Tecnológica, señala que del total de gasto certificado por importe de 3.214.934 euros, la Dirección General de Política Tecnológica ha hecho una verificación de 96,6 % del mismo, lo que ha supuesto llevar a cabo una verificación de la documentación económica y técnica presentada para justificar la realización de 64 de los 66 proyectos cofinanciados incluidos en la aplicación Fondos 2000. Durante el año 2008 se prevé poder revisar el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificaría el 100 % del gasto certificado.

El CDTI señala que el mayor filtro o control interno que realiza tiene lugar en la fase de selección de operaciones o evaluación. Posteriormente, el departamento de Seguimiento del Centro, como paso previo a cada uno de los desembolsos, controla in situ la realización física del proyecto financiado y la justificación documental de los pagos por parte de la empresa. Con ese control o verificación, gastos aceptados previamente pero que se consideran irregulares o no elegibles son deducidos y no llegan a certificarse.

A pesar de los anteriores filtros internos, los preceptivos controles posteriores obligan a desasignar y descertificar parcial o totalmente algunos proyectos. Así, en julio de 2007, después de un largo intercambio de puntos de vista con la Dirección General de Fondos Comunitarios relativos a la forma en que el CDTI aceptaba la cuantificación de los costes indirectos de los proyectos, el Centro realizó un control interno que dio lugar a la descertificación de ese tipo de costes para todos los proyectos certificados hasta la fecha. Esta descertificación ascendió a -245.301,65 euros. En las certificaciones de gastos posteriores se han excluido los citados costes indirectos.

En 2007 se procedió a la descertificación del proyecto 20000315, como consecuencia del control de la IGCA, por un montante de -291.242,49 euros, lo que sumado a los -245.301,65 de costes indirectos antes citados supone los -536.544,14 euros indicados en el apartado de ejecución financiera.

También en 2007, en el “Informe de control previo Art. 9 Reglamento CE 438/2001 de las certificaciones pendientes de pago a 31-10-2004” de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios, de fecha 10-01-2007, se solicitaba la descertificación del proyecto 20030182, pero el proyecto ya había sido descertificado por el CDTI a raíz de controles internos.

Dirección General de Investigación, controles 2007: en cuanto a los controles realizados durante 2007, los datos más relevantes son los siguientes: se visitó 1 organismo, lo que dio como resultado un total de 3 expedientes auditados, que suponen un importe subvencionado de 261.374,96 euros. El importe total controlado ascendió a 49.448,10 euros, que representa un 18,92% del importe subvencionado.

Del total del importe controlado, se ha realizado una propuesta de corrección por valor de 2.162,33 euros. correspondiente a falta de justificación en la

elegibilidad de algunos gastos. El informe está en fase de alegaciones por el interesado.

Hasta este momento se han controlado un total de 20 proyectos con un importe subvencionado de 3.088.389,60 euros. El importe controlado asciende a 2.489.754,55 euros lo que supone un 34,32% del importe certificado a lo largo de este periodo de programación. La práctica totalidad de las irregularidades han sido descertificadas y grabadas en Fondos 2000, excepto aquellos expedientes que están en fase de alegaciones por parte de los interesados.

Así mismo, se han grabado en Fondos 2000 y han sido descertificadas las cantidades irregulares identificadas en controles llevados a cabo por otros órganos con competencia en la materia.

Como consecuencia de la ejecución de las visitas de control se han detectado ciertos problemas, para los cuales la DGI ya ha planteado las correspondientes soluciones. Los mayores problemas se plantean por el desconocimiento o la mala interpretación que los organismos beneficiarios hacen de las normas por las que se regula la gestión de Fondos FEDER. Es por este hecho, por el que se han desarrollado las acciones descritas anteriormente, como son la elaboración de manuales y guías, y el esfuerzo por mantener una comunicación fluida y bidireccional con los organismos.

Por otro lado, como ya se avanzó en el informe del 2006 durante esta anualidad se ha llevado a cabo un Plan Extraordinario de Control 2007, en el que se verificaron con mayor detalle el cumplimiento de las obligaciones en materia de contratación, en relación con proyectos que ya fueron objeto de control por la DGI a través de los planes 2003, 2004, 2005 y 2006. La información relativa a este Plan Extraordinario de Control se recoge en el siguiente cuadro:

PLAN EXTRAORDINARIO DE CONTROL DE CONTRATACION DGI AÑO 2007

Organismo	Proyectos Controlados	Importe Concedido	Importe Controlado
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	4,00	474.067,05	429.611,18
TOTAL	4,00	474.067,05	429.611,18
Propuesta de corrección			0,00



DGI- Proyecto UNLR00-33-003

Fuente: Visita control DGI 30 de octubre de 2006

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

A finales del año 2006 se ha ido dotando una Unidad de Seguimiento que se ha puesto en funcionamiento en la pasada anualidad, con el objetivo de realizar el seguimiento y verificación de gastos a todas las ayudas que gestiona el Instituto de Salud Carlos III, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, cuya entrada en vigor se produjo durante 2006. Así mismo se pretende que su estructura haga posible la realización de controles, de acuerdo a las exigencias de la normativa europea.

Entre tanto, para cumplir con dichas exigencias, en 2007 se ha llevado a cabo la contratación de una empresa especializada, ATOS ORIGIN, para la realización de trabajos de control previstos en la normativa europea, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales.

5.3.- Acciones de evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

Por otra parte y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE)1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 , en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 22 de julio de 2002 la Secretaría General para la Unión Europea de Acción en el Exterior de La Rioja resolvió adjudicar a la empresa IDOM la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en diciembre de 2002, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo

Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 8 de agosto.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia.
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP, con fecha 4 de noviembre de 2003, para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia del DOCUP

Asignación de la reserva de eficacia:

- En lo relativo a las Administraciones Públicas de La Rioja, se incrementó la cifra de programación en la medida 2.1 correspondiente a mejora de las infraestructuras ambientales.

Las Administraciones Públicas de La Rioja aplicaron de manera parcial las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia en lo referido a la asignación de la reserva de eficacia.

En el caso de la Administración Local (Consortio de Aguas), los fondos adicionales correspondientes a la reserva de eficacia se asignaron en su totalidad a la medida 2.1. Saneamiento de aguas y abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas.

En la Administración Regional los fondos se repartieron entre la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios gestionada por ADER, que era una de las medidas que presentaba un mayor grado de ejecución financiera, y la medida 4.1. Carreteras y autovías. Esta última asignación de la reserva de eficacia a la medida 4.1. se debe a que mejorar la comunicación e integración del territorio representa una de las principales prioridades para la Comunidad Autónoma de La Rioja, habiéndose alcanzado hasta aquel momento un adecuado grado de ejecución.

Por último, en lo que se refiere a la ayuda transitoria, la totalidad de los recursos se transfirieron al Ayuntamiento de Logroño en la medida 5.1. que presentaba un óptimo nivel de ejecución.

- En lo referente a la Administración General del Estado, se ha asignado la reserva de eficacia al INIA y a la D.G. Política Tecnológica y no al CDTI ya que éste había sido objeto de una reprogramación con anterioridad.

Modificaciones en la programación financiera:

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER): Traslado de fondos de la medida 1.6. a la medida 1.1. La reprogramación efectuada en el año 2005 tuvo en cuenta esta recomendación realizada en la evaluación intermedia, de manera que 1.250.000 euros correspondientes a ADER de la medida 1.6. fueron transferidos a la medida 1.1.

- Órganos ejecutores con ejecución nula durante el período 2000-2002: Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.3. y la Dirección de Investigación en la medida 3.4. Seguimiento periódico sobre estos órganos ejecutores durante el 2003. En la medida 3.4. se ha incorporado un nuevo órgano ejecutor el INIA en el Comité de Seguimiento de 4 de mayo de 2004.

Recomendaciones generales:

*Se recomienda llevar a cabo tareas de concienciación entre los órganos ejecutores para evitar el incumplimiento de los plazos estipulados para el envío de la información solicitada.

Durante el año 2004 se han realizado diversas tareas de sensibilización de los órganos ejecutores que han permitido mejorar la calidad de la información presentada y los plazos de presentación de dicha información.

*Se sugiere introducir indicadores nuevos en aquellas medidas que carecían de una adecuada relación de indicadores de realización.

Todas las medidas tenían ya indicadores de realización; se procedió a una simplificación de los indicadores de seguimiento. El objetivo era hacer más sencillo el sistema, manteniendo aquellos que realmente contribuyeran a efectuar un seguimiento adecuado de la intervención. Y a eliminar y/o modificar el valor objetivo de los indicadores que se encontraban infra o sobre ejecutados, al objeto de que resultasen apropiados para facilitar el seguimiento del DOCUP.

*Se sugiere enviar una circular por parte de la Dirección General de Acción Exterior donde se informe a los órganos ejecutores sobre la necesidad de colaborar con la Dirección General de Calidad Ambiental para la elaboración del “Informe ambiental de ejecución anual sobre indicadores ambientales para la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

La Dirección General de Acción Exterior ha comunicado individualmente a aquellos organismos más reticentes, indicándoles expresamente la información que se requiere para cumplimentar el informe. Se ha remitido, asimismo, una comunicación general a todos los órganos de ejecución sobre la necesidad de facilitar dicha información.

*Incorporar indicadores de igualdad de oportunidades en aquellas medidas con mayor vinculación en esta materia (Ejes 1 y 3).

Por parte de la Administración General los indicadores sobre igualdad de oportunidades que proporcionan los órganos ejecutores se recogen en los Informe Anuales de Ejecución, dato que se estima más realista reflejado en dicho Informe.

En el caso de las Administraciones Públicas de La Rioja, esta recomendación hacía referencia exclusivamente a incorporar el indicador de empleo creado de la medida 1.1. competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) desagregado por sexo. A pesar de que se ha realizado un esfuerzo por obtener desagregado por sexo este indicador, el sistema actual de seguimiento no permite obtener esta información, con lo que finalmente se ha decidido no incorporarlo en el Complemento de Programa.

*Alcanzar una mayor implicación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la gestión y seguimiento del DOCUP (evaluando el avance de las operaciones en materia de igualdad de oportunidades o la calidad de la información de género proporcionada por los órganos ejecutores,

realizando propuestas de mejora en el ámbito de la igualdad de oportunidades, etc.).

El organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades es, desde el inicio del período de programación, integrante (como miembro permanente) del Comité de Seguimiento, y desde la Autoridad de Gestión se impulsa su participación con igual intensidad que la de los demás miembros del Comité de Seguimiento. Asimismo, ha comenzado a participar en otros foros como puede ser el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

*Algunos órganos ejecutores no realizan un seguimiento adecuado del cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre información y publicidad. Se sugiere que se comunique, periódicamente, tanto a los órganos ejecutores como a los destinatarios finales, las obligaciones existentes en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

Existe una amplia información actualizada procedente de diversas fuentes al alcance de todos los participantes en el DOCUP: la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la página web del Gobierno de La Rioja, DOCUP, Complemento de Programa, Informes Anuales de Ejecución...

Durante los últimos años, se ha mejorado considerablemente en la aplicación de la normativa comunitaria. La realización de los procedimientos de control requeridos para la asignación de la reserva de eficacia ha servido para concienciar a los diferentes organismos sobre la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

El mayor rigor empleado en el cumplimiento de la normativa ha permitido incluso mejorar el sistema interno de difusión de la cofinanciación comunitaria del DOCUP en los diferentes expedientes.

En este sentido, la Dirección General de Acción Exterior realiza labores de asesoramiento y tutoría permanente a los organismos participantes en el DOCUP, indicándoles la normativa a cumplir, la información a presentar, los plazos de presentación de información, etc, para lograr un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Esta labor de asesoramiento y orientación permanente facilita un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Por otra parte, se ha remitido a los órganos ejecutores todas aquellas circulares remitidas por la Autoridad de gestión que puedan hacer referencia a sus tareas.

Artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999, sobre la evaluación intermedia

El artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales regula el procedimiento y calendario para la realización de la evaluación intermedia de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP)

del Objetivo n.º 2. En su párrafo 4º establece que “como continuación de la evaluación intermedia, se efectuara una actualización de esta para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a más tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores”. La evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente.

El grupo técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión, el día 13 de septiembre de 2004, sobre la actualización de la evaluación intermedia que establece el apartado 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2005. En la misma se adaptaron los siguientes acuerdos:

-Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP, en el que se incluyeron las siguientes consideraciones:

-Seguir la misma metodología y utilizar los mismos cuadros financieros y físicos que se incluyeron en el informe de la evaluación intermedia.

-Utilizar en el punto del pliego de prescripciones técnicas referido al análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos los indicadores de medida de los Complementos de Programa.

Se acordó el Calendario de realización de la Actualización de la evaluación intermedia en los siguientes términos: Presentación de un avance del estudio antes del 30 de junio de 2005 y un informe provisional antes del 30 de septiembre de 2005 para finalizar con el informe definitivo antes del 31 de octubre de 2005.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Acción Exterior, inicio los trámites para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la actualización de la evaluación intermedia en noviembre de 2005.

La contratación se ha llevado a cabo mediante un procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la empresa IDOM Ingeniería y Consultoría, S. A mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Acción Exterior de 29 de diciembre de 2005 por la cantidad de 21.500 euros. El contrato se ha firmado con fecha 21 de enero de 2005.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron en 2004, han continuado y culminado a lo largo de 2005:

Con fecha 7 de marzo de 2005 se reúne el Grupo Técnico de Evaluación del Objetivo nº 2, en esa sesión se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como

en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de La Rioja presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

-El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

-El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.

-El Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.

-Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro período de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de La

Rioja, 2000-2006, reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, cumpliendo el mandato del artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

El INIA señala que el principal problema planteado en la gestión, seguimiento y control de las operaciones objeto de la presente intervención, es el retraso en el envío por parte del beneficiario final de la documentación acreditativa del

pago, con el consiguiente retraso que ello implica en las certificaciones a Fondos 2000.

La Dirección General de Investigación, señala que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos, en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *“Guía para la justificación y certificación de los proyectos de infraestructuras científicas y proyectos de I+D”*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento, así como mediante la coordinación de las Redes UGI y CSIC..

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

Otro problema que surge en las certificaciones es la interpretación de los indicadores de seguimiento, que se encuentra en fase de revisión.

En cuanto a las tareas de control, destacar en primer lugar la gran disminución del número de incidencias detectadas en los proyectos controlados, debida, entre otras razones, a las labores de difusión de criterios y las guías, y a las labores de control realizadas por la DGI desde 2003, lo que ha supuesto una mejor y más correcta gestión por parte de los beneficiarios finales. Como se ha señalado, las irregularidades más significativas se deben a incorrecta aplicación de criterios de elegibilidad de los gastos por parte de los destinatarios últimos y a modificaciones de las condiciones iniciales de concesión, no respetando la concesión inicial por partida de gasto.

El Instituto de Salud Carlos III señala que en la realización de las actuaciones de su competencia se han visto influenciadas en el año 2007 por el Plan de trabajo para ese año del Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2004-2007, donde el Ministerio de Sanidad y Consumo es gestor del Programa Nacional de Biomedicina, del Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar y del Programa Nacional de Equipamiento de Infraestructura de investigación Científica y Tecnológica.

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones realizadas se integran en la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 19.457,24 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 674.216,11 euros, que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (artículos 34 y 46), y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían.

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, el Gobierno de La Rioja y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

La Dirección General de Fondos Comunitarios a través de su propia página web impulsa la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sgpg.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los Documentos Únicos de Programación objetivo 2 y de iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha

considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2007 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, ya cuenta con enlaces con otras unidades gestoras, otras páginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001, de 2 julio de 2002 , de 3 de julio de 2003 , de 4 de mayo de 2004 , de 13 de mayo de 2005 , de 7 de junio de 2006 y de 6 de junio de 2007.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2006.

En septiembre 2005 se lanzó el Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo. El Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es superior 19.000.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades

que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín más de 5.000 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, ("www.fashionfromspain.com.") sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2006 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2007 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER. Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado "Actividades de Promoción" para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER. Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

La Dirección General de Política Tecnológica señala que en las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de los Objetivos 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del FEDER, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además a partir de la convocatoria de ayudas para 2005, publicadas en el BOE, consta que las ayudas que se regulan en las mismas se cofinancian con fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER); igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas objetivo 1 como zonas objetivo 2.

En la página web del Departamento, en la información relativa a las ayudas del programa de Fomento de la Investigación Técnica figura un enlace para acceder a la página de Fondos Feder, en la cual se relacionan las normas comunitarias que afectan a los proyectos cofinanciados, así como la obligación que tienen los beneficiarios de someterse a las normas de información y publicidad de la Unión Europea.

El INIA, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER, también lo indica en la página web del organismo, así como en la documentación relativa.

Asimismo, el INIA ha desarrollado un Plan de Actividades de Comunicación, en el que se recogen las tareas de publicidad que realiza el INIA para un mejor cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión. Agrupa, de forma horizontal, las actividades a realizar en materia de información y publicidad para cada programa operativo y cada documento único de programación que gestiona este organismo.



Texturómetro con pegatina que indica la
cofinanciación de los Fondos FEDER

Ubicado en el CITA de Haro

cofinanciación de los Fondos FEDER

Ubicado en el CITA de Haro

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo) indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo, se realiza publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos efectuados en Centros de investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud.

El CDTI apunta que dado que en 2006 finalizó el periodo básico de aprobación de nuevos proyectos correspondientes al DOCUP (en 2007 la actividad del CDTI se ha limitado a la realización de pagos de proyectos ya aprobados) durante este año no se han realizado actividades proactivas de publicidad destinadas a informar sobre el DOCUP e impulsar su ejecución, como se había venido realizando en años precedentes.

Sin embargo, el CDTI ha continuado difundiendo las posibilidades y ventajas que suponen los fondos FEDER, así como informando de sus actuaciones en el DOCUP (en sus publicaciones corporativas, su web...).

La Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia), indica que las medidas adoptadas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad se han desarrollado en varias vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico – tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

Además, el Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas.

Y que en los controles in situ realizados por la Dirección General de Investigación, se ha observado un alto grado de cumplimiento en relación con las obligaciones en materia de publicidad.

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, las actuaciones en materia de publicidad adoptadas en las medidas de tramo regional y local responden con carácter general a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad.

Se ha puesto un especial empeño desde la Comunidad en lograr la mayor difusión posible de los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales, para que los riojanos, como ciudadanos europeos que son, conozcan lo que aporta la Unión Europea para mejorar el crecimiento y la convergencia regional. Es por ello que constantemente se recuerda a los órganos ejecutores que

deben tener muy presente este apartado de la normativa comunitaria a la hora de gestionar los fondos.

Por último, señalar que en medios de difusión regional, prensa y radio, se comunica constantemente la evolución de las actuaciones que se realizan en la Comunidad con ayuda Europea. Como ejemplo cabe citar las ruedas de prensa que se celebran con motivo de los Comités de Seguimiento o publicaciones que difunden masivamente la naturaleza de los Fondos Estructurales y el beneficio para la región.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa ambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2003 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley, entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2003, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

El Consejo de Gobierno de La Rioja aprobó en el mes de julio de 2005 la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja”, que entre otros beneficios, se conseguirá preservar el hábitat de una especie emblemática en la región, el visón europeo.

El nuevo lugar de interés comunitario comprende cinco espacios: las riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra, las Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor, el soto de los Americanos, los sotos de la Fresneda, Peñacasa y los cortados de Aradón y los sotos del Ebro en Alfaro. Estos espacios suponen agregar 1.446 nuevas hectáreas a la Red Natura 2000 en La Rioja.

La superficie total de LIC en La Rioja es de 167.397 ha., una tercera parte de la superficie regional, lo que sitúa a la región entre las Comunidades con mayor proporción de territorio incluido en la Red Natura 2000.

En 2006, el Gobierno de La Rioja aprobó el Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 5/2002, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, en los aspectos referidos a los instrumentos de prevención medioambiental: la evaluación de impacto ambiental, la autorización ambiental integrada y la licencia ambiental, asumiendo la legislación básica del Estado en la materia que, a su vez, ha incorporado diversas directivas comunitarias.

Una de las principales novedades de esta regulación es que los tres instrumentos de prevención son excluyentes, es decir, un proyecto, instalación o actividad, en caso de que tenga incidencia en el medio ambiente, estará sometido a evaluación de impacto ambiental o a autorización ambiental integrada y ya no requerirá licencia ambiental.

También se aprobó el Decreto 4/2006, de 13 de enero, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos regulador de las actividades de producción y gestión de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que se adapta a la nueva normativa estatal y europea y tiene en cuenta el incremento de actividades afectadas por esta materia.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Y, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja forma parte, como miembro permanente, del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad

pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Ha solicitado Informes a los organismos beneficiarios sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2004.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros "limpios".

Así mismo, en consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los *Proyectos tecnológicos de empresa* apoyados en la actuación del CDTI en este DOCUP son o medioambientalmente neutros o incorporan un componente de mejora medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

INIA Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en la normativa comunitaria.

Los proyectos y acciones de I+D+I gestionados por el INIA se encuadran dentro del Subprograma Nacional de Recursos y Tecnologías Agrarias en Coordinación con las Comunidades Autónomas, cuyos objetivos prioritarios son, la mejora de la producción y transformación en el ámbito agroalimentario, la obtención y elaboración de productos agroalimentarios seguros y de calidad, y la producción agroalimentaria desde la perspectiva de la conservación del medio ambiente y el uso integral del territorio. Siendo uno de sus ámbitos

prioritarios de actuación el de “la producción agroalimentaria desde la perspectiva del medio ambiente y el uso sostenible del territorio”.

Asimismo, y dentro del Subprograma Nacional de Conservación y Utilización de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario, se enmarcan aquellas actuaciones cuyo objetivo principal es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria. A través de este Subprograma se está contribuyendo a la correcta conservación sostenible de los recursos genéticos, que constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es por tanto fundamental su conservación para evitar la pérdida de la diversidad genética de especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos.

Dentro del Programa Nacional de Alimentación se persigue potenciar acciones de investigación para suprimir determinados obstáculos que están impidiendo la expansión de algunas actividades productivas, y para eliminar algunas de las preocupaciones que tiene la sociedad en relación con la calidad y la seguridad de los alimentos.

En 2006, el INIA, en el marco del Plan Nacional de I+D+I puso en marcha dos Acciones Movilizadoras: una sobre Sumideros Agroforestales de Efecto Invernadero cuyo objetivo es el de impulsar la contribución del sector agrario a la reducción de gases de efecto invernadero a través de la ejecución de actuaciones de I+D+I que permitan contribuir al cumplimiento de los compromisos de reducción acordados en el Protocolo de Kyoto. La otra Acción Movilizada Interacción Sanitaria entre la fauna silvestre y la ganadería impulsa la realización de proyectos que contribuyan al conocimiento de las interacciones entre la fauna silvestre y la ganadería, por las consecuencias sociales, medioambientales y económicas, tanto en el aspecto sanitario como en el productivo puede tener la prevalencia de animales infectados por enfermedades que afectan tanto a las especies silvestres y ganaderas en peligro de extinción.

A estos efectos queda constancia que la convocatoria pública en la cual se encuadran los proyectos o acciones se enmarcan dentro de los mencionados programas, y que los proyectos que de aquí se deriven, persiguen entre otros dichos objetivos.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2007

Reuniones Plenarias y Grupo Temático de Medio Ambiente

La Red de Autoridades Ambientales ha celebrado dos reuniones plenarias durante el año 2007:

El día 16 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Puerto de la Cruz (Tenerife), la 31ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 10ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por el Gobierno de Canarias en colaboración con el Secretariado de la Red de Autoridades

Ambientales. Se abordaron los principios rectores de las iniciativas de turismo sostenible en el nuevo periodo de programación. En el campo de las nuevas tecnologías se destacó el documento “Aproximación a un Diagnóstico de I+D+i y Ecoinnovación en las Comunidades Autónomas”, identificando líneas prioritarias de actuación.

En la Reunión del Grupo Temático, la Comisión detalló el procedimiento de aprobación del Marco Estratégico Nacional de Referencia así como el de los distintos Programas Operativos del nuevo periodo de programación.

El día 23 de noviembre se celebró en la ciudad de Barcelona la 32ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 11ª Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente organizadas por la Generalidad de Cataluña con la colaboración del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Se ofreció un balance del funcionamiento de los distintos Grupos de Trabajo de la Red y se presentaron propuestas de cambio para adaptarlos al nuevo periodo de programación 2007-2013.

Se presentó el Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible en el Medio Rural. Los asistentes a la reunión debatieron sobre los detalles de ejecución de la Ley, pudiendo exponer sus preguntas a los representantes de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Economía y Hacienda, Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

Grupos de Trabajo

Se han reunido los diferentes Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales, donde se trataron las siguientes cuestiones:

Fondo Social Europeo y Medio Ambiente: Edición definitiva de la actualización del Módulo de Sensibilización Ambiental y presentación del último borrador del Estudio sobre “Perfiles de las ocupaciones medioambientales y su impacto sobre el empleo”.

Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios: Puesta en común y análisis de la trayectoria de este Grupo de Trabajo, ante la incorporación de nuevos representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el objeto de identificar objetivos, retos y perspectivas de futuro del Grupo.

Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios: Se analizó la situación del desarrollo urbano sostenible dentro del periodo de programación 2007-2013 estudiando especialmente su integración dentro de los distintos programas operativos regionales. Así mismo, se informó puntualmente de la situación en la que se encontraba la elaboración de la Estrategia Española de Medio Ambiente Urbano.

Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios: Se presentaron dos ejemplos de Catálogo de Iniciativas Turísticas Sostenibles, uno de la Secretaría General de Turismo y el otro por parte del Secretariado. Además la Red de Autoridades Ambientales debatió el documento que recoge las actividades turísticas

contempladas por los distintos Programas Operativos del FEDER para el período 2007-2013.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación: Se presentó un documento que compila los objetivos y actuaciones de los Ejes 1 y 2 de las regiones Convergencia y del Eje 1 del Eje Competitividad de los distintos Programas Operativos regionales FEDER 2007-2013, analizando las acciones en materia de ecoinnovación y/o tecnologías ambientales.

Página Web: La página Web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

La labor de actualización de la Web ha continuado durante el año 2007, realizando actualizaciones de sus contenidos coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red de Autoridades Ambientales.

Red Europea de Autoridades Ambientales

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA – European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo.

El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” y “Natura 2000 y Política de Cohesión”, coordinado por la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Nacionales Europeas.

Durante el año 2007 el Secretariado de la Red ha asistido a las siguientes Reuniones:

Reuniones Plenarias

La 7ª Reunión Plenaria se celebró en Bruselas el día 30 de mayo, en ella se debatió la problemática global del cambio climático y se puso de manifiesto el papel que deberían tener los fondos estructurales para mitigar sus efectos.

Se incidió, también, en la necesidad de introducir medidas de acción contra el avance del cambio climático en los Marcos Estratégicos de Referencia (MENR) y en los Programas Operativos (PO) de los Estados miembros para evitar que la financiación europea contribuya a degradar la situación. A este respecto se

resaltó la idoneidad de la Estrategia Europea Integrada de Cambio Climático y Energía.

La 8ª Reunión Plenaria se celebró también en Bruselas el día 28 de noviembre de 2007, y se centró en presentar los objetivos de Cooperación Territorial Europea para el periodo 2007-2013 por parte de un representante de la DG Regio, y en ella la Comisión puso de manifiesto la importancia que le otorga a la Cooperación Territorial en el actual periodo de programación.

Grupos de Trabajo

1ª Reunión del Grupo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Se celebró en Bruselas el 15 de febrero y estuvo centrada en la financiación de Red Natura y su función medioambiental para potenciar Estrategias Turísticas Sostenibles, basadas en los recursos naturales, culturales y productivos de cada zona.

Otro de los temas tratados fue la necesidad de fijar parámetros ambientales a escala europea para homogeneizar criterios que permitan referencias de comparación entre los distintos espacios Red Natura 2000 y la coordinación entre los diferentes instrumentos financieros.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión” Tuvo lugar en Bruselas, el día 31 de mayo, y giró en torno a la necesidad de potenciar las actuaciones en materia de comunicación de la Red Natura 2000. Se destacó la importancia de los Instrumentos de Información y Comunicación en el marco del nuevo periodo de financiación y se citó el caso del Programa LIFE+ que contará con un apartado específico denominado “Información y Comunicación”.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Natura 2000 y Política de Cohesión” En esta Reunión, celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007, se decidió proseguir con los trabajos de integración de los objetivos de la Red Natura 2000 en los proyectos de la Política de Cohesión, promoción de buenas prácticas en la implementación de la Red en los Estados Miembros y el reforzamiento de la cooperación interregional en Natura 2000.

1ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 15 de febrero de 2007, en esta reunión se analizaron los objetivos generales del Grupo de Trabajo, entre los que cabe destacar:

- La elaboración de un sistema para la evaluar la efectividad ambiental de los Fondos.
- La valoración de la efectiva capacidad administrativa, tanto nacional como regional, para aplicar los recursos asignados a medio ambiente.

2ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” Celebrada en Bruselas el día 31 de mayo de 2007, en ella estableció como objetivo hacer una Evaluación Ex Post de la efectividad, eficiencia y efectos de la implementación de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en materia ambiental durante los periodos de

programación 1994-1999 y 2000-2006. Se eligieron España, Italia y Austria, como países piloto para esta Evaluación.

3ª Reunión del Grupo de Trabajo “Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales” celebrada en Bruselas el día 27 de noviembre de 2007
En esta reunión se analizaron los avances realizados en materia de Evaluación Ex Post del impacto de los fondos estructurales en el medio ambiente durante los periodos de programación anteriores en los tres países piloto.

FSE: La Unión Europea viene propugnando la protección del medio ambiente como parte importante e integrante de sus políticas comunes, a fin de fomentar un desarrollo sostenible, compatible con nuestro actual modelo económico.

En los Reglamentos de los Fondos Estructurales del actual periodo de programación se recoge como prioridad horizontal la obligación de integrar las exigencias medio ambientales en el conjunto de los programas operativos de los países miembros.

El FSE se hace eco de este mandato reglamentario, y establece como uno de sus objetivos horizontales la protección y mejora del medio ambiente, incorporando estas exigencias a la formación y el empleo.

A lo largo del año 2006 el Grupo de Trabajo FSE-Medio Ambiente actualizó el módulo de Medio Ambiente incorporando la nueva Legislación nacional y europea y los nuevos conceptos al manual del alumno y a la guía del docente y todo ello se ha editado en formato DVD y en papel y se ha distribuido a lo largo del año 2007.

Por tanto, durante 2007 se ha continuado con la impartición del Módulo de Sensibilización Ambiental en los cursos de Formación Ocupacional, con los nuevos cambios aprobados en 2006 que abarcan la actualización de la legislación europea y nacional y la incorporación de nuevos perfiles profesionales y nuevos yacimientos de empleo relacionados con el medio ambiente

Asimismo, se han seguido impartiendo los Manuales de buenas prácticas profesionales en 2007, en especial cuando se trata de cursos de formación profesional continua, es decir, para ocupados, ya que son de menor duración y sobre todo están relacionados con la familia profesional a la que pertenece la ocupación del trabajador (alumno).

La UAFSE ha asistido y participado en todas las reuniones de la Red de Autoridades ambientales así como en el grupo de trabajo FSE-Medio Ambiente, dependiente de dicha Red y coordinado desde esta Unidad. Asimismo, ha formado parte activa en la elaboración de la película de sensibilización medioambiental que se ha editado en formato DVD

En 2007 se ha empezado a impartir un curso a distancia para la formación de docentes que impartan el mencionado módulo de sensibilización.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2006 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

En los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de desarrollo, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los "modificados y complementarios de obras" que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se publica en el BOE la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/1999 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

Por otra parte, mediante Orden 525/ 2005 del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

Así mismo, en su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho Acuerdo.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento, evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de la Mujer los Organismos de Igualdad de las CC.AA. se efectúa a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y las Consejerías de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer, de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

La D.G. de Infancia Mujer y Familia, integrada en la Consejería de Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde además a esta Dirección General el desarrollo del Plan de la Mujer de la Comunidad Autónoma y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tener en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 5 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Así mismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas, así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quien tome la decisión en la contratación del Colaborador. En la Comunidad Autónoma de La Rioja desde el inicio del período se han incorporado a las empresas PIPE un número superior de mujeres que de hombres.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

INIA: En las convocatorias publicadas por el INIA desde el año 2006, uno de aspectos que se valoran en todas las convocatorias es la participación de miembros femeninos en el equipo de investigación, como investigadores principales o como miembros del equipo de investigación. En el caso de que el cociente de género del proyecto supere la media del correspondiente a cada convocatoria, se aumenta su puntuación.

A continuación se detalla la participación de hombres y mujeres en términos de EDP (Equivalente Dedicación Plena) según el Programa o Acción, en los proyectos de investigación cuyo gasto se ha certificado, así como el porcentaje que representan respecto al total de investigadores participantes:

Programa o Acción	Mujeres participantes en proyectos	Porcentaje	Hombres participantes en proyectos	Porcentaje	Total investigadores
Recursos y Tecnologías Agrarias	4	57.14%	3	42.85%	7

Instituto de la Mujer: el Instituto de la Mujer, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, indica que desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas CCAA) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fundamentalmente, a través de las jornadas de formación impartidas.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas en los respectivos Comités de Seguimiento, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos

Teniendo en cuenta que, en el año 2007 estamos en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del período 2000-2006 y, a la vez, es el año en que se han tramitado y negociado con la Comisión Europea los Programas Operativos del período 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género a los Programas del nuevo período.

Durante 2007, el Instituto de la Mujer ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en las reuniones de la Estructura Nacional de objetivo 2.

Como miembro de pleno derecho de dicha Estructura el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones celebradas en el año 2007 formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres del Informe Anual.

Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos realizados por los gestores de las intervenciones.

Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.

Formulación de observaciones y propuestas de mejora, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al Informe de Ejecución Anual de objetivo 2 presentado a la Estructura Nacional de objetivo 2.

Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con los Grupos Técnicos de Evaluación.

En la elaboración de los Programas Operativos 2007-2013 se ha realizado la evaluación previa incluyendo la perspectiva de género. Para ello se elaboraron dos documentos, que figuran como anexo a las respectivas guías de evaluación de FEDER y FSE. En ambos documentos, que figuran relacionados más adelante, se han recogido las claves para atender los requerimientos de la evaluación ex-ante con perspectiva de género.

Grupo Temático Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (GTIO)

El GTIO, constituido a finales de 2002, es el principal instrumento de análisis y foro de debate de las cuestiones relativas a la igualdad de oportunidades en los Fondos Estructurales. Está copresidido por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y por el Instituto de la Mujer, ejerciendo este último la secretaría del mismo. Forman parte del mismo los organismos gestores de los Fondos en la Administración General del Estado y en las CCAA, los Organismos de Igualdad y la Comisión Europea.

La última reunión del GTIO tuvo lugar el 20 de septiembre de 2006 y en ella fue presentada la estrategia para la aplicación de la perspectiva de género a los Programas 2007-2013 junto a los documentos elaborados al efecto y recogidos en la relación que figura al final de este capítulo.

Realización de jornadas técnicas sobre la aplicación de la perspectiva de género a las intervenciones del FEDER y del FSE del periodo 2007-2013

El Instituto de la Mujer, en colaboración con la UAFSE y con el Ministerio de Economía y Hacienda, ha realizado tres jornadas técnicas dirigidas a gestores de Programas Operativos del FEDER y del FSE; la primera dirigida a gestores de Programas FSE en la Administración General del Estado (AGE), la segunda, celebrada el 16 de octubre, destinada a los gestores FEDER regionales y de la AGE así como a los Organismos de Igualdad de las CCAA y la tercera dirigida a los gestores del FSE en las diversas CCAA y a sus Organismos de Igualdad.

Las citadas jornadas técnicas suponen un avance importantísimo en la aplicación efectiva de la perspectiva de género a las intervenciones de los Fondos Estructurales y facilitan las relaciones bilaterales entre los gestores de los Fondos y los Organismos de Igualdad; lo que ha originado una mayor colaboración entre ambos en el proceso de programación 2007-2013.

En dichas jornadas fueron presentados los diversos documentos que han sido elaborados por el Instituto de la Mujer para ayudar a realizar una efectiva aplicación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, cuya relación se indica a continuación:

PROPUESTAS Y OBSERVACIONES DEL INSTITUTO DE LA MUJER AL DOCUMENTO DENOMINADO “PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013 (BORRADOR DE TIPOLOGÍA ORIENTATIVA DE GASTOS SUBVENCIONABLES)”

GUÍA SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL PRÓXIMO PERÍODO DE PROGRAMACIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (2007-2013) (UAFSE)

ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LAS ACTUACIONES DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2007-2013 (IM)

ANEXO II: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN EX ANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN EX ANTE DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013

ANEXO I: CLAVES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA EVALUACIÓN PREVIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (IM) DEL DOCUMENTO: ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER 2007-2013

DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA (MENR) (IM)

NOTA TÉCNICA SOBRE LA INCLUSIÓN DE LA DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS (IM)

Todos los documentos citados se encuentran disponibles en la pág. web del Instituto de la Mujer (www.mtas.es/mujer).

Por su parte, el Gobierno de La Rioja viene ejecutando sus políticas sociales a favor de la mujer desde una perspectiva integral mediante acciones transversales cuyo objetivo es la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres porque la persistencia de desigualdades sigue exigiendo la aplicación de medidas específicas a favor de las mujeres.

Un planteamiento integrado de actuación, en el que se coordinen todas las iniciativas buscando la coherencia global, contribuirá eficazmente a la solución de los problemas derivados de estas desigualdades. Esta es la razón de ser de los distintos Planes Integrales de mujer ejecutados hasta la fecha.

Coherentemente con estos propósitos, la Ley riojana de Servicios Sociales 1/2002, de 1 de prevé en su art. 23 que “los Servicios Sociales dirigidos a la Mujer se orientarán a la promoción de la igualdad de oportunidades. Igualmente se dirigirán a prevenir y erradicar situaciones de violencia sobre la mujer, informarle y asesorarle en situaciones de dificultad social y, llegado el caso, atenderle en Centros de Acogida específicos”.

Durante el año 2007 se siguen ejecutando los Planes Integrales de Mujer y contra la violencia de género para el período 2006-2009 y recogen el trabajo a desarrollar en los próximos años por la Administración en los campos de mujer, igualdad, conciliación y violencia de género con el fin de prevenir futuras conductas violentas e impulsar la implantación real de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Durante el año 2007, destacan las siguientes actuaciones de la D.G. de Infancia, Mujer y Familia:

Proyecto Innovador. La Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Consejería de Servicios Sociales, y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha puesto en marcha el Proyecto integral Innovador de La Rioja para la articulación de una estructura en red y el desarrollo de metodologías de carácter integral para la atención de las mujeres víctimas de violencia.

Este Proyecto Innovador supone la creación de un registro regional unificado de violencia de género y el establecimiento de las bases de la coordinación necesaria entre los servicios implicados para asegurar la intervención integral desde el primer nivel hasta la atención especializada y se materializa en los productos que se enumeran a continuación:

1. El registro regional unificado de violencia de género (RRU),
2. El registro informatizado de las intervenciones en el Centro Asesor de la Mujer (CAM) (Informatización del CAM)
3. La protocolización de itinerarios e intervenciones llevadas a cabo con la mujer que solicita intervención social desde cualquier nivel del sistema social.
4. Guía de Derechos on line para la mujer.

La Implementación de estos productos se realizará en el 2008.

Proyecto EQUAL. La Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja en su calidad de socio de la AD denominada “Emprender el proceso de integración laboral de la mujer”, en el marco de la iniciativa comunitaria

EQUAL, tiene atribuida para el período 2004-2007 la realización de las siguientes actividades tendentes a conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, mediante la reducción de los desequilibrios entre hombres y mujeres y el apoyo a la eliminación de la segregación en el trabajo: 1. Orientación e información a empresas beneficiarias; 2. Capacitación de técnicos y formadores en igualdad de oportunidades; 3. Servicios de apoyo; 4. Encuentros transnacionales.

En este proyecto participan 6 entidades riojanas y 7 extranjeras, correspondientes a 3 países (Francia, Portugal e Italia).

Para la consecución de estos objetivos, la Consejería de Servicios Sociales organizó la VI Feria de la Mujer Empresaria – FEMER, en cuyo marco, durante los días de la Feria, se celebró la reunión transnacional del proyecto Gender Equality for Life Quality dentro de la Iniciativa Comunitaria EQUAL. Los socios transnacionales que componen este proyecto son la región de Covilha en Portugal, la región de Charleville-Mèziere en Francia y la región de Benevento en Italia, además de La Rioja.

Los temas tratados en esta ocasión se centraron en la ejecución de las distintas actividades que componen proyecto transnacional:

- Comic sobre las dificultades que afrontan las mujeres en las diferentes etapas de su vida. El socio francés responsable de esta actividad, presentó el comic que está listo para su edición
- Discusión sobre el contenido de las fichas de buenas prácticas en materia de conciliación en las 4 regiones del proyecto
- Diseño de la evaluación final del proyecto.
- Presentación por cada socio de la evolución de sus respectivos proyectos nacionales.

Por último señalamos que los socios franceses contaron con un stand en la Feria en donde expusieron sus actividades en materia de “emprendizaje femenino y conciliación”.

Centro de Documentación Especializado en materia de mujer. Durante 2007, el Centro de Documentación especializado en mujer, ubicado en el Centro Asesor de la Mujer, ha continuado prestando sus servicios al público con los siguientes objetivos:

Servir de medio de comunicación permanente entre organismos y otras entidades que trabajan en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Recoger, tratar técnicamente y difundir documentación orientada a fomentar la igualdad de oportunidades, la promoción de la mujer y su participación en los ámbitos político, social, económico y cultural.

Ofrecer un servicio gratuito y abierto a instituciones, entidades, bibliotecas y otros centros de documentación, asociaciones, investigadores, estudiantes y público en general.

Recopilar información y documentación relativa a la mujer, así como la creación de un banco de datos actualizado que sirva de base para el desarrollo de las funciones y competencias que el Gobierno de La Rioja

ejecuta en materia de mujer.

Pertenecer a la Red de Centros de documentación y Bibliotecas de Mujer.

Portal de la Mujer. El Gobierno de la Rioja viene trabajando en la implementación y ejecución de los Planes Integrales de Mujer, en cuanto que son instrumento de acción positiva para avanzar y profundizar en los cambios sociales que lleven a hacer realidad la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En este contexto, desde la Dirección General de Familia y Acción Social de la Consejería de Juventud, Familia y Servicios sociales, pone a disposición de todas las mujeres un instrumento para facilitar dicho acceso, una página WEB en la dirección: <http://www.larioja.org/mujer/index.htm>

En el Portal de la Mujer se dan a conocer a tiempo real todos los proyectos, foros, y actividades que la Consejería impulsa en materia de violencia e igualdad.

Teléfono de información a la Mujer 900 71 10 10. Su objetivo es “facilitar a la mujer el acceso a la información”.

Para ello, la Dirección General de Infancia, Mujer y Familia de la Consejería de Servicios sociales mantiene, en colaboración con AFAMMER, el Teléfono de Información a la mujer con el fin de:

- Informar sobre los derechos de las mujeres
- Facilitar el acceso a la información con rapidez e inmediatez y de ayudar a la mujer para reducir situaciones de riesgo
- Responder a cualquier consulta relativa a empleo, formación, conciliación de la vida familiar y laboral, atención social, salud, educación, violencia de género, vivienda... etc.

El teléfono presenta como novedad la atención personalizada de 12 h a 19 h y contestador automático las 24 h. Es atendido por profesionales en diferentes idiomas: español, pakistaní, árabe, rumano... lo que en la práctica supone mejorar la calidad en la atención a las usuarias.

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 se han atendido 1.718 consultas. Las materias más consultadas han sido:

- empleo y discapacidad; creación de empresas
- maternidad y lactancia
- separación y divorcio
- violencia de género
- inmigración

Esta actuación ha sido cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Convenio suscrito con el Instituto de la Mujer

Foro Regional contra la violencia de género. Con motivo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, la Consejería de Servicios Sociales organizó un programa de actos conmemorativos dirigidos tanto a los profesionales implicados como a la sociedad en general.

El lema elegido para la presente edición del Foro fue “Respeto: Una palabra contra la violencia”.

Los actos celebrados fueron los siguientes:

CONFERENCIA pronunciada por Pilar López Díez que versó sobre “El tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación”. Tuvo lugar el día 13 de noviembre en la Casa de los Periodistas.

ACTOS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL. Organizados en Cabeceras de Comarca y Logroño, han consistido en una serie de conferencias contra la violencia de género a modo de Charla-Coloquio en las que se introduce el tema mediante la proyección de un DVD, con el fin de sensibilizar a la población acerca de los tipos de violencia. En segundo lugar, se completa la proyección con una conferencia, en la que se exponen los tipos de violencia de género, y la importancia que tiene la educación en los niños así como la reeducación en adultos para hacer frente al problema.

ACTO POR LA NO VIOLENCIA EN EL PARLAMENTO de La Rioja que reunió el día 23 de noviembre a representantes de la vida política y social riojana. El acto consistió en la lectura por parte de la Consejera de Servicios Sociales del Manifiesto contra la Violencia de Género “Respeto: Una palabra contra la violencia”, y a continuación tuvo lugar una actuación de danza clásica, inspirada en el tema del foro, para invitar a la reflexión.

Entre los actos llevados a cabo destaca la PROYECCIÓN que tuvo lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2007, en la fachada de la Consejería de Servicios Sociales, ambientada con música con el fin de llamar la atención de los viandantes y concienciarles sobre el tema de la violencia de género y el valor del respeto.

VI Feria de la Mujer Empresaria. La Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja en su calidad de socio de la AD denominada “Emprender el proceso de integración laboral de la mujer”, en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL, celebró la VI Feria de la Mujer Empresaria los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril en el Palacio de Congresos “Riojaforum” de Logroño.

Sus objetivos fueron:

- Servir de foro de expresión destinado a la información y al conocimiento de productos y servicios surgidos de las iniciativas empresariales femeninas.
- Profundizar en los procesos de creación de empresas y en sus mecanismos de actuación.
- Sensibilizar a la población en general sobre la relación de la mujer con el mundo socio-económico

En la presente edición de la Feria, además de consolidarse los objetivos anteriores, se ha mostrado, por primera vez, el Salón de Innovación en Igualdad con el que se pretende:

- Dar a conocer y promocionar los proyectos de acción positiva desarrollados por empresas riojanas
- Dar a conocer, como modelo de buenas prácticas, el proyecto

“Emprender en femenino” que, en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL se está desarrollando, con la participación del Gobierno de La Rioja, en nuestra Comunidad Autónoma y en otras regiones de Francia, Italia y Portugal. Forman parte de la agrupación de desarrollo del proyecto: Gobierno de La Rioja, Federación de Empresarios de la Rioja, Caja-Rioja y Afammer.

Jornada 8 de marzo. Con motivo de la conmemoración del Día internacional de la mujer trabajadora el 8 de marzo, se desarrolló un programa de sensibilización consistente en:

Celebración de la Conferencia: “Políticas de Igualdad en el siglo XXI”, a cargo de D^a Carmen Gurruchaga

Conferencia sobre “La Igualdad de oportunidades en las Administraciones Públicas”, a cargo de D^a Marta González Vázquez.

Rueda de Prensa, a cargo de Sra. Consejería de Servicios Sociales y de la Directora General de Infancia, Mujer y Familia, con motivo de la apertura y presentación a la sociedad riojana del Centro de Documentación de la mujer, ubicado en el Centro Asesor de la Mujer.

FSE: La aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2000-2006 y su preparación de cara a las intervenciones del periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

De cara al nuevo periodo de programación 2007-2013, a lo largo de 2007 los esfuerzos se han concentrado en asegurar que la fase de programación de los programas operativos del FSE se realiza incorporando la perspectiva de género, tal y como se recoge en el Artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 y el Artículo 6 del Reglamento (CE) 1081/2006. Para ello, se continúan con las actuaciones iniciadas en 2006 y, a lo largo de 2007, en los documentos que orientan la confección de los Programas Operativo se dan pautas para incorporar la perspectiva de género en los mismos. Por ejemplo, en la Guía para la Elaboración de Programas Operativos se indica:

- en el apartado sobre el diagnóstico de la situación, la necesidad de aportar datos desagregados por sexo, de realizar un análisis sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (indicando las oportunidades y amenazas para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado laboral) y de incluir indicadores relativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;
- se incide en la obligatoriedad de desagregar por sexo el resto de indicadores, no sólo los de contexto, tales como los indicadores relativos a los objetivos para 2010 del Programa, los indicadores de realización, los estratégicos, etc.

Por otro lado, en los documentos internos usados para la revisión de los Programas Operativos, se supervisa el cumplimiento de estas recomendaciones.

Además, durante la fase de programación, se ha promovido en 2007, en colaboración con el Instituto de la Mujer, una reunión conjunta de entidades gestoras de los Programas Operativos y de organismos de igualdad en el ámbito territorial en el que se incidió en la importancia de aplicar la perspectiva de género durante la fase de programación y en la que se presentó el documento titulado "Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el próximo periodo de programación del Fondo Social Europeo (2007-2013)" que se distribuyó en 2006 a todos los gestores de programas operativos.

Por otro lado, a lo largo de 2007 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde en el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL para incorporar las prácticas experimentadas con éxito relativas a la promoción de la igualdad de género en el empleo a los nuevos Programas Operativos 2007-2013.

En este sentido, en el ámbito nacional, el Grupo Temático Nacional de Igualdad de Oportunidades de Equal ha elaborado los siguientes documentos para facilitar y promover la transferencia de buenas prácticas en materia de igualdad de género en el empleo en los nuevos Programas Operativos: "Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas transferibles para la igualdad de género en el empleo"; "Banco de prácticas para la Igualdad de Género en el Empleo" y "La Transferencia de Buenas Prácticas para la igualdad de género en el empleo".

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de Mainstreaming de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2007, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos gestores, organismos intermedios y Autoridades de Gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación de la UAFSE, del Instituto de la Mujer y de la Secretaría General de Políticas de Igualdad de este Ministerio en el encuentro de alto nivel de Irlanda en Junio 2007 en el que se presentó y debatió la experiencia irlandesa de mainstreaming de género en el marco de su Plan Nacional de Reformas (similar a los actuales Planes Nacionales de Reformas) del anterior período de programación 2000-2006, para lo cual el Gobierno de Irlanda creó la Unidad de Igualdad de Género del Plan de Desarrollo Nacional, órgano que asesora a los decisores políticos y a agentes clave sobre cómo incorporar la perspectiva de género en el desarrollo, implementación y evaluación de las actuaciones del Plan. (En este epígrafe, cada gestor comentará las actuaciones que ha realizado a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en sus respectivos ámbitos de actuación

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con

anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de “mínimis”, así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2001, 69/2001 y 70/2001, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente, y el Reglamento 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2005, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado.

Así mismo, se ha promulgado el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por el que se desarrolla la Ley, Reglamento publicado en el BOE de 25 de julio de 2006.

Así mismo, cabe indicar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Por otra parte, el DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2004 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI en su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes 4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)
- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.
- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).
- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Programa Riojano de Acciones Innovadoras

Finalizado el Plan Riojano de Acciones Innovadoras (PRAI) en diciembre de 2004, el 31 de mayo de 2005 se presentó a la Comisión Europea solicitud de

subvención del FEDER para el programa regional de acciones innovadoras “GLOBALTECH RIOJA” que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2005.

El II PRAI de La Rioja, con una duración de 24 meses, pretende apoyar a la sociedad y empresas riojanas para evolucionar hacia una Estrategia Tecnológica Regional que persiga la creación de un desarrollo estable y sostenido, integrado en la UE y en el mundo, que le permita alcanzar el objetivo europeo del 3% de inversión en I+D sobre el PIB en 2010.

Para acometer el objetivo se establecen dos tipos de acciones en el programa:

1.- STRATEC (Elaboración, Desarrollo y Evaluación de la Estrategia Tecnológica Internacional de La Comunidad Autónoma de La Rioja) con la que se pretende implementar un sistema de innovación tecnológica basado en la identificación de las tecnologías aplicadas en países competidores extracomunitarios y su aplicación en “proyectos piloto” en La Rioja, desarrollados en cooperación con centros de excelencia europeos e internacionales, y la posterior transferencia de la experiencia a otros sectores y regiones españolas y europeas.

2.- LISI-Life-Innovation-Safety-Internationazation- (Determinación del Marco Tecnológico Internacional Competitivo y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los ámbitos de “Protección de la Vida y Seguridad de las Personas” en la Comunidad Autónoma de La Rioja) Desarrollar en la Región un sector tecnológico ligado a la Protección de la Vida y Seguridad de las personas que contribuya a la innovación de sectores económicos tradicionales y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía europea. Este Plan finaliza en el 2008.

Iniciativa Comunitaria INTERREG III

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa activamente en la Iniciativa Comunitaria Interreg III, estando asociada en estos momentos, a través de distintos organismos y del propio Gobierno a proyectos en los tres espacios de cooperación.

INTERREG III A. Cooperación Transfronteriza

- PIUR. Pirineo Información Urbano Rural
- REALITE. Red de agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de calidad del espacio pirenaico.
- PYRENET. Desarrollo de una comunidad digital de empresas y servicios de apoyo en los Pirineos Centrales.
- Intercambios y Transferencia de Tecnología en el Ganado Bovino (CTIC)
- PROVAL. Poner en valor productos artesanos agroalimentarios
- CEUTIC. Cooperación tecnológica entre centros educativos y de investigación.

- TRANSPULVE. Fitosanitarios
- CINTER +. Mejorar la eficacia ambiental y energética de las pymes
- PYRED 2.
- PROJNET. Prevención del consumo de drogas en jóvenes a través de la telefonía móvil
- CREDI. Mejora integral de la calidad de vida de los personas con riesgo de exclusión a través del acceso a las TIC
- COMPRAL: Formación y Pyme en Medio Rural
- Feria de equipamiento para el comercio.
- Intercambios y transferencias en el ganado bovino II
- NANORET (RED NANOMATERIALES)
- SECUREVIN (detección de toxinas en el vino, etc.)

INTERREG III B. ESPACIO ATLANTICO Cooperación Transnacional

- RURALTECH. Integración de nuevas tecnologías en el Medio Rural.
- SENSITIC II. Medición del Impacto de la SI en el espacio atlántico.
- E-BYGOV.. Iniciativas de Gobierno electrónico.
- ECONNET. Red europea de centros de excelencia electrónicos
- EURATLANTIC. Promoción del espacio atlántico en América del Norte.
- TOURVIN-ATL. Nuevos productos turísticos basados en ecoturismo.

INTERREG III B SUDOESTE EUROPEO Cooperación Transnacional

- EURORREG. Las empresas pequeñas y micros, las regiones fronterizas ante la cooperación y las nuevas tecnologías.
- VÍA LÁCTEA. Señalización del patrimonio del Camino de Santiago.
- INDICO: “ Innovación, Dinamización y Competitividad del Sector del Calzado

INTERREG III C Cooperación interregional

- GREEN FUNDS. Integración del Medio Ambiente en la programación de fondos comunitarios
- INTERCOO-PPP. Cooperación público privada.
- INICIATIVA INTERACT: Interprocedure. Mejorar la gestión de los programas Interreg III

Programa Regional de Desarrollo Rural de La Rioja

A continuación se incluye cuadro resumen de la ejecución realizada a 31 de diciembre de 2007

Ejes y medidas	Previsiones (00-06)		Ejecución (00-06)		%Ejecución
	Ayuda total	FEOGA	Ayuda total	FEOGA	
Eje I: Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción.	4.124.147,11	1.649.658,04	1.525.629,00	610.251,60	36,99
Formación	2.405.250,48	962.100,19	1.525.629,00	610.251,60	63,43
Diversificación de actividades	925.559,65	370.223,46	0	0,00	0,00
Servicio de asistencia a explotaciones	793.336,98	317.334,39	0	0	0,00
Eje II. Mejora de las infraestructuras agrarias	17.309.150,58	6.923.650,44	21.037.615,76	8.415.046,30	121,54
Reordenación de la Propiedad	6.701.285,95	2.680.514,98	9.027.858,88	3.611.143,55	134,72
Desarrollo y mejora de infraestructuras	10.607.864,63	4.243.145,46	12.009.756,88	4.803.902,75	113,22
Eje III. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	31.183.515,02	18.128.930,11	29.180.152,46	17.036.753,13	93,98
Mejora de la transformación y comercialización	28.277.620,52	16.966.572,71	26.823.460,73	16.094.076,44	94,86
Comercialización de productos de calidad S	2.905.894,50	1.162.357,40	2.356.691,73	942.676,69	81,10
Eje IV. Medio Ambiente y Recursos Naturales	29.930.404,18	13.238.795,11	35.804.212,58	15.924.264,82	120,28
Otras medidas forestales	20.374.310,31	9.168.440,64	26.163.031,51	11.782.364,18	128,51
Protección del Medio Ambiente	4.958.350,87	2.231.257,44	5.868.564,27	2.640.853,92	118,36
Renovación y desarrollo de núcleos rurales y de zonas de protección medioambiental.	4.597.743,00	1.839.097,03	3.752.616,80	1.501.046,72	81,62
TOTAL	82.547.216,89	39.941.043,70	87.547.606,80	41.986.315,85	105,12

Proyectos del Fondo de Cohesión

Ejecutados:

- Actuaciones en materia de gestión de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
Coste total 2.319.640 euros.
Coste total ejecutado 2.103.550 euros
- Infraestructuras para la Depuración de Aguas Residuales en la cuenca del Ebro en La Rioja.
Coste total 30.925.000 euros.
Coste total ejecutado 35.395.553 euros
- Planta de Tratamiento, Reciclaje y Valorización de residuos de La Rioja (1º y 2ª fase)
Coste total 15.926.145 euros.
Ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2006: 15.617.325 euros

En cuanto a la Administración General, actualmente existen tres Proyectos englobados en el Grupo denominado “Actuaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Alfaro, Nájera, Arnedo, Autol, Quel y Calahorra (La Rioja)”

Proyecto Nº1 “Saneamiento y depuración del río Cidacos”

Proyecto Nº2 “Estación depuradora de aguas residuales de Alfaro”

Proyecto Nº3 “Saneamiento y depuración de Nájera”

Beneficiario : Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA)

Proyecto	Nº nacional	Nº de Fondo	Coste elegible euros	Pagos realizados euros
				a 31-12-2006
Nº 1	5-DE-020-EB-02/1	2002-ES-16-C-PE-020	20.181.004	4.879.594
Nº 2	5-DE-020-EB-02/2	2002-ES-16-C-PE-020	4.093.720	1.423.211
Nº 3	5-DE-020-EB-02/3	2002-ES-16-C-PE-020	9.982.828	4.329.483
TOTAL			34.257.552	10.632.288

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2007 no se han identificado grandes proyectos.

ANEXOS

- Proyectos Red Natura 2000

- Publicidad

- Relación de Proyectos situados en Red Natura que dispone del correspondiente certificado de no afección importante".

Código proyecto	Nombre del proyecto
MN55-2004.07.1524	64/04 PROYECTO DE MEJORA DE PISTAS FORESTALES EN M.U.P. DE LA RIOJA BAJA.
MN55-2004.07.1607	69/04 MEJORA DE CARRETERA FORESTAL DE ACCESO A BONICAPARRA
MN55-2004.07.1609	70/04 MEJORA DE PISTAS FORESTALES DE LA AVELLANEDA EN EL T.M. DE S. ROMAN DE CAMEROS Y EN VALLES DE IREGUA Y LEZA
MN55-2004.07.1661	074/04 Mejora de pistas forestales de Valdecalvos del MUP nº 99 de Lumbreras
MN55-2004.07.1967	93/04 MEJORA DE SENDAS VERDES Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA RIOJA BAJA
MN55-2005.07.1214	033/005. Rehabilitación de un área recreativa en Gallinero de Cameros
MN55-2005.07.1566	066/05 Remodelación del área recreativa del MUP nº 210 "Riberas del Najerilla"
MN55-2005.07.1645	070/005. Mejora y consolidación de las áreas recreativas del monte nº45
MN55-2005.07.1836	077/05 Construcción de pistas forestales en el MUP Nº 19 en el T.M. de Abalos, etc
MN55-2005.07.1839	080/05 Construcción de una pista forestal en el MUP Nº 82 en el T.M. de Villarta Quintana
MN55-2005.07.1954	086/05 Mejora de las vías verdes del Cidacos y Préjano
MN55-2005.07.2004	076/05 Renovación de la señalización informativa e interpretativa de la vía verde del Cidacos
MN55-2005.07.2099	067/05 Adecuación de los equipamientos de uso publico de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro
MN55-2005.07.3080	Adecuación de varias pistas en los MUP nº 102 y nº 120
MN55-2005.073082	Pavimentación de la pista forestal "Majada de Ordeñacabras" T.M. San Millan
MN55-2005.07.3083	Mejora de varias pistas en el MUP nº94
MN55-2005.07.3085	Arreglo y mejora de pistas en el MUP Nº83
MN55-2005.07.3086	Mejora de pistas "el Robledillo y tres Mojones" en el MUP Nº108
MN55-2005.07.3143	Reforma del refugio del MUP nº 136
MN55-2005.07.90	10/05 DESARROLLO DE CONTENIDOS EXPOSITIVOS EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RIOJA Y EN RED DE SENDEROS
MN55-2006.07.1275	Adecuación recreativa en el MUP nº72
MN55-2006.07.1645	M.U.P. de los valles del Iregua y Leza

Senderos de La Rioja - Dirección General de Medio Natural - Microsoft Internet Explorer proporcionado por el Gobierno de La Rioja

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección <http://senderos.iderioja.larioja.org/frames.asp?res=1152> Ir Vinculos >>

larioja.org
El Gobierno de La Rioja en Internet

Senderos

Busqueda por:

- Duración de la etapa
- Espacio Natural Protegido
- Agrupación
- Todos.

Enlaces:

- Turismo en La Rioja
- Cartografía de La Rioja
- Senderos de La Rioja PDF
- Meteorología
- Federación Riojana de Montañismo

Senderos de la Rioja

ED 50 UTM Zone 30N

100 kilómetros

2008 © Gobierno de La Rioja

Intranet local

Siu - Sistema de Información Urbanística - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección: <http://siu.larioja.org/frames.asp?res=1280&anchoventana=1014&altventana=710> Ir Vínculos

S.I.U.
Sistema de Información Urbanística

Gobierno de La Rioja
Proyecto cofinanciado por el FEDER

ayuda | información legal | salir

Municipios:

- ÁBALOS
- AGONCILLO
- AGUILAR DEL RÍO ALHAMA
- ALAMI
- ALBELDA DE IREGUA
- ALBERTE
- ALCANADRE
- ALDEANUEVA DE EBRO
- ALESANCO
- ALESÓN
- ALFARO
- ALMÉRIZ DE CAMEROS
- ANGUJANA
- ANGUJANO
- ARENZANA DE ABAJO
- ARENZANA DE ARRIBA
- ARNELLELO
- ARNEDO
- ARRÚBAL
- AUSEJO
- AUTOL
- AZOFRA
- BADARÁN
- BAÑARES
- BAÑOS DE RÍO TOBIA

Planes Especiales:

- AEROPUERTO LOGROÑO
- AGONCILLO
- ALTO OJA
- CAMINO DE SANTIAGO
- EMBALSE GONZÁLEZ-LACASA
- IGNITAS DE LA RIOJA
- NUR
- P.E.P.M.A.N.
- SAN MILLÁN, SUSO Y YUSO

Planeamiento Municipal

Leyenda Planeamientos

- P.G.O.U.
- P.O.M.
- P.O.S.U.
- N.N.S.S.
- D.S.U.
- Sin Planeamiento.
- En Proceso.

Búsqueda de Municipio

Municipio:

Encontrado:

Ir

© 2005 Gobierno de la Rioja - Dirección General de Política Territorial

Intranet local